DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 706 Montevideo, jueves 2 de abril de 2009







Semana de Turismo

Viví Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.706 - Montevideo, jueves 2 de abril de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

IM.P.O.

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 262/009

Desígnanse Ministros interinos de Industria, Energía y Minería. (809)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Daniel Martínez, se halla en el exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Cr. Gerardo Gadea, estará ausente del país entre los días 25 y 26 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministra interina de Industria, Energía y Minería entre los días 25 y 26 de marzo de 2009, a la señora Ministra del Interior, doña Daisy Tourné.

2°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería por el día 27 de marzo de 2009, al señor Subsecretario de dicha Cartera, Cr. Gerardo Gadea.

3°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 139/009

Apruébase el Acta de Rectificación, extendida por la Secretaría General de ALADI el 3 de setiembre de 2008, de la versión en idioma español del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR. (780*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Acta de Rectificación de la versión en idioma español del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 11 de abril de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo N° 356/08 de 23 de julio de 2008;

RESULTANDO: I) que mediante el referido Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, se incorpora dicho Acuerdo, la Directiva N° 10/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR";

II) que la Secretaría del MERCOSUR emitió la Fe de Erratas de Normas N° 10/08, relativa a la Directiva N° 10/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

III) que en atención a lo expuesto precedentemente, por Acta de Rectificación extendida por la Secretaría General de ALADI el 03 de setiembre de 2008, se enmienda el error detectado en la versión en español del Anexo I del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, por el cual se incorpora a este Acuerdo, la Directiva N° 10/07 de la Comisión de Comercio de MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR";

CONSIDERANDO: I) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Acta de Rectificación del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acta de Rectificación, extendida por la Secretaría General de ALADI el 03 de setiembre de 2008, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, de la versión en idioma español del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 11 de abril de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, el cual fue aprobado por Decreto de Poder Ejecutivo N° 356/08 de 23 de julio de 2008, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 10/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR", al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
RODOLFO NIN NOVA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.



ACTA DE RECTIFICACION DE LA VERSION EN IDIOMA ESPAÑOL DEL SEXAGESIMO SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de setiembre de

dos mil ocho, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la Asociación, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, mediante Nota N° 181, de 13 de agosto de 2008, solicitó la emisión de un Acta de Rectificación para enmendar un error en la versión en idioma español del Anexo I del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE 18), conforme a la Fe de Erratas de Normas N° 10/08 (relativa a la Directiva CCM N° 10/07 - "Régimen de Origen MERCOSUR") emitida por la Secretaría del MERCOSUR.

Segundo.- Que el error detectado en la versión en idioma español del Anexo I del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 (ACE 18) es el que a continuación se detalla:

En el ítem NCM 8517.12.31, en la columna "Requisito de Origen"

Donde dice:

"REQUISITO: Cambio de Partida y que cumpla con el siguiente proceso productivo:"

Debe decir:

"REQUISITO: Cumplimiento del siguiente proceso productivo:"

Tercero.- Que lo anterior fue puesto en conocimiento de las Representaciones Permanentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay mediante la Nota ALADI/SUBSE-LC-360/08, de 19 de agosto de 2008, fijando un plazo de diez días calendario para recibir objeciones.

Cuarto.- Que transcurrido el plazo fijado y no habiéndose formulado objeciones por parte de las Representaciones Permanentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, esta Secretaría General procede a testar, en la versión en idioma español del Anexo I del Sexagésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE 18, en el ítem NCM 8517.12.31, en la columna "Requisito de Origen", el texto *"Cambio de Partida y que cumpla con el siguiente proceso productivo:"* e interlinear "*Cumplimiento del siguiente proceso productivo:*".

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación, en el lugar y fecha indicados, en un original en idioma español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

---o---

3
Decreto 140/009

Apruébase el Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR, por el que se incorpora la Decisión N° 03/06 del Consejo Mercado Común del MERCOSUR realtiva a "Regímenes Especiales de Importación" y la Directiva N° 12/06 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Regímenes Especiales de Importación".
(781*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: el Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 1° de octubre de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorporan al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Decisión N° 03/06 relativa a "Regímenes Especiales de Importación", aprobada por el Consejo Mercado Común del MERCOSUR el 20 de julio de 2006, y la Directiva N° 12/06 relativa a "Regímenes Especiales de Importación", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 12 de diciembre de 2006;

II) que la Decisión CMC N° 03/06 tiene por objeto adecuar la legislación comunitaria a efectos de permitir la vigencia de los regímenes especiales de importación existentes, así como permitir a los Estados Partes que no cuenten con los mismos adoptar otros similares a los autorizados a otros Estados Partes;

III) que mediante la Directiva CCM N° 12/06, se incluyen en el anexo de la Decisión CMC N° 03/06, los regímenes especiales de importación, listados en el anexo a dicha Directiva;

IV) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Decisión CMC N° 03/06 y en el artículo 2 de la Directiva CCM N° 12/06;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de las normas MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 1° de octubre de 2008 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión N° 03/06 del Consejo Mercado Común del MERCOSUR relativa a "Regímenes Especiales de Importación", y la Directiva N° 12/06 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Regímenes Especiales de Importación".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Sexagésimo Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente

en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC N° 43/03.

CONVIENEN:

Artículo 1° - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Decisión N° 3/06 del Consejo del Mercado Común y la Directiva N° 12/06 de la Comisión de Comercio, relativas a "Regímenes Especiales de Importación", que constan como Anexo e integran el presente Protocolo.

Artículo 2° - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de las normas MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 1° días del mes de octubre del año dos mil ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima.
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: José Humberto de Brito Cruz.
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez Franco.
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena.

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 03/06

REGIMENES ESPECIALES DE IMPORTACION

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 31/00, 69/00, 16/01, 26/03, 32/03 y 33/05 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 69/00 estableció la obligación de que los Estados Partes del MERCOSUR eliminen completamente al 1 de enero de 2006, los regímenes aduaneros especiales de importación adoptados unilateralmente.

Que el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 33/05 prorrogó ese plazo hasta el 31 de diciembre de 2007.

Que el artículo 4º de la citada Decisión encomendó elaborar un listado que contenga los regímenes nacionales de importación que podrán permanecer vigentes por razones tales como su impacto económico limitado o su finalidad no comercial.

Que a partir de los trabajos realizados se identificó la existencia en los Estados Partes de Regímenes Especiales de importación cuya materialidad económica es limitada, o que su finalidad es atender cuestiones de interés público o situaciones de naturaleza no comercial.

Que, atento a su finalidad o bajo impacto económico resulta adecuado el mantenimiento de estos regímenes, sin perjuicio de avanzar en el establecimiento de regímenes comunes en el futuro.

Que, por lo tanto, se hace necesario adecuar la legislación comunitaria a efectos de permitir la vigencia de los regímenes existentes, así como permitir a los Estados Partes que no cuenten con los mismos adoptar otros similares a los autorizados a otros Estados Partes.

Que en el marco del tratamiento de las asimetrías en el MERCOSUR se autorizó el mantenimiento para Paraguay y Uruguay de ciertos regímenes especiales de importación que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2010.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1.- Los Regímenes Especiales de Importación adoptados unilateralmente por los Estados Partes del MERCOSUR que se indican en el Anexo de la presente Decisión no estarán sujetos a la obligación establecida en el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 69/00 y sus modificatorias.

A los efectos de la presente Decisión se entenderá por "Regímenes Especiales de Importación" a aquellos alcanzados por la definición establecida en el artículo 1º de la Decisión CMC Nº 33/05.

Art. 2 - Los Regímenes Especiales de Importación adoptados unilateralmente por los Estados Partes del MERCOSUR con anterioridad al 30 de junio de 2000 y que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 4º de la Decisión CMC Nº 33/05, podrán ser incorporados al Anexo de la presente Decisión, mediante la aprobación de la Comisión de Comercio.

Art. 3 - Los Regímenes Especiales de Importación a que se refiere el artículo 1º no podrán ser modificados unilateralmente para ampliar el universo de bienes o beneficiarios a que se refieren, ni para modificar las condiciones y circunstancias en las que corresponde la exención o reducción del arancel de importación, salvo autorización expresa de los restantes Estados Partes en la Comisión de Comercio.

Art. 4 - El Estado Parte que a la fecha de esta Decisión no tenga vigentes regímenes de la misma naturaleza que los listados en el Anexo, podrá adoptar, mediante la aprobación de la CCM, nuevos regímenes de naturaleza similar siempre que los beneficios concedidos no excedan los beneficios que se otorgan en el régimen correspondiente incluido en el Anexo, y que cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

La materia objeto de los beneficios del nuevo régimen ya se encuentra listada en el Anexo.
Los beneficiarios del nuevo régimen sean los mismos a los del correspondiente régimen listado en el Anexo;
Los bienes incluidos en el nuevo régimen sean los mismos a los del correspondiente régimen listado en el Anexo.

Art. 5. - La Comisión de Comercio será responsable de la actualización periódica del Anexo por medio de Directivas, a efectos de registrar los cambios que puedan producirse de conformidad con los artículos 2 a 4 de la presente Decisión.

Art. 6.- Los Estados Partes deberán informar a la CCM, en la segunda reunión del año los datos de comercio de las importaciones (discriminando posición arancelaria, volumen, valor FOB/CIF y origen) efectuadas al amparo de los regímenes que se listan en el Anexo, correspondientes al año anterior.

Los Estados Partes deberán generar en sus sistemas informáticos aduaneros el/los campo(s) correspondiente(s) a efectos de obtener los datos de comercio correspondiente a las importaciones amparadas por el

Anexo. Se instruye al CT Nº 2 a presentar, antes de la última reunión del 2006 de la CCM, una propuesta para su implementación.

Art. 7.- Serán eliminados del Anexo aquellos regímenes que estén contemplados en Regímenes Especiales Comunes de Importación que se establezcan, luego de la puesta en vigencia de la norma MERCOSUR correspondiente.

Art. 8.- Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latino-americana de Integración (ALADI) a protocolizar la presente Decisión en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 9.- Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/I/08.

XXX CMC - Córdoba, 20/VII/06

ANEXO

ARGENTINA

* Régimen de envío de asistencia y salvamento Arts. 581 a 584 (CAA)
* Régimen de franquicias diplomáticas Arts. 529 a 549 (CAA)
* Régimen de las operaciones aduaneras efectuadas por medios de transporte de guerra, seguridad y policía Arts. 472 a 484 (CAA)
* Régimen de importación o de exportación para compensar envíos de mercadería con deficiencias Arts. 573 a 577 (CAA)
* Régimen de envíos postales Arts. 550 a 559 (CAA)
* Régimen de muestras Arts. 560 a 565 (CAA)
* Despacho de Oficio - Mercadería que hubiere sido objeto de comiso o abandono Arts. 429 a 436 (CAA)
* Régimen de tráfico fronterizo Arts. 578 a 580 (CAA) (con terceros países exclusivamente)
* Importación de obras de arte hechas a mano, con o sin auxilio de instrumentos de realización o aplicación - Art. 4 de la Ley 24.633 - Circulación Internacional de Obras de Arte.
* Mercaderías importadas en el marco de los acuerdos internacionales de cooperación técnica, en la medida en que se destinen exclusivamente a las finalidades previstas en los acuerdos
* Exención de Derechos de Importación para los Clubes Deportivos que importen mercaderías destinadas a efectuar obras de construcción, refacción o ampliación de estadios o instalaciones deportivas - Ley N° 16.774
* Exención de Derechos de Importación para Partidos Políticos - Ley 25.600
* Exención de Derechos de Importación a Ferias y misiones comerciales - Ley 20.545
* Bienes importados con destino a la enseñanza, investigación y salubridad. Decreto Nº 732/72
* Régimen de reimportación de mercadería exportada para consumo. Arts. 566 a 572. Código Aduanero. Decreto 1001/82.
* Régimen de importación o exportación para compensar deficiencias. Arts. 573 a 577 del Código Aduanero.
* Automotores para personas con discapacidad. Ley 19.279.

BRASIL

* Missões Diplomáticas, Repartições Consulares e representações de organismos internacionais, de caráter permanente, inclusive os de âmbito regional, de que o Brasil seja membro, e aos bens de seus in-tegrantes, inclusive automóveis (Lei no 8.032, de 1990, art. 2o, inciso I, alínea "c", e Lei no 8.402, de 1992, art. 1o, inciso IV e art. 140 do RA)
* Mercadoria estrangeira idêntica, em igual quantidade e valor, e que se destine a reposição de outra anteriormente importada que se tenha revelado, após o desembaraço aduaneiro, defeituosa ou imprestável para o fim a que se destinava, desde que observada a regulamentação editada pelo Ministério da Fazenda.
* Amostras e remessas postais internacionais, sem valor comercial (Lei no 8.032, de 1990, art. 2o, inciso II, alínea "b", e Lei no 8.402, de 1992, art. 1o, inciso IV; artigo 15, DL 37/66)
* Remessas postais e encomendas aéreas internacionais, destinadas a pessoa física (Lei no 8.032, de 1990, art. 2o, inciso II, alínea "c"; Lei no 8.402, de 1992, art. 1o, inciso IV e Decreto lei no 1.804, de 1980, art. 2o, inciso II, com a redação dada pela Lei no 8.383, de 1991, art. 93)
* Classificação genérica, para fins de despacho de importação, de bens integrantes de remessa postal internacional ou de encomendas aéreas internacionais transportadas ao amparo de conhecimento de carga, mediante a aplicação de alìquotas diferenciadas do imposto de importação, não se aplicando a TEC (DEC. Lei Nº 1804/80 art. 98 y 99)
* Mercadoria estrangeira que tenha sido objeto da pena de perdimento, exceto na hipótese em que não seja localizada, tenha sido consumida ou revendida. (Lei 10.833/03 art. 77 e regulamento aduaneiro art. 73, inc III)
* Bens trazidos do exterior, no comércio característico de cidades situadas nas fronteiras terrestres (com terceiros países exclusivamente)
* Objetos de arte recebidos em doação, por museus (Lei no 8.961, de 23 de dezembro de 1994, art. 1o)
* Bens importados ao amparo de Acordos Internacionais de cooperação técnica, com tratamento tributário neles previstos
* Partidos políticos e instituições de educação ou de assistência social (Lei no 8.032, de 1990, art. 2o, inciso I, alínea "b", e Lei no 8.402, de 1992, art. 1o, inciso IV e Lei no 5.172, de 1966, art. 14, e Lei no 9.532, de 1997, art. 12, § 2o)
* Mercadorias destinadas a consumo no recinto de congressos, de feiras, de exposições internacionais e de outros eventos internacionais assemelhados (Lei No 8.383, de 30 de dezembro de 1991, art. 70)
* Livros, Jornais, Periódicos e o papel destinado à sua impressão (art 150, VI, d, Constituição Federal)
* União, Estados, Distrito Federal, Territórios, Municípios e respecti-vas autarquias e fundações (Lei no 8.032, de 1990, art. 2o, inciso I, alínea "a", e Lei no 8.402, de 8 de janeiro de 1992, art. 1o, inciso IV; Ato Declaratório Interpretativo no 20, de 2002)
* Bens destinados a coletores eletrônicos de votos (Lei no 9.643, de 26 de maio de 1998, art. 1o)
* Equipamentos e materiais destinados, exclusivamente, ao treinamento de atletas e às competições desportivas relacionados com a preparação das equipes brasileiras para jogos olímpicos, paraolímpicos, pan-americanos, parapan-americanos e mundiais (Lei no 10.451, de 10 de maio de 2002, art. 8o, com a redação dada pela Lei no 11.116, de 2005)
* Retorno de exportação temporária (Decreto lei no 37, de 1966, art. 92, § 4o, com a redação dada pelo Decreto lei no 2.472, de 1988)
* Mercadoria estrangeira que, corretamente descrita nos documentos de transporte, chegar ao País por erro inequívoco ou comprovado de expedição, e que for redestinada ou devolvida para o exterior.
* Mercadoria estrangeira devolvida para o exterior antes do registro da declaração de importação, observada a regulamentação editada pelo Ministério da Fazenda (Portaria MF 306/95)
* Embarcações construídas no Brasil e transferidas por matriz de empresa brasileira de navegação para subsidiária integral no exterior, que retornem ao registro brasileiro, como propriedade da mesma empresa nacional de origem (Lei no 9.432, de 8 de janeiro de 1997, art. 11, § 10)
* Mercadoria avariada ou que se revele imprestável para os fins a que se destinava, desde que seja destruída sob controle aduaneiro, antes de despachada para consumo, sem ônus para a Fazenda Nacional (Lei 10.833/03 art. 77)
* Mercadoria em trânsito aduaneiro de passagem, acidentalmente destruída (Lei 10.833/03 art. 77)
* Mercadoria nacional ou nacionalizada exportada que retorne ao País: a) enviadas em consignação e não vendidas nos prazos autorizados; b) devolvida por motivo de defeito técnico, para reparo ou para substituição; c) por motivo de modificações na sistemática de

importação por parte do país importador; d) por motivo de guerra ou de calamidade pública e e) por outros fatores alheios à vontade do exportador (Decreto lei no 37, de 1966, art. 1o, § 1o, com a redação dada pelo Decreto lei no 2.472, de 1988, art. 1o e art. 70 do RA).

PARAGUAY

* Régimen de envío de Asistencia y Salvamento. Sección 10. Art. 239 y 240. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04
* Franquicia Diplomática. Sección 9. Art. 237 y 238. Código Aduanero. Ley N° 2.422/043. Que determina el régimen de las franquicias de carácter diplomático y consular. Ley N° 110/92
* Sustitución de Mercaderías. Sección 11. Art. 241. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04
* Envío postal Internacional. Sección 2. Art. 218 y 219. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04.5. 4. Remesa Expresa. Sección 3. Art. 222 y 223. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04
* Muestra. Sección 4. Art. 224. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04
* Mercaderías Generales en situación de ser Comercializadas. Art. 300. Código Aduanero. Ley 2,422/04.
* Tráfico Fronterizo. Sección 8. Art. 234, 235 y 236. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04 (con terceros países exclusivamente)
* Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural educacional y científica. Ley 367/94.
* Exoneración de Tributos la Importación y Comercialización de libros, periódicos y revistas. Modificase y ampliase la Ley N° 22 del 6 de Agosto de 1992. Ley 94/92.
* Reembarque. Artículo 93 Ley 2422/04
* Exención de Pago del Tributo por destrucción Total o Pérdida de Mercaderías. Art. 267. Código Aduanero. Ley N° 2.422/04
* Exonera el pago de tributos las donaciones otorgadas a favor del Estado y Otras Instituciones y modifica el Art. 184 de la Ley N° 1.173/5. Ley N° 302/93. Decreto N° 6.359/05
* Ley 1095/84 art. 8 inmigrantes repatriados

URUGUAY

* Franquicias diplomáticas y exoneraciones otorgadas a jubilados y pensionistas extranjeros que se radiquen en el país (589/986 y 27/002; 99/986 y 511/990; 511/990; 260/00 y Ley 16,340)
* Regímenes de importación o de exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias (CAU)
* Régimen de encomiendas (CAU)
* Régimen de muestras comerciales (CAU)
* Despacho de Oficio - Mercadería que hubiere sido objeto de comiso o abandono. (CAU)
* Régimen de tráfico fronterizo (CAU) (con terceros países exclusivamente)
* Mercaderías importadas en el marco de los acuerdos internacionales de cooperación técnica, en la medida en que se destinen exclusivamente a las finalidades previstas en los acuerdos (Leyes 16.187; 16.174; 15.135 y Decretos 235/00; 530/91; 75/90; 309/90; 334/93 y Decreto-Ley 15.642)
* Clubes Deportivos y Asociaciones sin fines de lucro que realicen importaciones que tengan como único destino la construcción, reparación, modificación o transformación de embarcaciones o buques de propiedad de la asociación o club, los que no podrán ser enajenados, arrendados o cedidos a cualquier título por un plazo de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en los registros de la Prefectura Naval. Decreto-Ley 15.657 art 6º.
* Partidos políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a uso del lema con personería jurídica (Ley 14 057 art. 91)
* Instituciones de asistencia social: Hogares de ancianos sin fines de lucro (ley 16.226 art 465), Asociaciones de Jubilados y Pensionistas (Ley 15.851 art 200), Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (Ley 13640 arts. 473 y 476)
* Ley del Libro N 15.913 Artículo 8
* Ley 16.226 Artículo 463 (Inmunidad impositiva del Estado) y 395 (Educación pública)
* Exoneraciones en el marco del Art. 69 de la Constitución: "Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios". Según interpretación dada por la Ley 16226 Arts. 448 a 450
* Institutos culturales: Ley 12.802 Art. 134 Ley 14.057 Art. 27, Ley 16.297, Ley 16.320 Art. 441, Ley 16.624.
* Asociaciones de profesionales universitarios con personería jurídica: Ley 13892 Art 517
* Acuerdos de donación suscritos entre Uruguay y otros Estados Partes: Decreto Ley 14.189 art 562, Decreto Ley 14.416 art 390, Ley 16.226 art 220
* Automóviles para lisiados (Ley 13.102), Personas Discapacitadas (Ley 16.095)

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 12/06

REGIMENES ESPECIALES DE IMPORTACION

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones Nº 69/00, 33/05 y 03/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 69/00 estableció la obligación de que los Estados Partes eliminen completamente, antes del 1º de enero de 2006, los regímenes aduaneros especiales de importación adoptados unilateralmente.

Que el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 33/05 prorrogó ese plazo hasta el 31 de diciembre de 2007.

Que el artículo 4º de la citada Decisión encomendó la elaboración de una lista que contenga los regímenes nacionales de importación que podrán permanecer vigentes por razones tales como su impacto económico limitado o su finalidad no comercial.

Que la Decisión CMC Nº 03/06 listó tales regímenes nacionales de importación en su Anexo.

Que el artículo 5º de la Decisión CMC Nº 03/06 determinó que la Comisión de Comercio fuese responsable por la actualización periódica de esa lista por medio de Directivas.

LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Incluir, en el Anexo de la Decisión CMC Nº 03/06, los regímenes especiales de importación listados en el anexo a esta Directiva.

Art. 2 - Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a protocolizar la presente Directiva en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 01/1/08.

VII CCM EXT -Brasilia, 12/XII/06

ANEXO

REGIMENES A INCLUIR EN EL ANEXO DE LA DECISION CMC Nº 03/06

Argentina:

* Ley Nº 24.805, referente a la construcción de acueductos en la Provincia de La Pampa, en razón de su finalidad no comercial;

Uruguay:

* Régimen para importaciones del Sector Público, establecido en las siguientes normas:

Ley Nº 12.804, Art. 387;

Ley Nº 12.521, Art. 1º;
Ley Nº 10.062, Art. 1º y 4º (texto parcial integrado);
Ley Nº 12.997, Art. 1º y 4º;
Ley Nº 13.608, Art. 25;
Ley Nº 16.696, Art. 6º;
Decreto- Ley Nº 15.031, Art. 18;
Ley Nº 11.907, Art. 33;
Ley Nº 11.740, Art. 17;
Decreto- Ley Nº 15.103, Art. 1º;
Ley Nº 5.495, Art. 22;
Ley Nº 13.892, Art. 423;
Decreto- Ley Nº 14.396, Art. 17;
Decreto- Ley Nº 15.605, Art. 5º;
Ley Nº 15.903, Art. 141;
Ley Nº 16.736, Art. 202, 211, 432 y 747 (texto parcial integrado).

---o---

4
Decreto 142/009

Apruébase el Acuerdo de Complementación Económica N° 63 suscripto entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela. (783*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: El Acuerdo de Complementación Económica N° 63, suscrito el 17 de agosto de 2008 entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: Que el referido Acuerdo constituye un adelantamiento de las preferencias otorgadas por República Bolivariana de Venzuela a la República Oriental del Uruguay de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR aprobado por Ley N° 18053 del 6 de noviembre de 2006 y Ratificado por la República Oriental del Uruguay el 30 de agosto de 2007;

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo de Complementación Económica N° 63 entrará en vigor entre las Partes Signatarias cuando éstas hayan comunicado a la Secretaría General de la ALADI que lo incorporaron a su derecho interno, en los términos de sus respectivas legislaciones;

ATENTO: A lo informado por la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, MERCOSUR e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acuerdo de Complementación Económica N° 63, suscrito el 17 de agosto de 2008 entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ; ANDRES MASOLLER.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

La República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante las partes:

REAFIRMANDO, Los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980;

CONSIDERANDO, La importancia de la integración y complementariedad económica, entre ambas Partes, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur, en el contexto de la integración Latinoamericana;

REAFIRMANDO, que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social y basado en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

RECONOCIENDO, los principios de igualdad flexibilidad y equilibrio, así como las asimetrías, la necesidad del tratamiento diferencial, y los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

CONVIENEN

En celebrar el presente Acuerdo de Alcance Parcial, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1

La República Bolivariana de Venezuela reitera lo establecido en el Artículo 5, del Protocolo de Adhesión al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Caracas a los 4 días del mes de julio de 2006, específicamente en lo referente al otorgamiento de una desgravación total e inmediata y acceso efectivo a los principales productos de la oferta exportable de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 2

La República Bolivariana de Venezuela otorga una desgravación total y acceso efectivo para los productos de la oferta exportable de la República Oriental del Uruguay, identificados en la lista anexa.

ARTICULO 3

La República Bolivariana de Venezuela adoptará todas las medidas necesarias para la facilitación de las operaciones de importación, correspondientes a los productos incluidos en la lista anexa.

ARTICULO 4

Los derechos y obligaciones establecidos en el presente Acuerdo regirán exclusivamente para los países signatarios del presente Acuerdo.

ARTICULO 5

Las preferencias otorgadas por la República Bolivariana de Venezuela a los productos incluidos en la lista anexa se aplicarán exclusivamente a los productos originarios de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen General de Origen previsto en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

ARTICULO 6

El presente acuerdo de alcance parcial entrará en vigor una vez que las Partes Signatarias hayan comunicado a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) que lo incorporaron a su Derecho Interno en los términos de sus respectivas legislaciones. La Secretaría General de ALADI informará a las partes la fecha de la vigencia bilateral.

Suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a los 17 días del mes de agosto de dos mil ocho (2008), en dos (2) ejemplares de originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
GONZALO RODRÍGUEZ GIGENA

POR LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FRANKLIN RAMON GONZÁLEZ

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
0201.30.00.10	0201.30.00	Cuartos delanteros
0201.30.00.20	0201.30.00	Cuartos traseros
0201.30.00.30	0201.30.00	Trozos de cuartos delanteros
0201.30.00.41	0201.30.00	Lomos
0201.30.00.49	0201.30.00	Los demás
0201.30.00.92	0201.30.00	Carne picada
0201.30.00.94	0201.30.00	Recortes (trimmings)
0201.30.00.99	0201.30.00	Las demás
0202.30.00.20	0202.30.00	Cuartos delanteros
0202.30.00.30	0202.30.00	Cuartos traseros
0202.30.00.40	0202.30.00	Cuartos compensados
0202.30.00.50	0202.30.00	Trozos de cuartos delanteros
0202.30.00.61	0202.30.00	Lomos
0202.30.00.69	0202.30.00	Los demás
0202.30.00.92	0202.30.00	Carne picada
0202.30.00.94	0202.30.00	Recortes (trimmings)
0202.30.00.99	0202.30.00	Las demás
0303.79.20.10	0303.79.00	Entera
0303.79.20.20	0303.79.00	Eviscerada, sin cabeza y sin cola
0303.79.20.90	0303.79.00	Las demás
0303.79.49.00	0303.79.00	Merluzas negras (Dissostichus eleginoides)
0303.79.90.31	0303.79.00	Entera
0303.79.90.32	0303.79.00	Eviscerada, sin cabeza y sin cola
0303.79.90.39	0303.79.00	Las demás
0304.20.10.10	0304.20.10	Con piel, con espinas
0304.20.10.20	0304.20.10	Con piel, sin espinas
0304.20.10.30	0304.20.10	Sin piel, con espinas
0304.20.10.40	0304.20.10	Sin piel, sin espinas
0304.20.70.10	0304.20.10	Con piel, con espinas
0304.20.70.20	0304.20.10	Con piel, sin espinas
0304.20.70.30	0304.20.10	Sin piel, con espinas
0304.20.70.40	0304.20.10	Sin piel, sin espinas
0304.20.90.61	0304.20.90	Con piel, con espinas
0304.20.90.62	0304.20.90	Con piel, sin espinas
0304.20.90.63	0304.20.90	Sin piel, con espinas
0304.20.90.64	0304.20.90	Sin piel, sin espinas
0402.21.10.00	0402.21.11	Leche entera (en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg)
0402.21.10.00	0402.21.19	Leche entera (en envases de contenido neto superior a 2,5 kg)
0402.21.20.00	0402.21.91	Leche parcialmente descremada: En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
	0402.21.99	Leche parcialmente descremada: En envases de contenido neto superior a 2,5 kg
0405.10.00.00	0405.10.00	- Manteca (mantequilla)*
0406.20.00.20	0406.20.00	En polvo

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
0406.90.10.00	0406.90.40	Con un contenido de humedad inferior al 36,0 % en peso (pasta dura)
0406.90.20.00	0406.90.40	Con un contenido de humedad superior o igual al 36,0 % pero inferior al 46,0 %, en peso (pasta semidura)
0406.90.30.00	0406.90.40	Con un contenido de humedad superior o igual al 46,0 % pero inferior al 55,0 %, en peso (pasta blanda). **Exclusivamente:** con un contenido de humedad superior o igual al 46% pero inferior al 50% en peso.
0406.90.30.00	0406.90.50	Con un contenido de humedad superior o igual al 46,0 % pero inferior al 55,0 %, en peso (pasta blanda). **Exclusivamente:** con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 55% en peso.
0409.00.00.10	0409.00.00	De abejas
0409.00.00.90	0409.00.00	De los demás insectos
0710.30.00.00	0710.30.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
0710.80.00.10	0710.80.00	Espárragos
0710.80.00.20	0710.80.90	Remolachas (betarragas)
0710.80.00.30	0710.80.90	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta
0713.33.29.00	0713.33.99	Los demás
0808.10.00.00	0808.10.00	- Manzanas
0808.20.10.00	0808.20.10	Peras
1001.90.90.10	1001.90.20	Trigo
1107.10.10.10	1107.10.00	De cebada
1107.10.10.90	1107.10.00	Las demás
1505.00.10.10	1505.00.91	Anhidra
1602.50.00.10	1602.50.00	Carne curada y cocida («corned beef»)
1602.50.00.20	1602.50.00	Asado de novillo («roast beef»)
1602.50.00.30	1602.50.00	Pecho de bovino («brisket beef»)
1602.50.00.40	1602.50.00	Lenguas
1602.50.00.50	1602.50.00	Carne cocida («boiled beef», «cubed beef», «cooked beef», «groun beef»)
1602.50.00.61	1602.50.00	Carne cocida y congelada, envasada en bolsas plásticas, con agregado de
1602.50.00.69	1602.50.00	Las demás
1602.50.00.70	1602.50.00	Carne congelada en trozos sazonados o condimentados
1602.50.00.92	1602.50.00	Carne vacuna desosada, cortada en rebanadas (lonchas), cocida, curada con
1602.50.00.99	1602.50.00	Las demás
2106.90.21.00	2106.90.10	Para la fabricación de budines en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg
2106.90.29.00	2106.90.10	Los demás

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
2204.21.00.10	2204.21.00	Vinos finos de mesa
2833.23.00.00	2833.23.00	- - De cromo
3004.20.11.00	3004.20.19	Cloranfenicol, su palmitato, su succinato o su hemisuccinato
3004.20.19.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.21.00	3004.20.19	Eritromicina o sus sales
3004.20.29.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.31.00	3004.20.19	Rifamicina SV sódica
3004.20.32.00	3004.20.19	Rifampicina
3004.20.39.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.41.00	3004.20.19	Clorhidrato de lincomicina
3004.20.49.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.51.00	3004.20.19	Cefalotina sódica
3004.20.52.00	3004.20.19	Cefaclor o cefalexina monohidratados
3004.20.59.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.61.00	3004.20.19	Sulfato de gentamicina
3004.20.62.00	3004.20.19	Daunorubicina
3004.20.63.00	3004.20.19	Pirarubicina; idarubicina
3004.20.69.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.71.00	3004.20.19	Vancomicina
3004.20.72.00	3004.20.19	Actinomicinas
3004.20.73.00	3004.20.19	Ciclosporina A
3004.20.79.00	3004.20.19	Los demás
3004.20.91.00	3004.20.19	Mitomicina
3004.20.92.00	3004.20.19	Fumarato de tiamulina
3004.20.93.00	3004.20.19	Bleomicinas o sus sales
3004.20.94.00	3004.20.19	Imipenem
3004.20.99.10	3004.20.20	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.20.99.90	3004.20.20	Los demás: de uso veterinario
3004.90.11.00	3004.32.19	Estreptoquinasa
3004.90.12.00	3004.32.19	L-Asparaginasa
3004.90.13.00	3004.32.19	Deoxirribonucleasa
3004.90.19.00	3004.32.19	Los demás
3004.90.21.00	3004.90.30	Permetrina; nitrato de propatilo; benzoato de bencilo; dioctilsulfosuccinato de sodio
3004.90.22.00	3004.90.29	Ácido cólico; ácido deoxicólico; sal magnésica del ácido dehidrocólico
3004.90.23.00	3004.90.29	Ácido glucónico, sus sales o sus ésteres
3004.90.24.00	3004.90.29	Ácido O-acetilsalicílico; O-acetilsalicilato de aluminio; salicilato de metilo; diclorvós
3004.90.25.00	3004.90.29	Lactofosfato de calcio
3004.90.26.00	3004.90.29	Ácido láctico, sus sales o sus ésteres; ácido 4-(4-hidroxifenoxi)-3,5-diiodofenilacético;
3004.90.27.00	3004.90.29	Nitroglicerina, de administración por vía transdérmica
3004.90.28.00	3004.90.29	Etretinato; fosfestrol o sus sales de di o tetrasodio; miltefosina

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
3004.90.29.00	3004.90.29	Los demás (*excepto derivados del plasma)*
3004.90.31.00	3004.90.29	Sulfato de tranilcipromina; dietilpropión
3004.90.32.00	3004.90.29	L-Asparaginasa
3004.90.33.00	3004.90.29	Clembuterol o su clorhidrato
3004.90.34.00	3004.90.29	Tamoxifeno o su citrato
3004.90.36.00	3004.90.29	Clorhidrato de fenilefrina; mirtecaína; propranolol o sus sales
3004.90.37.00	3004.90.29	Diclofenac sódico; diclofenac potásico; diclofenac dietilamina
3004.90.38.00	3004.90.29	Clorambucil; clormetina (DCI) o su clorhidrato; melfalano; toremifene o su citrato
3004.90.39.00	3004.90.29	Los demás
3004.90.41.00	3004.90.29	Metoclopramida o su clorhidrato; closantel
3004.90.42.00	3004.90.29	Atenolol; prilocaína o su clorhidrato; talidomida
3004.90.43.00	3004.90.29	Lidocaína o su clorhidrato; flutamida
3004.90.44.00	3004.90.29	Femproporex
3004.90.45.00	3004.90.29	Paracetamol; bromoprida
3004.90.46.10	3004.90.30	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.90.46.90	3004.90.30	Los demás: de uso veterinario
3004.90.47.00	3004.90.29	Clorhexidina o sus sales; isetionato de pentamidina
3004.90.48.00	3004.90.29	Aminoglutetimida; carmustina; deferoxamina (desferrioxamina B) o sus sales, derivados de
3004.90.49.10	3004.20.20	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.90.49.90	3004.20.20	Los demás: de uso veterinario
3004.90.51.00	3004.90.29	Quercetina
3004.90.52.00	3004.90.29	Tiaprida
3004.90.53.00	3004.90.29	Etidronato disódico
3004.90.54.00	3004.90.29	Clorhidrato de amiodarona
3004.90.55.00	3004.90.29	Nitrovin; moxidectina
3004.90.57.00	3004.90.29	Carbocisteína; sulfiram
3004.90.58.00	3004.90.29	Acido clodrónico o su sal disódica; estreptozocina; fotemustina
3004.90.59.10	3004.20.20	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.90.59.90	3004.20.20	Los demás: de uso veterinario
3004.90.61.00	3004.90.29	Terfenadina; talniflumato; malato ácido de cleboprida; econazol o su nitrato; nitrato de
3004.90.62.00	3004.90.29	Clorhidrato de loperamida; fembendazol; ketorolac trometadina; nifedipina; nimodipina;
3004.90.63.00	3004.90.29	Albendazol o su sulfóxido; mebendazol; 6-mercaptopurina; metilsulfato de amezinio; oxfendazol
3004.90.64.00	3004.90.29	Alprazolam; bromazepam; clordiazepóxido; clorhidrato de petidina; diazepam; droperidol;
3004.90.65.00	3004.90.29	Benzetimida o su clorhidrato; fenitoína o su sal sódica; isoniazida; pirazinamida

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
3004.90.66.00	3004.90.29	Acido 2-(2-metil-3-cloroanilino)nicotínico o su sal de lisina; metronidazol o sus sales;
3004.90.67 00	3004.90.29	Enrofloxacina; maleato de enalapril; maleato de pirilamina; nicarbazina; norfloxacina;
3004.90.68.00	3004.90.29	Altretamina; bortezomib; dacarbazina; disoproxilfumarato de tenofovir; enfuvirtide; fluspirileno;
3004.90.69.10	3004.90.30	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.90.69.90	3004.90.30	Los demás: de uso veterinario
3004.90.71.00	3004.90.29	Levamisol o sus sales; tetramisol
3004.90.72.00	3004.90.29	Sulfadiazina o su sal sódica; sulfametoxazol
3004.90.73.10	3004.90.29	Piroxicam
3004.90.73.90	3004.90.29	Los demás
3004.90.74.00	3004.90.29	Ftalilsulfatiazol; inosina
3004.90.75.00	3004.90.29	Enantato de flufenazina; prometazina; gliburida; rutósido; deslanósido
3004.90.76.00	3004.90.29	Clortalidona; furosemida
3004.90.77.00	3004.90.29	Clorhidrato de tizanidina; furazolidona; ketoconazol
3004.90.78.00	3004.90.29	Amprenavir; aprepitano; delavirdina o su mesilato; efavirenz; emtricitabina, etopósido, fosfato
3004.90.79.00	3004.90.29	Los demás
3004.90.91.00	3004.90.29	Extracto de polen
3004.90.92.00	3004.90.29	Crisarobina; disofenol
3004.90.93.00	3004.90.29	Diclofenac resinato
3004.90.94.00	3004.90.29	Silimarina
3004.90.95.00	3004.90.29	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim;
3004.90.99.10	3004.90.30	De uso veterinario registrados en el M.G.A.P.
3004.90.99.90	3004.90.30	Los demás: de uso veterinario
3202.90.11.00	3202.90.90	A base de sales de cromo
3202.90.12.00	3202.90.90	A base de sales de titanio
3202.90.13.00	3202.90.90	A base de sales de circonio
3202.90.19.00	3202.90.90	Los demás
3202.90.21.00	3202.90.90	A base de compuestos de cromo
3202.90.29.00	3202.90.90	Las demás
3202.90.30.00	3202.90.10	Preparaciones enzimáticas para precurtido
3212.90.10.00	3212.90.10	Aluminio en polvo o en escamillas, empastado con disolventes del tipo hidrocarburos, con un contenido de aluminio superior o igual al 60 % en peso
3212.90.90.00	3212.90.20	Los demás
3402.11.90.00	3402.11.90	Los demás
4202.11.00.11	4202.11.90	Portafolios (carteras de mano) y portadocumentos
4202.11.00.12	4202.11.10	Maletas (valijas), maletines, bolsos (excepto los comprendidos en la subpartida 4202.21)

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
4202.11.00.19	4202.11.90	Los demás
4202.11.00.30	4202.11.10	De otros cueros naturales completos o terminados: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.30	4202.11.90	De otros cueros naturales completos o terminados: los demás
4202.11.00.40	4202.11.10	De cuero regenerado o de cuero charolado, completos o terminados: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.40	4202.11.90	De cuero regenerado o de cuero charolado, completos o terminados: los demás
4202.11.00.91	4202.11.10	De cuero bovino: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.91	4202.11.90	De cuero bovino: los demás
4202.11.00.92	4202.11.10	De cuero ovino: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.92	4202.11.90	De cuero ovino: los demás
4202.11.00.93	4202.11.10	De otros cueros naturales: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.93	4202.11.90	De otros cueros naturales: los demás
4202.11.00.94	4202.11.10	De cuero regenerado o de cuero charolado: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.11.00.94	4202.11.90	De cuero regenerado o de cuero charolado: los demás
4202.12.10.00	4202.12.10	De plástico: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.12.10.00	4202.12.90	De plástico: los demás
4202.12.20.00	4202.12.10	De materia textil: Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo
4202.12.20.00	4202.12.90	De materia textil: los demás
4203.10.00.20	4203.10.00	De cuero ovino
4203.10.00.30	4203.10.00	De otros cueros naturales
5112.11.00.11	5112.11.10	Cien por ciento (pura lana)
5112.19.10.10	5112.19.10	Cien por ciento (pura lana)
5112.19.10.90	5112.19.10	Los demás
6110.11.00.00	6110.11.00	- - De lana
6110.12.00.00	6110.12.00	- - De cabra de Cachemira
6110.19.00.00	6110.19.00	- - Los demás
6204.11.00.00	6204.11.00	- - De lana o pelo fino
6204.21.00.00	6204.21.00	- - De lana o pelo fino
6204.31.00.00	6204.31.00	- - De lana o pelo fino
6204.41.00.00	6204.41.00	- - De lana o pelo fino
6204.51.00.00	6204.51.00	- - De lana o pelo fino
6204.61.00.00	6204.61.00	- - De lana o pelo fino
8421.21.00.00	8421.21.90	- - De filtrar o depurar agua (excepto para uso doméstico)

LISTA URUGUAY		
CODIGO ARANCELARIO DE URUGUAY (NCM)	CODIGO ARANCELARIO DE VENEZUELA	DESCRIPCION ARANCELARIA
8479.82.10.00	8479.82.00	Mezcladores
8479.89.12.00	8479.89.90	Distribuidores y dosificadores de sólidos o líquidos

---o---

5
Resolución 255/009

Establécese la Sección Consular de la República con sede en la ciudad de Bucarest, República de Rumania.
(802*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 26 de mayo de 2008, por la cual se declara la reapertura de la Embajada de la República en Rumania;

CONSIDERANDO: 1) que resulta pertinente la creación de una Sección Consular a efectos de lograr una mayor y más efectiva asistencia a la colonia de compatriotas de su jurisdicción;

2) que el Gobierno de la República de Rumania autorizó por Nota No.: 627 del 14 de octubre de 2008 la reapertura de la Sección Consular de la Embajada de la República, con jurisdicción sobre todo el territorio de Rumania;

3) que asimismo con dicha apertura, se ayudará a fortalecer los lazos económicos, culturales y turísticos con ese país;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4°, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, a las Resoluciones el Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determina el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, y lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese la Sección Consular de la República con sede en la ciudad de Bucarest, República de Rumania, la cual tendrá circunscripción sobre todo el territorio de la República de Rumania.

2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ.

---o---

6
Resolución 256/009

Intégrase a la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en la ciudad de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, los Municipios de Bagé, Candiota, Hulha Negra y Aceguá.
(803*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de marzo de 2009 por la que se procede al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO: 1) la necesidad de redistribuir los Municipios de Bagé, Candiota, Hulha Negra y Aceguá que se encontraban bajo la jurisdicción del Consulado en Bagé;

2) que atendiendo a un criterio de cercanía geográfica, se considera al Consulado de Distrito en Yaguarón, como el más indicado para integrar dichos Municipios a la jurisdicción que ostenta a la fecha;

ATENTO: dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley de Organización Consular, el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrase a la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en la ciudad de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, los Municipios de Bagé, Candiota, Hulha Negra y Aceguá.

2°.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Resolución 252/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUCAR S.A.
(799*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **URUCAR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una nueva oficina central y un nuevo depósito en el departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **URUCAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **URUCAR S.A.,** tendiente a la instalación de una nueva oficina central y un nuevo depósito en el departamento de Canelones, por un monto de UI 51.528.138.

2°.- Otórgase a la empresa **URUCAR S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.290.624. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3°.- Exonérase a la empresa **URUCAR S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.681.165, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4°.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para los ubicados en Montevideo y por 10 años para los situados en el interior del país. Los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/09.

6°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **URUCAR S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9°.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 253/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CANTOMI URUGUAY S.A. (800*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CANTOMI URUGUAY S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el reciclaje y ampliación de varias oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CANTOMI URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CANTOMI URUGUAY S.A.,** tendiente al reciclaje y ampliación de varias oficinas, por un monto de UI 20.974.545.

2°.- Otórgase a la empresa **CANTOMI URUGUAY S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4.394.114. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3°.- Exonérase a la empresa **CANTOMI URUGUAY S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.697.018, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4°.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

6°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CANTOMI URUGUAY S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9°.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 254/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SLUCKIS HNOS. S.A.
(801*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SLUCKIS HNOS. S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar el sistema logístico de la empresa y los servicios al personal y clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SLUCKIS HNOS. S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SLUCKIS HNOS. S.A.,** tendiente a mejorar el sistema logístico de la empresa y los servicios al personal y clientes, por un monto de UI 5.690.221.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **SLUCKIS HNOS. S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) elevador.

3°.- Otórgase a la empresa **SLUCKIS HNOS. S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 240.686. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Exonérase a la empresa **SLUCKIS HNOS. S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.129.622, equivalente al 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/07 y el 31/07/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5°.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/07 y el 31/07/09.

7°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SLUCKIS HNOS. S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los

cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10°.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 257/009

Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008.
(804)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008 por la que se declaró de Interés Nacional la realización del Concierto por la Paz y la Tolerancia a efectuarse en la Rambla de Punta Carretas de Montevideo, y su modificativa de fecha 17 de noviembre de 2008, que estableció la fecha de realización del mismo entre los días 13 y 17 de febrero de 2009;

RESULTANDO: que la firma VICELE S.R.L. promotora del evento, comunicó que la fecha definitiva de realización del mismo será entre el 16 y el 29 de abril de 2009;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia modificar las precitadas resoluciones adecuándolas a la fecha comunicada;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárase de Interés Nacional el Concierto por la Paz y la Tolerancia que se realizará en la Rambla de Punta Carretas de Montevideo, entre los días 16 y el 29 de abril de 2009."

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA SIMON.

---o---

11

Resolución 263/009

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "CLUB LINDOLFO SANTA MARIA", con sede en el departamento de Colonia.
(810*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de Marzo de 2009

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil "CLUB LINDOLFO SANTA MARIA", con sede en el Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1974 (fs. 11).

II) Según surge de obrados, la institución desde hace bastante tiempo ha funcionado irregularmente sin autoridades legítimas, sin desarrollar las actividades concretas para el cumplimiento del objeto social, ni registros operativos acordes a una asociación civil.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que, desde hace tiempo, la institución no funcionó conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2° Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- CANCELASE la personería jurídica de la asociación civil "CLUB LINDOLFO SANTA MARIA", con sede en el Departamento de Colonia, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 16 de julio de 1974.

2°.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.

MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Resolución 258/009

Declárase de Interés Nacional el 7° Congreso de la Vialidad Uruguaya.
(805)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Uruguaya de

Caminos solicitando sea declarado de Interés Nacional el 7° Congreso de la Vialidad Uruguaya.

RESULTANDO: que dicho Congreso se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009 en la Sala de Conferencias del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, contando además con una muestra de productos, servicios y proyectos que ofrecen empresas relacionadas con el sector vial y transporte.

CONSIDERANDO: que dado el interés que representa dicha actividad, se considera pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de "Interés Nacional" el 7° Congreso de la Vialidad Uruguaya, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009 en la Sala de Conferencias del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

2°.- Se deja constancia que la presente declaración no comprende aporte económico por parte de la Administración.

3°.- Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
13
Resolución 259/009

Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa y desígnanse sus integrantes.
(806*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la necesidad de crear una Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa;

RESULTANDO: I) que, el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que, las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Administración;

CONSIDERANDO: I) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente designar a las siguientes personas: el Doctor Washington Rodríguez Bentancor, el Doctor Luis Fernando Bastiani Gamba como Presidente, la Arquitecta Ana Beovide Leal como Secretario, la Contadora Patricia Muiño como Tesorera, y la Señora Susana Jacqueline Sosa Videla, el Señor Carlos Enrique García Borges y el Señor Orosman Armando Céspedes Bertochi como vocales;

II) que, dichas personas reúnen las condiciones de solvencia moral y cívica, necesarias para integrar la Comisión de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interna N° 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa.

2°.- Desígnanse como integrantes de la misma a las siguientes personas: el Doctor Washington Rodríguez Bentancor, el Doctor Luis Fernando Bastiani Gamba como Presidente, la Arquitecta Ana Beovide Leal como Secretario, la Contadora Patricia Muiño como Tesorera, y la Señora Susana Jacqueline Sosa Videla, el Señor Carlos Enrique García Borges y el Señor Orosman Armando Céspedes Bertochi, como vocales.

3°.- Comuníquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
14
Resolución 260/009

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5018, correspondiente a la embarcación denominada "DORADO II".
(807*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. William Eduardo Silva, C. Identidad N° 3.748.357-2, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Gustavo Varela, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5018 correspondiente a la embarcación denominada "DORADO II";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del art. 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) el peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "Dorado II";

III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. William Eduardo Silva;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto - ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso 2° del art. 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 2007, y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérase al Sr. William Eduardo Silva, C.I. N° 3.748.357-2,

la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5018, correspondiente a la embarcación denominada "DORADO II", cuyo actual titular es el Sr. Gustavo Varela.

2°.- El Sr. William Eduardo Silva asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "DORADO II".

3°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

---o---

15
Resolución 261/009

Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4782, correspondiente a la embarcación denominada "KU KU KLAN".
(808*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Julio Iglesias Gómez, C. Identidad N° 4.162.052-8, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Héctor Pizarro Silva, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 4782 correspondiente a la embarcación denominada "KU KU KLAN";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del art. 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) el peticionante asume como fiador solidario las multas que pudieran corresponder por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "KU KU KLAN";

III) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Julio Iglesias Gómez;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto - ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso 2° del art. 10 del decreto N° 149/1997, de 7 de mayo de 2007, y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Transfiérase al Sr. Julio Iglesias Gómez, C.I. N° 4.162.052-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4782, correspondiente a la embarcación denominada "KU KU KLAN", cuyo actual titular es el Sr. Héctor Pizarro Silva.

2°.- El Sr. Julio Iglesias Gómez asume como fiador solidario, las multas que correspondan por infracciones cometidas por anteriores titulares de la embarcación "KU KU KLAN".

3°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2009

Diarios del 27.683 al 27.704

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

aprueba la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 14/01/09).

6 - **Resolución 176/009**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Decláranse promulgados los Decretos Departamentales 223/009 (que aprueba "ad referéndum" de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, un régimen extraordinario de regularización de adeudos del impuesto Patente de Rodados, sus sanciones por mora y las multas por violación a las ordenanzas de tránsito y transporte) y 226/009 (que aprueba la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 4/02/09).

6 - **Resolución #09/022**. (Instituto Nacional de Carnes). Prorrógase hasta el 17 de marzo de 2009 inclusive, el plazo de presentación de Proyectos Innovadores de Exportación de Carnes correspondientes al cupo Hilton a exportar a la Unión Europea.

6 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2009 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2009.

9 - **Fe de Erratas**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Correspondiente a la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 24 de Diciembre de 2008.

9 - **Fe de Erratas**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Correspondiente a la Fe de Erratas del Decreto 22/009 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 13 de Febrero de 2009.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Apruébase la modificación presupuestal ejercicios 2008-2010.

11 - **Decreto 99/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda si cumplen al menos una de las condiciones que se enumeran.

11 - **Decreto 100/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 124 de la Ley 18.046.

11 - **Decreto 101/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el art. 1° del Decreto 17/009.

11 - **Decreto 102/009**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Reglamento de redención de la pena por trabajo y estudio, aprobado por Decreto 225/006.

11 - **Decreto 103/009**. (Ministerio de Defensa Nacional). Agrégase al numeral 4.3.4. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército, aprobado por Decreto 339/003, en la redacción dada por Decreto 281/006, el apartado que se determina.

11 - **Decreto 104/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el art. 4° del Decreto 328/007.

11 - **Decreto 105/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble padrón 33.531 (antes padrón 33.116) ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto.

11 - **Decreto 107/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 01 "Industria Láctea" Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos", rige con carácter nacional.

11 - **Decreto 108/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que los acuerdos suscriptos en el Grupo N° 22 "Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas", rigen con carácter nacional, con exclusión de las Plantaciones de Caña de Azúcar y Plantaciones de Arroz.

11 - **Decreto 109/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", rige con carácter nacional, para todas las actividades referidas en el numeral segundo del mencionado acuerdo.

11 - **Decreto 110/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines" Subgrupo 06 "Productos de Caucho - Capítulo Artículos varios", rige con carácter nacional.

11 - **Decreto 111/009**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el literal ii) del art. 6° del Capítulo II de la Resolución de 13 de febrero de 2009 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

11 - **Resolución 22/009**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Dispónese que los laboratorios que realicen los análisis requeridos en el control de calidad para biodiesel y alcohol carburante deben presentar ante la URSEA, la información que se determina.

12 - **Decreto 112/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase a partir del 1° de enero de 2009, por litro de vino o por litro o kilo de subproducto de la uva, el monto de la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva y el monto de la tasa que grava el litro de sidra nacional o importada.

12 - **Decreto 113/009**. (Consejo de Ministros). Apruébase el "Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta Nacional de Salud".

12 - **Decreto 115/009**. (Consejo de Ministros). Prorrógase por ciento ochenta días la aplicación de lo dispuesto en el inciso 2° del art. 12 del Decreto 614/008, contados a partir de la aprobación de la reglamentación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 18.172, en la redacción dada por el art. 20 de la Ley 18.362.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (barquillos y obleas "gaufrettes", "wafers"), empresa exportadora (Juan C. Magliola) e importador (Leonardo A. Cruz).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (pan rallado/rebozador), empresa exportadora (Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.C.A.) e importador (Molino Americano S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "AMITRAZ", Acta 362.992.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el área de la Concesión para Explotar, otorgada por Resolución de 18 de setiembre de 2007 a ESTELA RIANI GURUCEAGA sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

20 - **Resolución 615/009**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.809/2009, que dispuso prorrogar la vigencia del Decreto Departamental 5.584/2008, en lo que hace a la exoneración del pago de derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos.

20 - **Resolución 895/009**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 2/09 que prorroga hasta la fecha que se determina, la vigencia de los Decretos Departamentales 6/06 y 11/06 que autorizan a cancelar mediante el pago del veinticinco por ciento del valor de las deudas que por patente de rodados mantengan los vehículos con antigüedad mayor a seis años.

23 - **Decreto 123/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Transfiéranse al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación", los recursos humanos y materiales asignados a la Dirección Nacional de Deporte.

24 - **Ley 18.467**. (Consejo de Ministros). Modifícanse diversas disposiciones de la Ley 16.811, relativas al Instituto Nacional de Semillas.

24 - **Ley 18.468**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

24 - **Decreto 127/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

24 - **Decreto 128/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la emisión de Bonos del Tesoro.

24 - **Decreto 129/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa y Volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución 07/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y deróganse los Decretos 402/996 y 379/999.

24 - **Decreto 130/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnanse para ser expropiados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), los inmuebles que se determinan.

24 - **Decreto 131/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que lo resuelto por unanimidad en el Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", rige para la empresa BIMSA por el plazo y en la forma que se determina en el respectivo acuerdo.

24 - **Decreto 132/009**. (Ministerio de Salud Pública). Inclúyase el requisito obligatorio que se determina, para emitir el Carné de Salud Básico.

24 - **Decreto 133/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de FEBRERO de 2009.

24 - **Decreto 134/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por las compras que realicen a sus proveedores de bienes, a los sujetos que se determinan y derógase el Decreto 784/008.

24 - **Resolución 222/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse integrantes en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA).

24 - **Resolución 223/009**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del XXX Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Salud (C.U.D.A.S.S.).

24 - **Resolución 224/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ESTABLECIMIENTOS COLONIA S.A.

24 - **Resolución 225/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GEPAX S.A.

24 - **Resolución 226/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GEPAX S.A.

24 - **Resolución 227/009**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnanse integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Ciudad de la Costa y ratifícanse otros.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Extiéndase el período de vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis Bovina, a todas las hembras bovinas

mayores de cuatro meses no gestantes con serología negativa a la enfermedad, en predios ubicados en las Secciones Policiales que se determinan, del departamento de Treinta y Tres.

24 - **Resolución 675/008**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Desígnase para su expropiación por causa de necesidad o utilidad pública, parte del inmueble rural padrón 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro.

25 - **Resolución 228/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RONDILCOR S.A.

25 - **Resolución 229/009**. (Presidencia de la República). Autorízase a las Unidades Ejecutoras que se determinan, del Inciso 02 "Presidencia de la República", a gestionar y obtener la concesión de una cuenta de correo electrónico a los efectos de dar cumplimiento con la Acordada de la Suprema Corte de Justicia 7.637.

25 - **Resolución 230/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Maestra Nora Castro en calidad de Presidenta.

25 - **Resolución 231/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMOL S.A.

25 - **Resolución 232/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL.

25 - **Resolución 233/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HIDRO SERVICE S.R.L.

25 - **Resolución 234/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRECODATA S.A.

25 - **Resolución 235/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAYMA S.R.L.

25 - **Resolución 236/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RETOP S.A.

25 - **Resolución 237/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTECON S.A.

25 - **Resolución 238/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSPORTES JUANGO S.A.

25 - **Resolución 239/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSPORTE SELLANES LTDA.

25 - **Resolución 240/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BAUTISTA GERPE LTDA.

25 - **Resolución 241/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma de los arts. 3°, 13° y 17° del Estatuto social de Banco Galicia Uruguay Sociedad Anónima.

25 - **Resolución 242/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARGO OMBUES S.A.

25 - **Resolución 243/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

25 - **Resolución 244/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

25 - **Resolución 245/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

25 - **Resolución 246/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

25 - **Resolución 247/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de la señora Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, para ocupar la titularidad del cargo de Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Séptimo Turno.

25 - **Resolución 248/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el traslado de la señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Segundo Turno.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el listado anexo a la Resolución 174/009.

26 - **Resolución 249/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase a las Unidades Ejecutoras 006 "Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua" y 009 "Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a gestionar y obtener la concesión de una cuenta de correo electrónico a los efectos de dar cumplimiento con la Acordada de la Suprema Corte de Justicia 7.637.

26 - **Resolución 238/009**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Llámase a concurso para la provisión por vía de ascenso, de las vacantes existentes en el presupuesto departamental, en las categorías administrativos y de obras y servicios.

26 - **Resolución 240/009**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Intégrase el Tribunal de Concurso para los ascensos de funcionarios.

26 - **Acordada 7.645**. (Suprema Corte de Justicia). Dése por finalizado el régimen provisorio que establece la Acordada 7.642 en lo relativo a la instalación de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado e instálanse definitivamente los mismos en sede independiente.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Convócase, en el marco del Proyecto de Funcionamiento - Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización

Productiva, a emprendimientos gestionados por mujeres, la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas clave de su actividad productiva o servicios que integren cadenas productivas de interés ministerial.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "DTA" (mixta), Acta 360.207.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "Tequila Joven José Cuervo CLASICO José Cuervo Fábrica la Rojeña TEQUILA" (mixta), Acta 361.730.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "DE MI TIERRA", Acta 346.933.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de marzo de 2008, por la que se denegó el registro de la marca "ELGOURMET.COM", Acta 366.022.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ el 10 de marzo de 2005, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 1ª Sección Catastral de departamento de Rocha.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 12 de diciembre de 2007, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "CLICK", Acta 357.516.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Déjanse sin efecto los llamados públicos para proveer las vacantes que se determinan.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Créase un régimen de Exportación denominado "Exporta Fácil".

27 - **Circular 2.015**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en lo relacionado con Instituciones de Intermediación Financiera y Representantes de Entidades Financieras constituidas en el Exterior. Servicios relacionados con instrumentos financieros emitidos por terceros.

30 - **Resolución 305/009**. (Intendencia Municipal de Colonia). Declárase que las chapas matrículas anteriores a las actuales, perderán su vigencia a partir de la fecha que se determina, no habilitando la circulación por la vía pública.

31 - **Ley 18.469**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el XXVIII Viaje de Instrucción.

31 - **Decreto 135/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínanse criterios diferenciales, en lo relativo a la presentación de estados contables uniformes ante el Registro de Estados Contables u otros interesados en la información, para sociedades de menor importancia relativa.

31 - **Decreto 136/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase al Decreto 150/007, el apartado y el artículo que se determinan.

31 - **Decreto 137/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realicen las Unidades Ejecutoras de esa Secretaría de Estado con cargo al objeto 199.000 Otros Bienes de Consumo, por el monto que se determina.

31 - **Decreto 138/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Suspéndase por el plazo que se determina, la tramitación de las solicitudes de autorización para proceder a la transferencia de titularidad de las frecuencias radioeléctricas destinadas a los servicios de radiodifusión, actuales o entrantes.

31 - **Decreto 143/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Agrégase en el art. 2° del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de $ 0,70 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Santiago de Chile, República de Chile, a partir de la fecha que se determina.

31 - **Decreto 151/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase lo dispuesto por el art. 3 del Decreto 69/009.

31 - **Decreto 152/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Determínanse los aumentos salariales para el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering" Capítulo "Confiterías".

31 - **Decreto 153/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y actividades complementarias" Subgrupo 01, rige con carácter nacional.

31 - **Decreto 154/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas" Subgrupo 02 "Entidades Gremiales" Capítulo 1 "Entidades Gremiales Deportivas" Subcapítulo "Fútbol", rige con carácter nacional.

31 - **Resolución 264/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Amplíase el numeral 1 de la Resolución 195 del 2 de mayo de 1989 incorporándose a la calidad de Monumento Histórico Nacional los panteones del Cementerio Central de la ciudad de Salto, que se determinan.

31 - **Resolución 265/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las tarifas máximas que se determinan, para el servicio de Automóviles con taxímetro.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

MARINO EMIR FERNANDEZ CHAVES MENDEZ o CHAVES MENDEZ (FICHA 2-3973/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 24- Abr 13

ZULMA AMALIA TESTA PATIÑO (FICHA 2-48592/2004).
Montevideo, 8 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6374 Mar 25- Abr 14

MARY NOE CORREA MARTINEZ (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 30- Abr 17

JUAN AZADIAN KASABIAN o KASSABIAN (FICHA 2-59/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7074 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS BALADON (FICHA 2-5356/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 31- Abr 20

JOSEFINA RUSSO OLIVA o GIUSEPPINA RUSSO OLIVA y LORENZO SERGIO RUSSO (FICHA 2-2648/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 31- Abr 20

JORGE ALBERTO SUGASTI ROVIRA (FICHA 2-5526/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Abr 01- Abr 21

BLANCA ESTHER IDOYAGA BEHEREGARAY (FICHA 2-1735/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7359 Abr 01- Abr 21

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

MARIA LUISA VIDAL (FICHA 2-40836/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 26- Abr 15

ALBA RAMONA SICCO GONZALEZ y JOSE MERLO DELBONO (FICHA 2-5624/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 26- Abr 15

ANICETTO AMILCAR PEREZ DE LEON (FICHA 2-47852/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6632 Mar 26- Abr 15

CATALDI, EDMUNDO EDUARDO (FICHA 2-6482/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 26- Abr 15

HUGO ENRIQUE MARIZCURRENA FERNANDEZ (FICHA 2-5897/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6723 Mar 27- Abr 16

DULIA GOMEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-65445/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

NERY DE LIMA FURTADO (FICHA 2-37327/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6933 Mar 30- Abr 17

JOSE MARIA BURGHI y JOSE WALTER BURGHI ARISTIMUÑO (FICHA 2-59928/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 30- Abr 17

AQUILINA DEL CARMEN RAMIREZ (FICHA 2-6036/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

ATILIO BARBERINI FIGUEROA (FICHA 2-3749/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6939 Mar 30- Abr 17

DINORAH CATALINA LANZ LAMAITA (FICHA 2-1031/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6942 Mar 30- Abr 17

JORGE PERA GRAÑA (EXPEDIENTE 2-59622/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7248 Abr 01- Abr 21

GERARDO ANTONIO VAZQUEZ SORRENTINO (FICHA 2-65747/2008).

Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7255 Abr 01- Abr 21

CUARTO TURNO

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

DORA ESTELA PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-63260/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO CANOVA RIZZO (FICHA 2-3738/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 24- Abr 13

INOCENCIO SEBASTIAN CHARQUERO BONILLA (FICHA 2-29281/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6288 Mar 24- Abr 13

MARIA TOMASA DIAZ (FICHA 2-5572/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6631 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH (FICHA 2-4965/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6719 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS NICOLETTA DANTUONI e IRMA CRISTINA GONCALVEZ TORRES (FICHA 2-5429/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 27- Abr 16

ELVIRA GARCIA FERREIRO (FICHA 2-52180/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

ELIDA ALBERTA BOTHWELL FREGEIRO (FICHA 2-6685/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 30- Abr 17

JOSE AGUSTIN ROCA PROTTI (FICHA 2-56437/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 31- Abr 20

QUINTO TURNO

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIA, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 25- Abr 14

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA DE BUSQUIAZZO (FICHA 2-2169/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6279 Mar 24- Abr 13

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6291 Mar 24- Abr 13

OFELIA IMPERIALE BARISONE (FICHA 2-5496/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 24- Abr 13

SBARBARO CARZOLIO CARLOS (FICHA 2-47805).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 25- Abr 14

LUISA y MARIA DE LOS ANGELES SORDO DE JUAN (FICHA 2-63265/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6586 Mar 26- Abr 15

ALBA IRIS PEREIRA CASURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 2-1225/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6619 Mar 26- Abr 15

EVADINA GANDRA o GANDARA ABELLEIRA (FICHA 2-7911/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6661 Mar 26- Abr 15

LORENZO FELIX HELLBUSCH (FICHA 2-6703/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 27- Abr 16

DAVID CASTELLANO CABRERA (FICHA 2-63432/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 30- Abr 17

OLGA ESTHER BURGOS (FICHA 2-52521/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 30- Abr 17

MARÍA ROSA GARCIA GARCIA (FICHA 2-49584/08).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 30- Abr 17

BENITO RITO PETRINI RIQUELME y ELSA REGINA FERNANDEZ (FICHA 2-56338/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 31- Abr 20

SEXTO TURNO

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO SAETTONE ETCHEMENDY y MARIA DELIA ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 2-54062/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 24- Abr 13

SUSANA RUTH NACHMANN PRENTKI (FICHA 2-63080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 25- Abr 14

RENE RAUL CABRERA CABRERA (FICHA 2-681/2009).

Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6518 Mar 25- Abr 14

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY TORENA (FICHA 2-55694/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 26- Abr 15

MARIA ESTHER SULMA PAIS (FICHA 2-52388/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6718 Mar 27- Abr 16

ELSA VIOLETA GONZALEZ LAGROTTA (FICHA 2-295/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

HUGO ERNESTO TRAVERSA DIAZ (FICHA 2-63630/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6865 Mar 30- Abr 17

PEDRO TIMOTEO LAGOS (FICHA 2-35062/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 30- Abr 17

EVA CONTRERA CONTRERA (FICHA 2-53681/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 30- Abr 17

ALBA JOSEFINA LIÑAN LENA (FICHA 2-4323/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 31- Abr 20

SIMON CHAMSARIAN BAYRAMIAN (FICHA 2-62940/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7339 Abr 01- Abr 21

MANUEL SATURNO GONZALEZ MASEDA (FICHA 2-938/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7367 Abr 01- Abr 21

SEPTIMO TURNO

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

MANUEL GONZALEZ LISTON (FICHA 2-292/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6470 Mar 25- Abr 14

JOSE FERNANDO MIGUEZ TAPIA (FICHA 2-6763/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 25- Abr 14

JUAN MARÍA ALVAREZ LEMA (FICHA 2-3917/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 25- Abr 14

SERGIO ANTUJ PINTOS (FICHA 2-57702/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6633 Mar 26- Abr 15

RODOLFO BISMARK KUSTER POGGIO (FICHA 2-7647/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 27- Abr 16

MARIA FRANCISCA JUANCO BARBERÍA (FICHA 2-170/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 30- Abr 17

IMA SUL ACOSTA PEREZ (FICHA 2-4045/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7179 Abr 01- Abr 21

OCTAVO TURNO

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

ESTHER ALEJANDRINA TORRES GASAÑAL (FICHA 2-3571/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 24- Abr 13

ADA TECHERA TELIS (FICHA 2-64433/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 26- Abr 15

MARIA JESUS DUARTE MARTINEZ (FICHA 2-3326/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6839 Mar 27- Abr 16

EVA ACOSTA CARRION (FICHA 2-51549/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 30- Abr 17

NOVENO TURNO

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

MARGOT SANTOS LENSINK (FICHA 2-39725/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 25- Abr 14

ITALO LIBRE LATTUADA de PEREDA (FICHA 2-1648/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6587 Mar 26- Abr 15

MARIA LIBIA ARROSPIDE ZEBALLOS (FICHA 2-2120/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 27- Abr 16

ELBA CLEMENTINA RIVERO PISTON (FICHA 2-6957/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7010 Mar 30- Abr 17

MIGUEL ANGEL DATHAGUY RAFFINI (FICHA 2-8429/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 31- Abr 20

SUSANA VOIEVIDCA BOGARIN (FICHA 2-5966/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 31- Abr 20

ITALIA SOFIA AGRESTA FARIELLO (FICHA 45-185/1993).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7168 Mar 31- Abr 20

BASILIO SATURNINO MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-54405/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7254 Abr 01- Abr 21

DECIMO TURNO

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

MARÍA DEL CARMEN CISNEROS PÉREZ (IUE 2-55330/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 25- Abr 14

BLANCA RODRIGUEZ ROJAS (FICHA 2-64485/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 26- Abr 15

PIO MANUEL GADEA IZQUIERDO (IUE 2-61381/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6664 Mar 26- Abr 15

RUTILIO ATILIO CABALEIRO MORALES (FICHA 2-59195/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 26- Abr 15

SANTIAGO MARTIRENA LLAMBI (IUE 02-1692/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

DOLBA MIRIAM GAMARRA o DOLBA MIRIAN GAMARRA o DOLBA MIRIANS GAMARRA (FICHA 2-47999/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 30- Abr 17

OSCAR EDUARDO MINTEGUIAGA TABAREZ (FICHA 2-65297/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6922 Mar 30- Abr 17

ARIEL EMILIO LANZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3721/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 30- Abr 17

JOAQUÍN CABANAS VIGO (FICHA 2-65162/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 30- Abr 17

ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI, CHAJA ITKA (EXPEDIENTE 2-57554/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 31- Abr 20

RAFAEL ENRIQUE PORLEY SALVATTO (FICHA 2-65807/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7253 Abr 01- Abr 21

MARIO ALFREDO JUAMBELTZ ALPUIZ (EXPEDIENTE 2-2585/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7258 Abr 01- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

HECTOR ALFREDO DE LUCA CORLETO (FICHA 2-54019/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 25- Abr 14

GABINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-687/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 25- Abr 14

PEDRO ENRIQUE BIANCO BONO (FICHA 2-2275/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 26- Abr 15

MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN BARCELO (FICHA 2-13028/2005).
Montevideo, 2 de junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 27- Abr 16

EDUARDO JULIO ADAMI DOLDAN (FICHA 2-63656/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6892 Mar 30- Abr 17

ALCIDES ANDRES IROLI PEREZ (FICHA 2-6495/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 30- Abr 17

JUAN PEDRO MARTINEZ MONZA (FICHA 2-6034/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 30- Abr 17

GUILLERMO ASDRUBAL BARROSO y GUILLERMO OSCAR BARROSO (FICHA 2-6195/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 30- Abr 17

MARIA NELIA BARBOZA (FICHA 2-4335/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7086 Mar 31- Abr 20

ANTONIO PRIMITIVO BARBOZA o BARBOSA HERNANDEZ y MARIA CONSOLACION HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5879/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7211 Abr 01- Abr 21

CARMEN ERMELINA CASTELLONESE BLANCO (FICHA 2-3616/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).

Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

SAYA HERRERA, ALFREDO CÉSAR (EXPEDIENTE 2-4438/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6236 Mar 24- Abr 13

MARIA NELIS TOLOSA OVIEDO (FICHA 2-65853/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 24- Abr 13

BAZTERRICA BORDONI, MARÍA ELSA (FICHA 2-967/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6953 Mar 30- Abr 17

OLGA SEFERINA ó CEFERINA ROSSO (FICHA 2-7693/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 31- Abr 20

HUILBER JULIO OLMEDO ETCHECHURY (FICHA 2-7149/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 31- Abr 20

ADELAIDA RAMONA JOSEFINA COMINI PIAGGIO (FICHA 2-5208/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7071 Mar 31- Abr 20

JULE o JULIA MOTUZYTE o MOTUGYTE o MOTUZITE o MOTUSITE JUSGAUSKAS o JUSZAUSKAS y PEDRO SLIAZAS o SLIASAS DEYMANTYTE o DAYMANTYTE (FICHA 2-65965/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7227 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA NAPPA QUARTINO (FICHA 2-5938/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7365 Abr 01- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

MARTIN LOPEZ (FICHA 2-3394/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 24- Abr 13

RITA MARIA CELIA o CELIA REGUEIRA ANDRADE DE VIDAL (FICHA 82-74/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6343 Mar 24- Abr 13

ESTANISLAO APARICIO CHAVES (FICHA 2-1092/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6346 Mar 24- Abr 13

HEBER RAUL ADAMO PEÑA (FICHA 2-1655/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 25- Abr 14

JOSE BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-4636/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 27- Abr 16

ROSA ELIA DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-58760/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA MEDEROS CUTTICA (FICHA 2-956/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA MERLO IRIBERNEGARAY (FICHA 2-64643/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6864 Mar 30- Abr 17

MARIA CARMEN TEJEIRA BARRAL (FICHA 2-62212/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 30- Abr 17

LUIS FLORENCIO RODRIGUEZ SUAREZ e IRMA IMENDA SIERRA LINARE o LINARES (FICHA 2-46357/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

IRMA RENEE o IRENE MARTINEZ LAUREIRO (FICHA 2-4891/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 24- Abr 13

JORGE MOREIRA ALONSO (FICHA 2-1068/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 25- Abr 14

ERNESTO LUIS FONTANA CARDOZO (FICHA 2-4617/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 25- Abr 14

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE MILLAR o GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE o GERARLD ARTHUR HEPBURN LILLIE PEARSON (FICHA 2-4617/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6536 Mar 25- Abr 14

EVA ARGELIA FERNANDEZ ACOSTA y HOMERO FERNANDEZ CACERES (FICHA 2-5615/2009).

Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6589 Mar 26- Abr 15

ATAHUALPA JAVIER FEOLA (FICHA 2-5883/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 26- Abr 15

ROSA SILVA NEMCIE (FICHA 2-1560/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 27- Abr 16

JULIA CAMACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-3929/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6863 Mar 30- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR GREGORIO BENCHIN MUCHINIK (FICHA 2-3729/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 24- Abr 13

MARIA LIDIA GASDIA VIGNONE (FICHA 2-4534/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 25- Abr 14

IVONNE MIRIAM ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 2-5381/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 26- Abr 15

ANTONIO MARIA APA LUCAS (FICHA 2-7045/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6692 Mar 27- Abr 16

PETRONA EUDOCIA o EUDOXIA GONZALEZ TEJERA (FICHA 2-5818/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 27- Abr 16

BLANCA NIEVES FABRICA (FICHA 2-2150/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6937 Mar 30- Abr 17

JUAN VICTOR CAVIGLIA LOUREIRO (FICHA 2-4840/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 31- Abr 20

MARIA CELIA FAGGI MORENA (FICHA 2-64560/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Abr 01- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

BERTA GRACIELA VOLFOVITZ LEVINSON (FICHA 2-4447/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 25- Abr 14

MIRIAN SENA (FICHA 2-5948/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 26- Abr 15

CARLOS FELIPE GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 2-56123/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6656 Mar 26- Abr 15

BELTRAN SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-3771/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-61836/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6410 Mar 25- Abr 14

MARIA FILOMENA de SAN JOSE GARATEGUY GERALDI (FICHA 2-2874/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6577 Mar 26- Abr 15

MARIA MELIDA ARIAS ESTEVEZ (IUE 2-21968/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6669 Mar 26- Abr 15

WALTER ALBERTO GONZALEZ GUIDO (IUE 2-65490/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 30- Abr 17

BERTA ROSAS DUARTE (IUE 2-3678/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7187 Abr 01- Abr 21

ALEJANDRO CASTELAO GARCIA; MARIA ERUNDINA IGLESIAS LLERA y NELIDA CASTELAO IGLESIAS (IUE 2-39858/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7190 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

WALTER HUGO REY CHIRUZZO (IUE 2-5192/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO DA LUZ SUAREZ (IUE 2-65837/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6340 Mar 24- Abr 13

HECTOR RAUL MEDEIROS PINTOS (IUE 2-2397/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 25- Abr 14

JUANA BIRRIEL DE LEON (IUE 2-56205/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 25- Abr 14

GEORGETTE WITZ GSCHWIND (IUE 2-51686/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 26- Abr 15

CELESTINA GABRIEL LLAVER (IUE 2-60176/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6721 Mar 27- Abr 16

IDA YOLANDA OLIVERA JUANES y ORESTE OLIVERA JUANES (FICHA 2-23522/2006).
Montevideo, 16 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7242 Abr 01- Abr 21

DANIEL RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-1702/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7251 Abr 01- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

ANTONIO ZAPATA SOTELO (FICHA 2-6080/2007).
Montevideo, 16 de marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 24- Abr 13

MIRTHA ISABEL MUÑIZ HERNANDEZ (FICHA 2-65492/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 25- Abr 14

ANTONIA RUNUALDA ó RUMUALDA MARTINEZ BARRETO y MARIA TERESA CAETANO MARTINEZ (FICHA 2-65289/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6585 Mar 26- Abr 15

CARLOS MARIA MUÑOZ BENITEZ (FICHA 2-5702/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 27- Abr 16

ALFREDO CHAMORRO FRANCO (FICHA 2-2127/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7189 Abr 01- Abr 21

MARIA GENOVEVA ARRIADA RODRIGUEZ y APARICIO EXPEDITO AMOZA ARRIADA (FICHA 2-64061/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7228 Abr 01- Abr 21

MARIA ROSA SANTO ANTUNES ó SANTOS ANTUNES (FICHA 2-5266/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7340 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE ó MARIA DEL CARMEN GALINDO BUSTAMANTE DE ENRIQUE ó MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE de ENRIQUE (FICHA 2-5777/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 25- Abr 14

IRENE MARIA CYBULSKI CHMIEL (FICHA 2-3143/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6969 Mar 30- Abr 17

LUIS MARCELO LACKNER PRATO (FICHA 2-58594/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

OSCAR HORACIO OTERO IGLESIAS (IUE 2-793/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 24- Abr 13

GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI (IUE 2-625/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6477 Mar 25- Abr 14

MARÍA LOMBARDÍA ANDINA (IUE 2-65097/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6665 Mar 26- Abr 15

LEONOR PANELLI CIAVATTONE (IUE 2-53761-2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 30- Abr 17

OMAR BUENO MARTÍNEZ (IUE 2-49726/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 30- Abr 17

ABELARDO ANICETO MESONES y MARTA PACHECO SEGOVIA (IUE 2-60577/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 31- Abr 20

JULIO PIQUET HORTAL (IUE 2-1227/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7250 Abr 01- Abr 21

CARLOS ROBERTO BUSE DA SILVA (IUE 2-3587/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7256 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

JUAN ALBERTO ROSÉS VARELA (IUE 2-1866/2009).

Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO VALENTÍN FARIÑA CASTRO y BLANCA MARÍA LUCAS (IUE 2-5914/ 2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 24- Abr 13

FRANCISCA FILPI o FIRPO o FRANCISCA FILPI FUNICELLI (IUE 2-65470/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 25- Abr 14

LEONCIO HERNÁNDEZ LUZARDO (IUE 2-63509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS ZALDUONDO ALMADA (IUE 2-7118/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 26- Abr 15

LUCÍA VILLANUEVA ALVAREZ (IUE 2-3062/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6722 Mar 27- Abr 16

BEJLA BLUM JALOWICZ o JALOWIEC (IUE 2-60676/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 27- Abr 16

OMAR CLETO GONZALEZ NEGRETTI y MARIA ADELA ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-43155/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6938 Mar 30- Abr 17

MARTÍN CLAVIJO VIDAL (IUE 2-3675/ 2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7188 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/ 1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/ 2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/ 2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

ATAIDES ABUERO (FICHA 2-2988/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-5447/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6411 Mar 25- Abr 14

ROSA DOMINGA CASERES ó CACERES FELARDO (FICHA 2-229/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 25- Abr 14

GERONIMO CARRERA BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-45227/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6638 Mar 26- Abr 15

MARIA VICTORIA SANTANA DAMIREZ o DAMIRES; ELIEZIER o ELIESER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-6294/ 2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 27- Abr 16

JUAN SANSON DURAND MURRU (FICHA 2-29691/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 27- Abr 16

JOSE PIO BENGUA CORDOBA (FICHA 2-44479/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 30- Abr 17

OSCAR PEREZ MENDEZ (FICHA 2-7185/ 2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 30- Abr 17

CAMILO RIVERA (FICHA 2-4189/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7073 Mar 31- Abr 20

DELIA MACHADO DE CRECENZIO (FICHA 2-66235/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 2-408/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7358 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO CLAVIJO RETTA (FICHA 2-3977/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JULIO CROSSE o CROSSI VIASOL (FICHA 2-1205/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6537 Mar 25- Abr 14

MILTON DEMATTE PAIVA (FICHA 2-6029/ 2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 27- Abr 16

JORGE MARIO FERREIRO FUIDO o FUIDIO (FICHA 2-3455/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA AYALA (FICHA 2-3147/ 2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 30- Abr 17

ALEJANDRA MORALES MARTINEZ de ROMERO (FICHA 2-51697/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 31- Abr 20

ANGELO ALBANO DOS SANTOS (FICHA 2-64669/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 31- Abr 20

MARIA ROSA FRASCHINI FERNANDEZ (FICHA 2-7620/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7252 Abr 01- Abr 21

JOSE ALBERTO VIERA GERIBALDI (FICHA 2-2618/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7360 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).

Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-6924/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 25- Abr 14

MARIA CELIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-5951/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 26- Abr 15

SOLIS OLIVERA BLANCO, JORGE OLIVERA SANTOS, ROBERTO OLIVERA SANTOS, WASHINGTON OLIVERA SANTOS y ARACELI SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-59673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7178 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

JUAN RIOS (FICHA 2-56007/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6542 Mar 26- Abr 15

MARCELO SARAVIA COLINA (FICHA 2-43052/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7039 Mar 30- Abr 17

HILDA DELIA y LYDIA MARGARITA SORENSEN ARANGUREN (FICHA 2-64717/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7212 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL EUGENIO ESPAÑA IGLESIAS (FICHA 2-4160/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 26- Abr 15

MANUELA BEATRIZ ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43954/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6590 Mar 26- Abr 15

JACKSON RODRIGUEZ VICTOR JOHNNY (FICHA 2-556/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 27- Abr 16

BLANCA LIA PORTUGAL (FICHA 2-55482/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 30- Abr 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE (FICHA 2-59611/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 31- Abr 20

JUAN PABLO GRAMATICA ABELLA (FICHA 2-6129/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7180 Abr 01- Abr 21

ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (FICHA 2-7286/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

RUTH JOSEFA MOURA ACEVEDO (FICHA 2-63445/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 24- Abr 13

NATIVIDAD FERNANDEZ BARZENA (FICHA 2-3573/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6591 Mar 26- Abr 15

LUIS CABRERA (FICHA 2-4524/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 26- Abr 15

RAMON PELEGRINETTI FERNANDEZ (FICHA 2-3873/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Abr 01- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOANA BARRENECHE GUIMARAES (FICHA 461-988/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 27- Abr 16

FRANCISCA HEGUABURU o FRANCISCA HEGUABURO SASTRE (FICHA 461-989/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6734 Mar 27- Abr 16

ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA o ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA SCHUCH (FICHA 461-52/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6895 Mar 30- Abr 17

ANA CANDIDA DOS SANTOS BRAZEIRO o ANA CANDIDA DOS SANTOS (FICHA 461-624/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6897 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

ALBA LILA SILVA y JULIAN RENÉ DE LEON GONZALEZ (IUE 444-227/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MERLO MATTA (IUE 168-276/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6702 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA VIDAL (FICHA IUE 440-175/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 24- Abr 13

MARIA BALBINA GULARTE VAZ (FICHA IUE 440-1724/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO JOSE DELPIANO MICHETTI o FRANCISCO JOSE MARIA DELPIANO MICHETTI (FICHA IUE 440-1717/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 24- Abr 13

WASHINGTON FABIAN FURTADO FERNANDEZ (FICHA 440-410/2007).
Las Piedras, 21 de junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 24- Abr 13

JULIAN ANACLETO HERNANDEZ MATTOS y MARIA RAMONA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 440-1544/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 25- Abr 14

ROSA SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-270/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6390 Mar 25- Abr 14

ROGELIO CARRASCO ROCHA (FICHA IUE 440-1649/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6710 Mar 27- Abr 16

ANTONIA EMMA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 440-255/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7283 Abr 01- Abr 21

SEXTO TURNO

ENILDA ROSALIA TALICE PASINA (FICHA 458-838/2008).
Las Piedras, 5 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 24- Abr 13

EDITH ANA BERTA JÄGER ó JÄEGER FEHLHABER (FICHA IUE 458-1169/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 24- Abr 13

JOSE ANGEL FRATTINI BIANQUIMANO (FICHA 458-145/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6709 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HULDA CLOE COMBA REYES (FICHA 175-1396/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 25- Abr 14

RAMON ADRIAN ROCHA (FICHA 175-1390/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7130 Mar 31- Abr 20

CUARTO TURNO

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO UMPIERREZ MORENO y MARIA DELIA GUELFI (FICHA 176-1173/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 31- Abr 20

MARIA ELIDA DELGADO CASTANG (FICHA 176-727/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

SVETLANA POLIAKOVA (IUE 179-815/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 30- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARGENZIO o ARGENCIO BUENO (FICHA 207-7/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6681 Mar 27- Abr 16

ANGEL SEVERIANO JORGE ANASTASIA (FICHA 207-709/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 27- Abr 16

IRMA LAURA FERREIRA SOSA (FICHA 207-17/2009).
Melo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 27- Abr 16

WILMAN NERY ANTUNEZ REYES, VICTORINO ANTUNEZ da SILVA y CLOTILDE REYES (FICHA 207-497/2006).
Melo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6687 Mar 27- Abr 16

OSCAR SOLANO BORBA (FICHA 207-80/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7205 Abr 01- Abr 21

CUARTO TURNO

SIMONA HERNANDEZ NUÑEZ, CELIA HERNANDEZ NUÑEZ, GERVASIO HERNANDEZ NUÑEZ y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 208-22/2009).
Melo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 27- Abr 16

CELIAR ROMERO BRIZOLARA (FICHA 208-65/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7203 Abr 01- Abr 21

QUINTO TURNO

EUGENIO PEREZ DA SILVA y ENILDA TERESA SILVA SILVA (FICHA 468-31/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 27- Abr 16

EDELMIRA ABREU BOTELLO (FICHA 468-838/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 27- Abr 16

ADELA BARAIBAR AZPIROZ (FICHA 468-32/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6685 Mar 27- Abr 16

MARÍA IRENE NAUAR FAZA (FICHA 468-794/2008).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6688 Mar 27- Abr 16

GALDINO ALVAREZ SILVA (FICHA 468-113/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 27- Abr 16

ARUMEY DA COSTA PIRIZ (FICHA 468-990/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6690 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

ANGELA VICTORIA RIBAGA PEREZ (IUE 223-105/2009).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6907 Mar 30- Abr 17

ARACELI LORENZO BANCHERO o BANCHERO DURAND (IUE 223-800/2008).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6908 Mar 30- Abr 17

MARIA RENEE SCHENK GUELL o GÜELL DE TOURN y AMERICO TOURN ARCHETTI (IUE 223-762/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6910 Mar 30- Abr 17

JORGE ALBERTO MARTINEZ FAVINI (IUE 223-159/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 30- Abr 17

ROSA CARMEN GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-61/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 30- Abr 17

PLACIDO LORENZO PIÑEYRO; HECTOR PIÑEYRO QUINTANA; ADELA AMALIA ALFONSO NIEVES y ANTONIA MARIANA QUINTANA (IUE 223-57/2009).
Colonia, 19 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6914 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

JUVENCIO GERARDO FRANZINELLI MANZINO (IUE 227-39/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 24- Abr 13

MARIA ESTHER FIGUEREDO y MARGARA ESTHER SOSA FIGUEREDO (IUE 227-59/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 30- Abr 17

MARIA ANTONIA GRAGNULATTI GASTELUMENDI y NICOMEDES GERARDO FIGUEREDO (IUE 227-53/2009).
Carmelo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

CLAUDIO GRAU o GARAU SALABERRY (IUE 225-419/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 25- Abr 14

EVANGELIA o EVANGELINA MARCELINA FIGUEIRAS o FIGUEIRA GONZALEZ (IUE 225-700/2008).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 25- Abr 14

JUANA GIMENEZ CANELA y WALTER OMAR DAVILA DAVILA (IUE 225-988/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6396 Mar 25- Abr 14

RAMON PEÑA GOMEZ (IUE 225-43/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 27- Abr 16

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ y OMAR ELI VERA CABRERA (IUE 225-999/2008).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 27- Abr 16

ELSA LIDIA GARCIA CASTRO (IUE 225-20/2009).
Rosario, 6 de Marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA B 225-836/2008).

Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 27- Abr 16

ISABEL HERMINIA ALPUIN LLUVIERA (FICHA B 225-289/2007).
Rosario, 14 de junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

DOMINGO ELISEO ALONSO CASTRO (IUE 241-715/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6726 Mar 27- Abr 16

DIEGO ISABELINO DELEON ó DE LEON RAMIREZ (IUE 241-90/2009).
Durazno, 20 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Abr 01- Abr 21

JULIÁN ORIBE CABRERA CABRERA (IUE 241-92/2009).
Durazno, 17 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7297 Abr 01- Abr 21

EDUARDO PEREZ NUÑEZ (IUE 242-82/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

TERESA DOLORES OLIVERA RUSSI (IUE 242-25/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7294 Abr 01- Abr 21

MARÍA ESTER DAGUERRE LUZARDO (IUE 242-21/2009).
Durazno, 12 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7296 Abr 01- Abr 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

PEREIRA PABEN, HUGO ERNESTO (IUE 254-993/2008).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 30- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

VIRGINIA VIRGEN o VIRGINIA GRASSI BERROSPE (FICHA 260-900/2008).
Florida, 9 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 30- Abr 17

LALO LOPEZ o LOPEZ GIMENEZ e ISABEL MIRIAM ITURBIDE ALANIS (260-138/2008).
Florida, 28 de mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6976 Mar 30- Abr 17

WALTER ISLAS BELLO (260-902/2008).
Florida, 3 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6977 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

MARIA IRMA BILBAO LOPEZ (261-49/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6974 Mar 30- Abr 17

CARLOS TABARÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 261-66/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7291 Abr 01- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA MARIA RAMOS TELLECHEA (IUE 274-833/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 26- Abr 15

ISABEL HILDA ESTEFAN RODRIGUEZ (IUE 274-835/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6575 Mar 26- Abr 15

HERMES RICARDO TOLEDO (IUE 274-51/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7214 Abr 01- Abr 21

ULISES o ULISIS ESTEBAN DIANO BUSTILLO (IUE 274-862/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7216 Abr 01- Abr 21

HEIDER MJEIEL NALLEM CARNALES (IUE 274-79/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7220 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO AVIAGA CESAR (IUE 432-727/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 26- Abr 15

RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-686/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 26- Abr 15

ANTONIO CANDIDO LARROSA VIETES o VIEYTO o VIEITO y JUANA VIEYTO CAMAÑO (IUE 432-61/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 26- Abr 15

ALVARO RUBEN PEREIRA CRUZ (IUE 432-41/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 26- Abr 15

JOSE SANDOVAL LESCANO LESCANO o LEZCANO LEZCANO (IUE 432-63/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 26- Abr 15

NARCISA LINA MELGAR CACERES (IUE 432-48/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7217 Abr 01- Abr 21

LILA IRENE SILVEIRA SEGOVIA (IUE 432-528/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7218 Abr 01- Abr 21

ABEL AMILCAR PEREZ PINTOS e IRMA AURORA DEL PUERTO (IUE 432-33/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7219 Abr 01- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

VILDA IVONNE ó IVONNE, MENDEZ CORBO (IUE 284-93/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 26- Abr 15

JOSÉ, CODELLA DI MATTIA (IUE 284-666/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7148 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

MARIA CRISTINA ACOSTA DE LEON y CARLOS ACOSTA (FICHA 285-899/2008).
Maldonado, 25 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7147 Mar 31- Abr 20

OMAR MONTERO MARRERO (FICHA 285-364/2008).
Maldonado, 12 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

CARLOS ALBERTO GOMEZ DUTRA (FICHA 286-1225/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

BENIGNO CONRADO ARAMBILLETE PEREIRA ó ARAMBILLETY PEREIRA (FICHA 456-927/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 26- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SIUL BENITEZ VILLANUEVA y NAHYR RIBEIRO (IUE 300-1058/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6439 Mar 25- Abr 14

IRMA CELESTINA POGGIO BOFFANO (IUE 300-1069/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

FERMIN GUIMARAENS (IUE 301-40/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 25- Abr 14

ILDA MARIA DUARTE BATISTA (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 25- Abr 14

MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHUCHIKA o KACHECHKA (IUE 301-509/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6438 Mar 25- Abr 14

NELBIO MARIA COMMAND MACHI (IUE 301-101/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6440 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-264/2008).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 27 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6445 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL PILAR ELENA MORELL BELOCON (IUE 301-83/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6448 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

JUAN VICTOR MELLO MACHADO (FICHA IUE 329-25/2009).
Rivera, 10 de Marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6361 Mar 25- Abr 14

ARLINDO RODRIGUEZ PIMENTEL (FICHA IUE 329-347/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6815 Mar 27- Abr 16

DORINEL VAZ ROCHA y MIYRTHA ELENA DOS SANTOS QUINTANA o MYRTHA ELMA DOS SANTOS QUINTANA o MIRTA ELENA DOS SANTOS QUINTANA (FICHA IUE 329-452/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 31- Abr 20

CUARTO TURNO

CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 330-506/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 27- Abr 16

MESA COSTA CLARO HEBER (FICHA IUE 330-494/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

FELICIA ROSANO PIREZ (FICHA IUE 462-1074/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 25- Abr 14

ALDA GARCIA (FICHA IUE 462-905/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

ELIDA y RAMON GARAZA de LEON (FICHA 341-952/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6250 Mar 24- Abr 13

MARIA DIANA BRUN FONTES (FICHA 341-48/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

MONICA DOLORES BALADÓN ALVAREZ (FICHA 342-831/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6251 Mar 24- Abr 13

PEDRO SANTARELLI VEGA (FICHA 342-49/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6252 Mar 24- Abr 13

FERMIN ALFARO MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 342-76/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 24- Abr 13

MIGUEL ANGEL BITANCURT ó VITANCOURT, ó VITANCURT y CASILDA MIRTA CARDOSO CROCCE (FICHA 342-741/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 27- Abr 16

MARIA IRIS RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 342-672/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 30- Abr 17

ENRIQUE MANUEL UBAL UBAL (FICHA 342-851/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6962 Mar 30- Abr 17

ROBERTO AISPURÚ PEREIRA (FICHA 342-705/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7289 Abr 01- Abr 21

VIOLETA MARIA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA 342-85/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7290 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANILUK DZIUBA, MARIA (FICHA IUE 352-1408/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6385 Mar 25- Abr 14

ALBERNAZ SOTO, ADAN (FICHA IUE 352-108/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 25- Abr 14

da ROSA SILVA, OLGA JOSEFA (FICHA IUE 352-81/2009).
Salto, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6877 Mar 30- Abr 17

DE SOUZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-1537/2008).

Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7326 Abr 01- Abr 21

ANTUNEZ ó ANTUNES de OLIVEIRA CICIMBRA ó CEZIMBRA, DIONISIO ó DIONISIO JESUS (FICHA IUE 352-104/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7332 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

de los SANTOS, GUILLERMO y SILVA, DELCIA CRISTINA (FICHA IUE 353-115/2009).
Salto, 6 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 25- Abr 14

TRIPODI PEDROZO, PEDRO LORENZO - MENONI MATTIO, NELLI EDHIT (FICHA IUE 353-172/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 25- Abr 14

VIGNOLO LONG, WINY WILMA (FICHA IUE 353-334/2008).
Salto, 22 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 25- Abr 14

PANOZZO PANOZZO, JOSÉ (FICHA IUE 353-169/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 25- Abr 14

ZUNINI, GILBERTO (FICHA IUE 353-1458/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 27- Abr 16

BIASSINI CINCUNEGUI, DELIA ESTER ó ESTHER (FICHA IUE 353-822/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY (FICHA 370-95/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 24- Abr 13

FELICIANA IRENE o EIRENE ACOSTA LUZARDO (FICHA 370-104/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6301 Mar 24- Abr 13

GRACIELA ELEOMAR MEREP LARREA (FICHA 370-78/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6303 Mar 24- Abr 13

MARIA RITA, CATALINA y JUAN PEDRO GUELBENZU DENTONE (FICHA 370-537/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 24- Abr 13

ARIEL BALTAZAR ROVERE SORIA (FICHA 370-92/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 27- Abr 16

ISABEL DORINDA ACOSTA BAEZ (FICHA 370-97/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 27- Abr 16

WALTER NAZABAL SELLANES (FICHA 370-56/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

MARIA ANDREA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-1049/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 24- Abr 13

SINESIO RAMON BARCELO SANGUINETTI (FICHA 371-1097/2008).
San José, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6302 Mar 24- Abr 13

JOSE PEDRO GARCIA GARCIA y ANGELICA BERTA SANCHEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ DE GARCIA o ANGELICA BERTA RODRIGUEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 371-625/2008).
San José, 26 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 24- Abr 13

REINA FIRPO LEMA (FICHA 371-73/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 27- Abr 16

AMALIA BOLAZZI CABRERA (FICHA 371-53/2009).
San José, 17 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 27- Abr 16

NELIDA INES RIVERO BLANCO e ISABELINO ISIDRO RODRIGUEZ (FICHA 371-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 2 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 27- Abr 16

LAURA PISTON RODRIGUEZ, ALEJANDRO MACHIN MUÑIZ y OSCAR ALEJANDRO MACHIN PISTON (FICHA 371-112/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7199 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR MARIO FALCON MERIDA (IUE 381.114/2009).
Mercedes 18 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 24- Abr 13

JUAN ROGELIO AYALA ERBURU (IUE 381-189/2007).
Mercedes, 12 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6715 Mar 27- Abr 16

GERMAN AMBROSIO SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 1222/2000).
Mercedes, 1 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7201 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

JUAN MARÍA FIGUEROA PINO y CARMEN EUFEMIA TRAVIESO LOTITO (IUE 431-796/2008).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 25- Abr 14

VICTOR PABLO VAUCHERET FERNIOT (IUE 431-81/2009).
Mercedes, 16 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TYDEO ó TIDEO GLAUCO DEVOTTO RUIZ (IUE 382-29/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 25- Abr 14

MIREYA LILIAN PORTAS HUTTON (IUE 382-39/2009)
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 31- Abr 20

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADRIAN GARELLI MACAGNO (IUE 443-15/2009).

Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 30- Abr 17

JUAN DOMINGO DORESTE CAMACHO y AURORA ANTONIA CARBAJAL VIEGA (IUE 443-21/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 30- Abr 17

MARIA TERESA GASPERI MORESCO (IUE 443-26/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 30- Abr 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ATAULFO LINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 469-834/2008).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7191 Abr 01- Abr 21

PEDRO ARIEL ALMEIDA CORREA (FICHA 469-380/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7193 Abr 01- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

HIRMA o IRMA LANDAS o LANDA AGUERRE (FICHA 412-74/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6510 Mar 25- Abr 14

WILSON o WILSSON PEREZ ARISMENDI, WASHINGTON PEREZ ARISMENDI y ARASELI ARISMENDI ACEVEDO (FICHA 412-22/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 7066 Mar 31- Abr 20

ALEJA LAGO MARTINEZ (FICHA 412-96/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

ANGELICA IRIS FERRADA PEREIRA (FICHA 449-713/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6509 Mar 25- Abr 14

PRAXEDES FRANCISCA MAGUNA LARROSA e ISIDORO DIAZ (FICHA 449-636/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 25- Abr 14

RUBEN DARIO LATORRE LACUESTA (FICHA 449-665/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6725 Mar 27- Abr 16

LEOPOLDO ALVEAR IBARRA DIAZ (FICHA 449-517/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAELA, BELMONTE TRIFILIO (IUE 284-143/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7149 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES MENÉNDEZ, IRMA BASILIZA - Sucesión" FICHA 2-29260/2008, se cita y emplaza a ALCIDES ANSELMO BURGUES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 6599 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "PARODI RIVERO, MARIA ANGELA Y DE LEON RODRIGUEZ, JOSE MARIA - SUCESION", N° de ficha 2-34373/2008; se intime a NELSON SANTOS PARODI o sus sucesores y a PEDRO PEREIRA PARODI o sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA ANGELA PARODI RIVERO por el término de 40 días bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6821 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "REVELES O REVELEZ ARAUJO, ODILIA MARGARITA" - SUCESION - Ficha: 2-29637/2008, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecisiete de febrero dos mil nueve. DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 7361 Abr 01- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL FRANCISCO JULIO" SUCESION.- FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON PERRONE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 6539 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JOSE FELIPE GOMEZ PORTO JARA y a sus herederos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de BLANCA RENEE GOMEZ PORTO COSTA, en los autos (ficha. 461-361/2007), bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término de 90 días.-.-
Artigas, 23 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 6894 Mar 30- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AGUSTIN LESCANO PASCUAS y sucesión testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL IUE 432-632/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 26- Abr 15

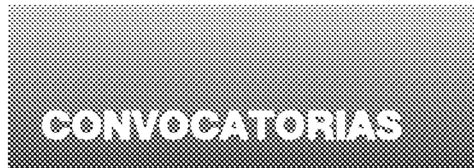
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "de LEON FALERO, JACINTA; GARAZA DE LEON, ELIDA Y RAMON - SUCESIONES. Fa. No. 341-952/2004", por Decreto No. 186 de fecha 4/02/2009; Se INTIMA Y EMPLAZA a la Sra MONICA GARAZA CORREA, cuyo domicilio se desconoce, la aceptación o repudiación de la herencia de su padre RAMON GARAZA DE LEON, por el término legal.
Por Decreto Nro. 6431 de fecha 10/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero de 2009 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6249 Mar 24- Abr 13



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 25°, 27°, 28° y 37° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2009, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 26/04/2008.
2) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCION DE EXCEDENTES Y READECUACIÓN PATRIMONIAL.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.-
9) TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATRIVO, SENTENCIA N° 129 DEL 6.05.08. (ACCION DE NULIDAD CONTRA RESOLUCION N° D/1840/2004 DEL BCU).
10) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2749 3/p 6928 Mar 31- Abr 02

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en Avenida Pedro Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Distribución de reservas.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 7132 Mar 31- Abr 02

Harrison S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 28 de abril de 2009
Lugar: Auditorio de World Trade Center Montevideo (Luis E. Lecueder 3536)
Hora: 17 horas
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1000 3/p 7138 Mar 31- Abr 02

Shopping Centers (Uruguay) S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 28 de abril de 2009
Lugar: Auditorio de World Trade Center Montevideo (Luis E. Lecueder 3536)
Hora: 16 horas
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3. Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1000 3/p 7139 Mar 31- Abr 02

COOPERATIVA FAE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
25 DE ABRIL DE 2009
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea.
2. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3. Se solicita la transcripción completa de los Estatutos modificados por Asamblea anterior, los cuales contienen la nueva redacción dada al Art. 20 de los mismos, en virtud de las observaciones efectuadas por la Auditoria Interna de la Nación y su Ratificación por la Asamblea.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.

03) $ 1750 3/p 7207 Abr 01- Abr 03

C.A.Y.C.U.T.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA PARA TAXISTAS
(CAYCUT)

De acuerdo a las disposiciones vigentes, CAYCUT convoca a elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el periodo 2009 - 2012, la que se realizará el día miércoles 28 de abril del 2009, desde las 8,00 a las 20,00 horas en el local de la Cooperativa sito en la calle Burgues 3143, 1er piso, de la ciudad de Montevideo.
El Consejo Directivo.

03) $ 1250 3/p 7226 Abr 01- Abr 03

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 29 de Abril próximo a las 12:00 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración y ratificación del valor del patrimonio absorbido por FNC S.A. de Compañía Salus S.A. que fuera aplicado en ocasión de contabilizarse el mismo por efectos de la absorción del Establecimiento Cervecero de ésta última.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2749 3/p 7232 Abr 01- Abr 03

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 29 de Abril próximo a las 11.30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2008, y determinación de su remuneración.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3499 3/p 7233 Abr 01- Abr 03

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 11 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1000 3/p 7261 Abr 01- Abr 03

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 13 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1000 3/p 7262 Abr 01- Abr 03

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2009 a las 12 horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo.
Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2008.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1000 3/p 7263 Abr 01- Abr 03

SOLFY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 2009, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 8:00 en primera convocatoria y 9:00 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de la memoria, Balance Anual y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
2- Someter el Reglamento de SOLFY S.A. a posibles modificaciones o ampliaciones de acuerdo al artículo 32
3- Aprobar la gestión de Directores, Administradores y asesores respecto de la sociedad hasta el presente y de acuerdo al artículo 392 de la Ley 16060
4- Designación de secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 1750 3/p 7274 Abr 01- Abr 03

Zaltry S.A.

Primera convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas
El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de abril de 2009, en Misiones 1371, piso 5, Montevideo, Uruguay, a la hora 11:00.
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de noviembre de 2008, y de la Memoria anual presentada por el Directorio.
3. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

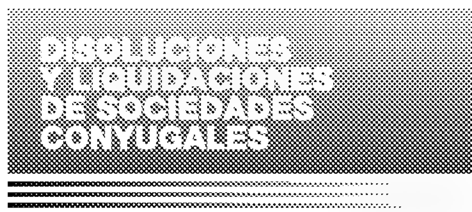
La segunda convocatoria es fijada por el Directorio para el mismo día y lugar, a la hora 12:00, con el mismo orden del día.

03) $ 1750 3/p 7337 Abr 01- Abr 03

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2009, a la hora 15.00 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401 Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1°) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art, 22 del Estatuto).
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 (Art. 20 del Estatuto)
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Destino de los resultados del ejercicio considerado.
5°) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoria, según Circular 1900 del Banco Central del Uruguay y articulo 36.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
6°) Elección del Directorio.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8°) Designación del Accionista para firmar el acta (Art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la ley No. 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art 26 del Estatuto).
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 7355 Abr 01- Abr 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

GUSTAVO EDIN PEREZ IGLESIAS y NELDA TERESITA ACOSTA PEREZ (FICHA 44-50423/1991).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7266 Abr 01- Abr 21

LUCIA CARMEN BELLIZZI PLACCO y ALVARO FERNANDO ACOSTA BERARDI (FICHA 2-48819/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7341 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

MARIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ y ANDRE FAY DESSENT (FICHA 2-2902/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6459 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

RICARDO GUSTAVO LORENZO TUBINO y ANA PATRICIA MORALES D'ANDREA (FICHA 2-39923/2006).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6284 Mar 24- Abr 13

ANTONIO ALFONSO GUARAGLIA DUBROCA e ISABEL MARIA REGA DE ALLENDE (FICHA 52-334/1993).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7031 Mar 30- Abr 17

SEPTIMO TURNO

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

ROBERTO COUÑAGO PENEDO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON (FICHA 2-3546/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6334 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

MONICA DIANA SILVA PORFILIO y ALEX DANIEL NORIK SIMONOV (FICHA 2-1130/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7016 Mar 30- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

GREGORIO OMAR VELAZQUEZ ROSAS y MARIA LUCIA REY PEREZ (FICHA IUE 2-46294/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7126 Mar 31- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INILDA FERNANDEZ CALCAGNO y PAQUITO DE SOUZA CABRERA (FICHA 2-61929/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6862 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

CAROLINA PERELLI SUSANA y DANY FERNANDO PRANDO (FICHA 2-50368/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6780 Mar 27- Abr 16

CLAUDIA ZUMPF y SERGIO GABRIEL ZARUCKI KAPLAN (FICHA 2-4877/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE RAPETTI RAVA y ALFREDO BLUM (FICHA 2-61666/2008).

Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6341 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

AMELIA DOMENICA CAPOFERRI MILESI y JORGE COSTANZELLI SCAGLIONE (FICHA 2-5207/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7062 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE CARLOS LANZILLOTTI LAGRECA y ELENA SUSANA RIMBAUD ARISPE (FICHA 2-55059/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7264 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

GERARDO JORGE VARGAS y JULIA ANGELA BRUM SERRA (FICHA 2-43672/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7265 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANSA SERRA y MARÍA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO (IUE 2-1330/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6596 Mar 26- Abr 15

JAVIER ERNESTO DURÁN SEQUEIRA y ELSA CECILIA HURTADO QUINTEROS (IUE 2-359/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7072 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

MIRTA RON FERNÁNDEZ y ENRIQUE ECHEGOYEN GALÁRRAGA (IUE 2-4071/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6412 Mar 25- Abr 14

SILVIA DANIELA BRUN CASTRO y JORGE ALEJANDRO QUINTANA BORDOLI (IUE 59311/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7099 Mar 31- Abr 20

ISABEL GRACIELA FLORES RODRÍGUEZ y NELSÓN DANIEL CAPORAL (IUE 2-929/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7186 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

GRAZIELLA BLENGIO FRUGONI y GONZALO CRISTIAN PARDO PONZIO (FICHA 2-61581/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6630 Mar 26- Abr 15

SERGIO MARCELO ORIHUELA GIACHETTO y ANA MARIA GUTIERREZ FERREIRA (FICHA 2-17459/2007).
Montevideo, 31 de mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6866 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA y NELDA LEOCADIA o LEOCADIO PIRIZ CESPA o CERPA (FICHA 2-39389/2006).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6538 Mar 25- Abr 14

ALDO ANTONIO PROTO DE LA FUENTE y CASILDA EUFRASIA VEGA VILCHE (FICHA 2-13191/2007).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ADÁN ALZAMENDI y MARÍA de LOURDES RIVERO (IUE 2-41.226/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6541 Mar 26- Abr 15

LUIS ESTEBAN LIGUORI y MANUELA CAPURRO (IUE 2-59263/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6554 Mar 26- Abr 15

JOSÉ DANIEL PERROTTA y MARÍA SOLEDAD SANSONE (IUE 2-2359/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6921 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY e INES LUCIA ARTAVE TIO (FICHA 461-37/2009).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6294 Mar 24- Abr 13

WILSON OLIVERA ROCHA y LUISA ETHEL MARTINEZ GAMBOA (FICHA 461-68/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMIAN, GÜILMAN DANIEL y CABALLERO PERRONE, MARIA GRACIELA (IUE 168-150/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6817 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

GARRIDO DELGADO, MARTHA ETHEL y LANFRANCONI YANIERO, RUBEN ARIEL (IUE 459-406/2008).

Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6389 Mar 25- Abr 14

PEREIRA GARCIA, CELINA VERONICA y MANGO RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER (IUE 459-796/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7181 Abr 01- Abr 21

PEREIRA GARCIA, XIMENA VIRGINIA y BONIZZI SCARONE, LEONARDO (IUE 459-795/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7182 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL BAYARRES PIRIZ y RUBEN ZECCHI MICHETTI (FICHA 440-1568/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6708 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MAGDALENA BRAY NICOLA y ALVARO RAMON CAPUTI PEREZ (IUE 223-781/2008).
Colonia, 27 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6906 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR PALLARES CASTELLINI y OLGA ESTELA RIESTRA GONZALEZ (FICHA 511/2000).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7292 Abr 01- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANTE CARRERO BENTOS y MONICA ROXANA MINONDO PEREYRA (FICHA 341-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 6795 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARNALDO CURBELO MAIDANA y MARIA JIMENA POSADAS TECHERA (FICHA 342-60/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 31- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY EDUARDO DIAZ YANES y ANDREA ESTELA MARQUEZ AÑASCO (FICHA 352-144/2009).
Salto, 19 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6875 Mar 30- Abr 17

JULIO EDUARDO PIROTTO ARSUAGA y MARIA del ROSARIO BERRETTA CARVALLO (FICHA IUE 352-363/1995).
Salto, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6876 Mar 30- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BARBERO y CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (FICHA 371-831/2008).
San José, 15 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6431 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESITA ELIZABETH BARALE FELLER y WILSON ANTONIO BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 443-232/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7124 Mar 31- Abr 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SOSA GONZALEZ Ney c/ LEMOS OLIVEIRA Ramona" - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO - Ficha: 2-37484/2008, se cita, llama y emplaza a Ramona LEMOS OLIVEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6746 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO - Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON-DIVORCIO-IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MENDOZA GENER ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS ANA VICTORIA - Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-2656/2009, se emplaza a la Sra. Ana Victoria Sueiro Iglesias a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo a apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de marzo del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6763 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RENE C/ FIERRO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-5425/2009 según el Decreto N° 683/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Jorge FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 7362 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIL DIAZ, WALTER MIGUEL C/ NUÑEZ, MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-43974/2008, según Decreto Nro 5846 de fecha 16.12.2008 se dispuso emplazar a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5848/2008 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7021 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS SILVA, MARIA ALICIA C/ LOPEZ TARRIO, JULIO CESAR" DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-50183/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JULIO CESAR LOPEZ TARRIO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 7078 Mar 31- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEZAMA PEREIRA CAROLINA C/ GONZALEZ CABRERA JULIO CESAR - DIVORCIO. IUE 180-1154-2008", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6898 Mar 30- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, MARTA OFELIA C/ MAGALLANES, EULOGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-702/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 986/2009 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EULOGIO MAGALLANES A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6909 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Nelly c/ BENITEZ, Luis - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-586/2008 y por Decreto Nº 5638 de fecha 8 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis ANTONIO BENITEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5638 del 8/12/2008.-
Rosario, 11 de febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHEVALIER, Gloria c/ ALVAREZ, Julio -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-343/2008, y por Decreto Nº 5297 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ANGEL ALVAREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5297 del 24/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 25- Abr 14

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 30 de Marzo de 2009
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. María Bethania RODRÍGUES RIVERO, C.I. 3.921.345-0, para la toma de posesión del cargo LICENCIADO EN ENFEMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7417 Abr 01- Abr 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 481 04 27, habilitado en la calle Dr. Washington Beltrán 1938. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 7363 Abr 01- Abr 03

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: La Sra. Maria Cecilia Llama, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 2 de marzo de 2009, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 33531, antes Nº 33116 (p), ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Huertos de Salto, que según plano de mensura Nº 1413 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo éste consta de una superficie de 4161 mc. 90 dcm, y cuyo deslinde es el siguiente: 55 metros al Noreste de frente a Avenida Trillo; 75.13 metros al Sureste con frente a Avenida Batlle Berres formando esquina recta ambos frentes; 54.94 metros al Suroeste que lindan con el padrón 33117 y 76.48 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 33116. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación Reductora de Distribución AT/MT. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 540,3758 (son quinientas cuarenta con tres mil setecientos cincuenta y ocho diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6579 Mar 26- Abr 13

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12.-
El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-
El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RINALDI CAPPARELLI, TOMMASINA y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-21865/2008 se dispuso por auto número 2678/2008 de 16 de diciembre de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón de Montevideo 174385 habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo cuatro de marzo de dos mil nueve. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7024 Mar 30- Abr 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ALBA

RENEE ALPUIN BARGAS-INCAPACIDAD" FA: 2-36851/2007 se hace saber que por auto Nº 4115 de fecha 05 de setiembre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA RENEE ALPUIN BARGAS, designandose curadora propietaria a la Sra. ISABEL DE LA AYUDA PANELAS ALPUIN, la que acepto el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6820 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados: "MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "RAMOS FERNANDEZ, MARIA NOEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-21411/2008, por auto Nº 5726/2008 del 7/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL RAMOS FERNANDEZ, designándose curador definitivo del mismo a ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 19/2/2009.
Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6949 Mar 30- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, JUAN PABLO" - Ficha 2-53321/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2505/2008 de 30.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LOPEZ GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a JOSEFA MARGARITA FIGUEROA PENIZA, quien aceptó el cargo el día 6 de Agosto de 2008.-
Montevideo, once de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6778 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "EILENDER GONZALEZ, FABIAN - INCAPACIDAD - FICHA 59-37/2007 se hace saber que por resolución Nº 1305 de fecha 21 de abril de 2008 y auto Nº 1710 de fecha 13 de mayo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN EILENDER GONZALEZ designándose Curador Propietario al Sr. LUIS MANUEL ABRAMOWICZ SZWARCKOPF, quien aceptó el cargo el 5 de mayo de 2008.
Montevideo, cinco de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7100 Mar 31- Abr 20

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BORSANI LLERA, SILVIA VERONICA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-38071/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 805/2009 de fecha 05 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BORSANI LLERA y se designó curadora definitiva a su madre, Sra. MILKA BEATRIZ LLERA TRABA, quien acepto el cargo el día 05 de marzo de 2009.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7017 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARPY NOAIN, MARIA AMELIA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-56242/2007, se hace saber que por auto Nº 375/2009 del 9/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA CARPY NOAIN. Se designó curadora definitiva de la misma a la SRA. EDIVIA CARPY NOAIN.
La misma aceptó el cargo el día 6/3/2009.
Montevideo, doce de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7101 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER - INCAPACIDAD-" FICHA 2-4781/2007, se hace saber que por auto N° 64/2009 de fecha 2/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ designándose curador definitivo de la misma a YVHO RAMON ACUÑA TOURNABEN. El mismo aceptó el cargo el día 4/3/2009.-
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7075 Mar 31- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-535/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. NELITA RODRIGUEZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "MARTINEZ LABORDE, CESAR DARIO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230270/1995 se hace saber que por Resolución N° 4805/2008 de fecha 2.10.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE a YENNY

MARTINEZ LABORDE, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 6 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6379 Mar 25- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHIN DEMATTEIS, DIEGO RAFAEL- INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 459-925/2007 se hace saber que por Resolución N° 4417 de fecha 27.08.2008 se declaró en estado de incapacidad a Diego Rafael MACHIN DEMATTEIS designandose curadora del mismo a su madre Sra. Maria Nelsa DEMATTEIS ARBELO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.09.2008
Canelones, 2 de febrero de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolucion N° 3427 del 15/11/2007 el presente tramite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "DIAZ MONTES JOSE. INCAPACIDAD. IUE 180-1912/2003", se hace saber que por Decreto No. 3018/2005 de fecha 21/06/2005, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE DIAZ MONTES, designándose Curadora a la Sra. GLORIA ELDA VEGA FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7159 Mar 31- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "ARRILLAGA CORREA CARLOS ROBERTO. INCAPACIDAD. IUE 180-884/2007", se hace saber que por Decreto No. 746/2009 de fecha 19/02/2009, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ROBERTO ARRILLAGA, y Se designó Curadora a la Sra. MARIA LINA CORREA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7281 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: COLLAZZI, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD", IUE 225-560/2008 por Resolución Nº 5775 de fecha 15 de Diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA VICTORIA COLLAZZI y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. SONIA GLADYS BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: Expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rosario el día 9 de Marzo de 2009. Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6397 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIERA, Analía - INCAPACIDAD", IUE 223-629/2001 por Resolución Nº 856 de fecha 30 de Marzo de 2004, se designó CURADORA de la incapacidad Analía Noemí Viera Franco, a SONIA SUSANA FRANCO.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto nº 5623 el día 8/12/2008.-
Rosario, 26 de febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA AVILA, ELBIA MARCELINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-321/2005 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 5060 de 10/12/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ELBIA MARCELINA BATISTA AVILA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A HEBERT RICARDO ALVAREZ BATISTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 7146 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CORREA MOREIRA, SALOME SERVANDO - INCAPACIDAD" FA. 286-30940/1988, se hace saber que por Auto N° 354-1991 de fecha 18 de Junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a SALOME SERVANDO CORREA MOREIRA, habiéndose designado Curadora Definitiva por Auto N° 1420/2005 de fecha 25 de Abril de 2005 a la Sra. SUSANA MARGARITA SILVERA SOSA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6443 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA PONZONI, VICTOR MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-112/2008, se hace saber que por auto Nº 5627/2008 de fecha 17.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL LARRAÑAGA PONZONI C.I. 3.160.925-7, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SALOME RODRIGUEZ ALASSIO C.I. 3.160.924-1, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6444 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5435/2008 de fecha 14/11/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO CROSSA BRITOS, (Ficha IUE 329-650/2006), habiendose designado curadora de la misma a MARIA ROSA CROSSA PAULLIER. Rivera, 2 de febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7089 Mar 31- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos

caratulados: "DIAS LUNA JOSEFINA NELLY" INCAPACIDAD F. A. 370-137/ 2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4346 de fecha 20/12/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA NELLY DIAS LUNA, C.I. 4.056.357-9, designándose como curadora a su esposo SR. CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 13/03/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6298 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN - Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7280/2008, de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA, C.I. 3.313.406-0, habiéndose designado curador, a LUIS MATÍAS ARRIETA CALCATERRA C.I. Nº 3.706.537-2, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6244 Mar 24- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, JOSE WASHINGTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1014/2004, se hace saber que por resolución Nº 2542/2005, de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE WASHINGTON OLIVERA SILVA y se designó curadora a la Sra. MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el dí9 de setiembre de 2005. Por auto Nº 2542/2005, de fecha 04/05/2005, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 2 de marzo de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 25- Abr 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, en autos caratulados: "TORRES BELBUSSI, Juan Alfonso. Información" Ficha 2-43080/ 2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ALFONSO TORRES BELBUSSI optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6556 Mar 26- Abr 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, en autos caratulados: "BELBUSSI MARTINO, María Marta. Información" Ficha 2-43081/ 2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARÍA MARTA BELBUSSI MARTINO optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Marzo de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
11) $ 1428 10/p 6557 Mar 26- Abr 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 1 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

MARTÍN ALEJANDRO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1030/12 y VALERIA MARIANA BELCASTRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1030/12.
14) $ 253 3/p 7371 Abr 01- Abr 03

Montevideo, marzo 31 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

MARCELO MARTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4024/2 y JESSICA JANET MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 4024/2.
14) $ 253 3/p 7061 Mar 31- Abr 02

FEDERICO ADOLFO GALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2727/1 y MARIA INES da CHAGAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2727/1.
14) $ 253 3/p 7156 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 5

FERNANDO MEDINA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ricaldoni 1688 y MACARENA RAFFO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 757 201.
14) $ 253 3/p 7060 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS RAMAGLI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 4003 y LOURDES NATALIA CUENCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 4013.
14) $ 253 3/p 7082 Mar 31- Abr 02

EDGARDO RUBEN SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4537 y VALERIA NATALI FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1529.
14) $ 253 3/p 7105 Mar 31- Abr 02

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PINTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 12 BJ, 107 y JESSICA URIARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4809.
14) $ 253 3/p 7091 Mar 31- Abr 02

RUBEN ANGEL PATRIARCA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 602, La Paz, Canelones y ROSSANA ANDREA MARTINEZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Garzón 510 E.
14) $ 253 3/p 7104 Mar 31- Abr 02

ALEJANDRO PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1245/ 302 y ANA LETICIA PINTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1245/302.
14) $ 253 3/p 7121 Mar 31- Abr 02

JOSE ABRAHAM PRIETO, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Turquía 4103 y ELENA OLIVERA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4103.
14) $ 253 3/p 7137 Mar 31- Abr 02

CRISTIAN DAVID VILLALBA, 22 años, soltero, cocinero, paraguayo, domiciliado en Fernando Menck 6122 y ALEXANDRA GABRIELA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Menck 6122.
14) $ 253 3/p 7171 Mar 31- Abr 02

FERNANDO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alonso de Ercilla 4075 y MARIANA MARTHA BENZO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilla 4075.
14) $ 253 3/p 7172 Mar 31- Abr 02



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: "CABADA SANJURJO, Rosendo y otros. PRESCRIPCION" Ficha 2-35743/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ROSENDO CABADA SANJURJO Y RAMONA MARIA PULLEIRO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Emilio Vázquez de Julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2007 con el N° 947, está empadronado con el Número 164.290, consta de un área de 263 mts cuadrados 38 dcm y se deslinda así: 10 mts de frente al SO a la calle Juan José Quesada 3658 y 3658 bis entre las calles Homero de Gregorio y Margarita de Herrera y distando el punto extremo 13 mts 90 cm a la esquina formada con la calle Homero de Gregorio; 28 mts al NO lindando con Padrón 164291; 10 mts 21 cm al E lindando con Padrón 164287; 25 mts 08 cm al SE lindando con Padrones 164.288 y 164.289. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente: MARIANA FERREIRA, HONORARIA GONZALEZ, MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH MYRIAM PEREZ GONZALEZ, SILVIA LUZ ALDAYA HOSSNANN, JUAN CARLOS GARCIA BATALLA, GABRIEL HERNANDEZ RUIZ y FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ TORRES a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 6966 Mar 30- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º turno, Dra. Karen Seoane Petito en autos caratulados: Salvaneschi Gonella, Carlos Alice- Prescripción, Ficha 2.63524/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Carlos Alice Salvaneschi Gonella, casado con María Adoración Sanabria, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble ubicado en la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 177.041, señalado con el Nº 7, en el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en D.G.C. con el Nº 16643 de fecha 7.12.46 del que surge que tiene una superficie de 567.67 metros y según Plano de Prescripción 565.78 metros efectuado por el Agrimensor Manuel Piñeiro Cabrera, que se deslinda así: 15 m. al W de frente a Cno. Cibils Nº de puerta 6344, 42.69 m. al S linda con padrón Nº 177.042, 17.90 m. al E y 32.89 m. al N ambas alineaciones lindan con padrón nº 420739 todo del último plano mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y/o sucesores a cualquier título a saber: de Celina o Selina del Cerro Martinez; de Dematrio Segundo, Martin Nicolas Horacio, Tomasa o Elia Tomasa y Damiana o Ciriaca Damiana Del Cerro Martinez; de Liana María Herrera Batista; a los titulares de los padrones linderos Nº 420739 - Baltisur S.A. y Nº 177042 -Sr. carlos Olivera y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparecan en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales, se expide el presente en Montevideo, a los veintiseis de julio de dos mil siete. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 7167 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos "CUADRA MARTILOTTI o MARTELOTTI Luís y otros Prescripción" Ficha 2-62653/2006 se hace saber que se presentaron Luís Cuadra Martillotti o Martelotti y Mario Ernesto Cuadra Martilotti o Martelotti promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 17 seccion Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 189156 el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Ángel Pérez Brusciano inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 2008 con el Nº 1015 tiene una superficie de 638. m² 70 dm² deslindándose así: al suroeste 12 metros de frente a la calle Ignacio Bazzano distando el punto mas próximo 143 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle Bulevar Aparicio Saravia, 53 metros 32 centímetros al noroeste con padrón 189157, y 12 metros al noreste lindando con padrón número 175481, al Sureste y 53 metros 13 dm lindando con padrón 189155. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a esta sede todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se continuara los procedimientos, Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9998 10/p 7085 Mar 31- Abr 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno,

dictada en autos "VAZQUEZ ALVAREZ ANGEL OMAR Y OTROS. PRESCRIPCION. FICHA 2-60844/2006, y según providencia N° 380/2007del 13/3/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 42.009, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Ing. Agrimensor Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en Catastro con el n° 717 el 13 de setiembre de 2004, con una superficie de 294 m2 con 59 dm2 que se deslinda así: 8 metros con 58 cm de frente al Sureste a la calle Esmeralda, distando 36 m con 57 cm de la esquina con la calle General Hornos, 34 metros con 37 cm al Suroeste con padrón 42.010, 8 m con 58 cm al Noroeste lindando con padrón 42.000 y 34 m con 30 cm al Noreste lindando con padrón 42.008; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita y emplaza a los titulares de los siguientes padrones linderos a saber: número 42.000 a Luis Alberto, Raúl Genecy, Juan Carlos y Rodolfo Omar Zaparrart Berasain y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.008 a Felipe Perrone Zonino y Elsa Anzolabehere Sanabria y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.010 a Líder Videla Leguizamón y/o sucesores a cualquier titulo.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

16) $ 10831 10/p 6527 Mar 25- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 37 turno, en autos caratulados "SUAREZ DESCOVICH, JUAN LUIS-Prescripción IUE 2-38560/2008" se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el camión padrón 236914 Montevideo, marca BEDFORD, matricula SAZ 3536, motor 6272763, y especialmente a "Elaboradora de Arpillera Sintética SA", a fin de que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, _ de octubre de 2008. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

16) $ 4166 10/p 6528 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "BUFALUS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 159-122/2008. SE HACE SABER: que se ha presentado el señor Eduardo Fernández Simonetti y la señora Lía Raquel Fernández Simonetti por sí y respectivamente en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de BUFALUS S.A., promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Camión, marca DODGE, modelo P-400, año 1981, combustible DIESEL, 2 ejes, motor Nº LD8509B062061F, chasis serie 180, 4 cilindros, HP 76, carga 4.000, matrícula de Bella Unión GTC-4158, Padrón 7393. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 26 de febrero de 2009.- Carlos B. Laborda, Juez de Paz.

16) $ 7498 10/p 6383 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, IRENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 182-269/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Irene MARTINEZ ROSANO, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 8008 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a calle 25 de Agosto. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Rafael Bautes de León y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de marzo de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 7282 Abr 01- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno Dra. Andrea Caamaño, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: DOMINZAIN RODRIGUEZ, HUGO ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE 184-160/2008, Se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: HUGO ANTONIO DOMINZAIN RODRIGUEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva, sobre el vehículo Marca Fiat, año 1992, modelo Premio SL, padrón 234.583, tipo Sedan 4 puertas, matrícula AAH 434, de Canelones, motor 7901596, chasis 3800267, 4 cilindros, naftero. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 27 días del mes de febrero de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 6665 10/p 7129 Mar 31- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GERMAN LYDIA (con poder de Angela Alicia Baez Adragna). PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-670/2008, y según providencia Nº 2690 de fecha 19/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres. CLEMENTE ERMAN BAEZ y JOSEFINA ADRAGNA y a los linderos propietarios de los padrones 2330 (Sra. Ethel Noelia GRENE GERMAN), 2326 (Sres. Richard DORNE CIOLI -nudo propietario- y Nelly CONSTANTINO - usufructuario - y 2327 (Sr. Luis Juan RABAZZA) sobre padrón N° 2329, el cual consta de un área de 459 mts. 57 dms. ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 458, que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA, de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 354 el 24/9/2008; y se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Alejandro OTAEGUI en 15 mts. 50 cms.; al NorEste 34 mts 60 cm, lindando con el padrón 2330; al SurEste 18 mts 39 cms con padrón 2326 y al Sur Oeste 24 mts 70 cms con padrón 2327; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 10 de marzo de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 6911 Mar 30- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Gabegim Sociedad Agraria Limitada. Prescripción Adquisitiva. IUE 446-407/2007 se hace saber que se presentó Julia Benaderet en calidad de apoderada y en representación de Gabegim Socidad Agraria Limitada, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón 1711 ubicado en la 10a. sección catastral del departamento de Lavalleja con una superficie de 119 héctareas 6591 metros 86 decímetros, con una extensión de 892,80 m de frente a Camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a cualquier título en especial a Gabegim Sociedad Agraria Limitada y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 3 de marzo de 2009. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 7215 Abr 01- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos. CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ
San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Weisz, Daniel María - Prescripción adquisitiva" ficha 298-280/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia, y Cristi Anagnostis González, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, número 5984, manzana 296, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en Dirección Nacional Catastro, oficina Piriápolis, el 25 de setiembre de 2008 número 335, consta de una superficie de 408,75 m. y deslinda 15 m al sureste de frente a la calle 64. 27,25 m al suroeste, lindando con padrón 5985. 15 m al noroeste lindando con el padrón 5975. Y 27,25 m al noreste lindando con el padrón 5983. Piriápolis, 12 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 6716 Mar 27- Abr 16

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqusitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.
San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BARBAT MARQUEZ, SEBASTIAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 358-117/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Honda, año 1997, modelo Civic 1.6 LX, motor Nª D16YZ1719553, matricula de Salto HAB 675, antes HP 939, padrón actual 142617, chasis Nº 1HGEJ6517TL038904. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. Juan Carlos Razona Cabrera y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Dra. Isaura Tórtora- Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
16) $ 5832 10/p 7328 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BIASSINI MARIA NOEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DE SERVIDUMBRE FA 360-364/2008, se hace saber que ante esta sede se han presentado Margalet Maglio, Carla Mori Maglio y Rosana Mori Maglio a promover prescripción adquisitiva treintenal de Servidumbre de Luces y Vistas respecto del bien inmueble número 159, localidad catastral Salto, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicha servidumbre para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de diciembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) $ 5832 10/p 6386 Mar 25- Abr 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO DE ACREEDORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "GENTE JOVEN S.A. Y MODELCITY S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL", Ficha IUE 172-442/2002, por Decreto Nº 472/2009 de fecha 12/03/2009, conforme a los arts. 26 y 27 de la ley 2.230, se convoca Junta de acreedores de GENTE JOVEN S.A. y de MODELCITY S.A., a celebrarse en esta Sede sita en la calle J. BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 674 de esta ciudad, el día 02 de Abril de 2009 a la hora 14:15, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos. Se previene lo siguiente: I) durante el plazo de la convocatoria todos los documentos presentados por las sociedades y el informe de los síndicos estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de esta Sede; II) las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asistan.
Se expide el presente para su publicación sin cargo según lo dispuesto por el art. 18 Ley 17.292.
Las Piedras, veinticinco de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 7153 Mar 31- Abr 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BREGUA PIRIZ, ALBA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA- " Ficha 2-789/2009, se hace saber que por Auto N° 510/2009 de fecha 02/03/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a ALBA ALICIA BREGUA PIRIZ, nacida el día 19/12/1955 inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 29/12/1955, Acta Nro. 8142, en el sentido que donde dice que el apellido es: "BREGNA", debe decir: "BREGUA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6667 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "COLA SILVERA, FLOR MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-61019/2008, atento al auto N° 6130 de fecha 24 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: FLOR MARIA COLA SILVERA y ARTURO JOSE JULIO de BARROS, celebrado en Montevideo el dia 28 de octubre de 1959 Acta N° 344 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nacida: "02 DE JULIO DE 1934", debe decir: "25 DE AGOSTO DE 1931"; por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6540 Mar 26- Abr 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE GODINHO, GUSTAVO RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-64559/2008, atento al auto N° 42 de fecha 02 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GUSTAVO RODOLFO ECHEVESTE GODINHO nacido en Montevideo el dia 21 de agosto de 1960 Acta N° 2214 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GORDINHO", debe decir: "GODINHO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6597 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BALCON MARTINEZ MARGOT SUSANA.- Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-6669/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PROSPERA ANTONIA MARTINEZ CABRERA, inscripta el 22/9/2008 en la oF. 5 sección de Montevideo, Acta Nª 1622, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERA" de decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7083 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA Lourdes" -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-44054/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
Matrimonio de Jorge Carlos LUALDI y Lourdes CABRERA, celebrado el 14 de mayo de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 134, en el sentido que donde dice "Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "Lourdes CABRERA" y de Nacimiento de Eric Robert LUALDI CABRERA, nacido el 20 de Mayo de 1999 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 704, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA", debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Eric Robert LUALDI GARCIA" debe decir "Eric Robert LUALDI CABRERA".
Nacimiento de Yemina Madelen LUALDI CABRERA, nacida el 1° de Octubre de 2002 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 705, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Yemina Madelen LUALDI GARCIA" debe decir "Yemina Madelen LUALDI CABRERA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 30- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Carlos Gabriel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 59-502/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
José ASNAGUI GALIMBERTI y Blasa ACOSTA FRISON, celebrado el día 27 de Junio de 1914 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va. Sección del departamento de

Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6764 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BALLESTERO RODAO, CARLOS ALBERTO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-50242/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de VICTORIA BALLESTERO PEREIRA, nacida el día 30/08/2003, inscripta el día 15/09/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1712, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Carlos Alberto Ballesteros".-
DEBE DECIR: "que es hija natural de Carlos Alberto Ballestero", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección al margen de la partida.-
Montevideo, veinticinco de febrero de de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6785 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROCHA SAN MARTIN EDGARDO JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-59219/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de Edgardo Jorge ROCHA SAN MARTIN, nacido el 01.08.1957, inscripto el 19.08.1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Rocha, Acta Nro 171, en virtud que donde dice el nombre: "EDARDO" debe decir: "EDGARDO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ADELA O ADELITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO-" FICHA 2-65169/2008, por auto N° 29/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ADELA GUTIÉRREZ, registrada el 19/07/1965, en el Acta N° 117 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el nombre es "ADELA GUTIERREZ" debió decir "ADELITA GUTIERREZ" y donde dice "nacida el ocho de junio de 1941" debió decir "seis de enero de 1942" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6637 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "LUTTINGER ALVAREZ, LORENA PAOLA -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO-" FICHA 2-53611/2008, por auto Nº 6053/2008 de fecha 24/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. LORENA PAOLA LUTTINGER ALVAREZ registrada el 19/04/1989, en el Acta Nº 1924 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "LUTTINGER" debió decir "LUTTRINGER" por así corresponder.
Montevideo, uno de Diciembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7022 Mar 30- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.-. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "TEODORO LESLIE GORDILLO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-3/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TEODORO LESLIE GORDILLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "TEODORO LESLIE GUZMÁN" deberá decir "TEODORO LESLIE GORDILLO".
Pando, 20 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6950 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENTO DIGO XIMENTO debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENTO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13º Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007 Acta No. 665. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6654 Mar 26- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FAGIAN AVILA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1216/2008", se hace saber que con fecha 12/12/2008, se presentó el Sr. RAMON FAGIAN, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el apellido de la Sra. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, debiendo decir MARIA FRANCISCA CADUR, y donde figura el nombre de SEGUNDO RODRIGUEZ, como su padre, debe decir hija de padre desconocido, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 5º Sección Judicial de Durazno, el día 18/05/1946. Acta No. 9.

CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DO SANTOS DE SOSA, ROSSANA KATHERIE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-25/2009", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Katherie DO SANTOS DE SOSA, nacida el 20 de julio de 1965 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de julio de 1965, ACTA N° 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Darío DO SANTOS", debe decir: "de Darío DOS SANTOS", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Darío DO SANTOS y Anadelia DE SOSA, quienes contrajeron matrimonio el 25 de setiembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 213, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Darío DO SANTOS", debe decir: "don Darío DOS SANTOS", donde dice: "Blanco DO SANTOS", debe decir: "Blanco DOS SANTOS", donde dice: "María Antonia GONZALEZ", debe decir: "María Antonia LEDESMA", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7202 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LUQUE, CLAUDIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-744/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Luque donde dice que es hija legítima de "María Rosa Barbis Banchero" debe decir "María Rosa Balbis Banchero" por así corresponder.
Carmelo, 18 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BENTANCURT, Julio y DIAZ, Sandra. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-843/2008, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Julio César BENTANCURT y Sandra Nair DIAZ inciando los trámites de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de su hija Melisa Stefany BENTANCURT DIAZ, en el sentido que donde dice: "el día 25 de octubre de 1980", debe decir: "el día 25 de octubre de 1990", por así corresponder.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6404 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IRURETA DEL VALLE, ALEJANDRO DANIEL, IRURETA DEL VALLE, ANDRES EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-978/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede ALEJANDRO DANIEL IRURETA DEL VALLE Y ANDRES EDUARDO IRURETA DEL VALLE solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: Alejandro Daniel IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el tres de setiembre de 1984 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, habiendo nacido el 25 de agosto de 1984 en Montevideo, Acta N° 1406, EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y de Cristina Elizabeth Del Valle DEBERA DECIR "... y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen Irureta Del Valle Alejandro Daniel DEBERA DECIR ..."Irureta del Valle Alejandro Daniel; Andrés Eduardo IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el dia 1° de diciembre de 1986 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Montevideo, Acta N° 1956, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."y de Cristina Elizabeth Del Valle ..." DEBERA DECIR y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen ..."Irureta Del Valle Andrés Eduardo ..."DEBERA DECIR...."Irureta del Valle Andrés Eduardo, por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6553 Mar 26- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIERA, CLOTILDE HILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-79/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de CLOTILDE HILDA VIERA BATISTA, extendida el 15.06.1932, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 87, en el sentido de dicha acta donde dice: "ALEJANDRO SOSA VIERA" debe decir "ALEJANDRO VIERA SOSA" y en el margen de dicha acta donde dice "VIERA SOSA CLOTILDE HILDA" debe decir "VIERA BATISTA CLOTILDE HILDA", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PIEGAS FAGUNDEZ, MARTA ISABEL: DANILO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO Y FAGUNDEZ, MAGDALENA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-57/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de MAGDALENA ESTHER FAGUNDEZ y JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ, extendida el 26.08.1971 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 186, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS NUÑEZ" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARTA ISABEL PIEGAS, extendida el 07.08.1972 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 3) de NACIMIENTO de DANILO ENRIQUE PIEGAS, extendida el 10.12.1973 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 4) NACIMIENTO de JOSE FERNANDO PIEGAS, extendida el 26.11.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1921, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6442 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TEIXEIRA MADERA TOMAZIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-790/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de TOMAZIA TEIXEIRA MADERA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "TOMAZIA TEIXEIRA MADEIRA" debe decir, "TOMAZIA TEIXEIRA MADERA", por ser lo correcto.

Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7356 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ, MIRTA CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1382/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MIRTA CARMEN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de su NACIMIENTO: ACTA número 59, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (BELEN), nacida el día 28 de junio del año 1953, inscripta por fecha 07/07/1953, en el sentido de que en la misma en los RENGLONES 9 y 10, donde dice: "Que en su domicilio el día 28 de junio próximo pasado..." debe decir "Que en su domicilio el día 28 de octubre de 1949...", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7333 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FELIX RODRIGUEZ DAVILA, Alex Evelina. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1319/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Alex Evelina FELIX RODRIGUEZ DAVILA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO de - María FELIX - Acta número 428, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 3/10/2002, en el sentido de que en el margen y texto de la misma, donde dice: "María FELIX" DEBE DECIR: "María Lucero FELIX"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 7325 Abr 01- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ROGNONE QUIJANO ANGELA" RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 371-1061/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO de MARIA ESTHER ROGNONE QUIJANO, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7154 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALFONSO GARCIA, MARIA CAROLINA POR: MARIA LUISA ALFONSO GARCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" - Fa. 469-438/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARIA LUISA ALFONSO GARCIA, extendida el dieciséis de noviembre de dos mil cuatro ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Asimismo se hace constar que deja 3 hijos" DEBERA DECIR: "Asimismo se hace constar que no deja hijos" por ser lo correcto. Tacuarembó, 04 de marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7192 Abr 01- Abr 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos ABN AMRO BANK C/ FERNÁNDEZ, DANIEL - Juicio Ejecutivo - Ficha 20-147/2002 se hace saber que el 12 de mayo de 2009 a las 15 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre 1a base de U$S 1.000 y al mejor postor del siguiente bien: furgón Renault trafic T31J año 1999 a gas oil padrón 514439 de Montevideo matrícula SAX 7155. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle

aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 2,4% de Incrementos Patrimoniales por bienes muebles en remate si correspondiente. 3) Que el vehículo posee deudas municipales y multas (las que no se autorizarán a descontar del precio de la subasta). Los antecendentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de Marzo de 2009 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 3709 5/p 7032 Mar 30- Abr 03

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 1° Turno; en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN y otros c/ BALZARETO PACHECO OFELIA EMILIA y otros"- Proceso Ejecutivo -Crédito hipotecario (ficha: 2-27505/2007), se hace saber que el próximo 21 de abril de 2009, desde las 15:00 horas en la calle Sarandí 518/ 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad de San Fernando, octava sección judicial del departamento de San José, padrón No. 360, antes padrón en mayor área No. 1, zona suburbana, individualizado con el No. 10 de la manzana 78, en el plano de los Agrimensores Dardó Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 638 el 4 de febrero de 1955, con una superficie de 840 m. que se deslinda: el suroeste 25 m. de frente a Ruta Nacional No. 1; 35 m. 8 cm. al noroeste lindando con solar 11; 31 m. 32 cm. al sureste confinando con solar 9 y 25 m. 41 cm. al noreste colindando con parte de los solares 6 y 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como cualquier deuda que pudiere surgir ante BPS o Intendencia Mpal de San José por construcciones, modificaciones, etc., autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5) Toda documentación con que se cuenta como titulación se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina actuaria guardada bajo el No. 3616. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 7135 Mar 31- Abr 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos EDIFICIO VOGAR C/ MENAFRA, JORGE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca IUE 2-10543/2004 se hace saber que el 29 de abril de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 4501 que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 34075 el 2/7/1957 tiene una superficie de 742,57 mts. con 34,46 mts. al SE de frente a la Avenida Agraciada distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay. La unidad 301 padrón individual 4501/301 tiene una superficie de 84 mts. 48 dms. y le corresponde la utilización del balcón D, terraza H3 y vestíbulo V 3-1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 6848 Mar 27- Abr 02

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. C/ SAPIRO, EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 34-24/2003, se hace saber que el próximo 22 de abril a la hora 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: a) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 2.133,33).- b) Un carretel auto enrollable con cañón aspersor (BASE U$S 1.400.-).- c) Una motobomba con motor Iveco Aifo 8065 SE00 de 160 HP de potencia, con bomba Caprari de 180 m3 de caudal y 12 kg de presión c/ central de instrumentos (BASE U$S 3.133,33).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que lo bienes se encuentran depositados en Paraje "Villa María", Ruta 3 Km. 71, Departamento de San José, siendo de cargo del mejor postor el retiro y transporte de los bienes. III) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 2°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de marzo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5058 5/p 6737 Mar 27- Abr 02

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL C/ BERMOLEN RODRÍGUEZ ALICIA MACARENA EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 34-345/2000 se hace saber que el próximo 23 de abril de 2009 a las 15:00 Horas en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal individualizada con el numero cero cero uno empadronada individualmente con el numero DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA CERO CERO UNO (2156/001) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Leopoldo Weiberger Camaño de mayo de 1997 inscripto por la Oficina de Catastro de Pando el día 10/6/1997 con el numero 8239 se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,00 metros tiene una superficie de 49 mts 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de: jardín A porche B deposito C cocina D y porche E, bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común según permiso municipal S32476 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 18/2/1984 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 de conformidad con el plano citado en el terreno sito en la ciudad de Atlántida 18ª. Sección judicial del departamento de Canelones zona urbana padrón matriz numero dos mil ciento cincuenta y seis (2.156) y que según plano citado tiene un área de 524 mts 18 dm con 15 metros al Este de frente a la calle Julio Casal (calle 11) entre interbalnearia y Luisa Luisi (calle 8) distando su punto mas cercano 160,69 metros a la esquina con la ultima de las nombradas. PREVENCIONES l.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2.) Que el impuesto departamental del 1% que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, y el impuesto a las ventas forzadas e impuesto departamental. 4.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22 del precio del remate. 5.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien, y también la existencia de deudas respecto a la CONTRIBUCIÓN Inmobiliaria, Enseñanza Primaria Gastos Comunes y OSE. asi como las deudas por construcciones de BPS e Intendencia de Canelones 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la

documentación agregada, de la información registral y del expediente. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien, planos y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje Derechos Humanos 1309 1er pisoº. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de marzo del 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9779 5/p 7305 Abr 01- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ SIERRA ADRIAN Y OTRO - Credito hipotecario - Ficha 31-490/2003 se hace saber que el 15 de mayo de 2009 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 49709 el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1931 inscripto en Topografía el 7/1/33 consta de una superficie de 442 mts. con 17 mts. de frente al NO a la calle Behering y 26 mts. también de frente al NE a la calle José María Silva por ser esquina al SE 17 mts. lindando con terrenos de Laxalde y Sande, 26 mts. al SO lindando también con terrenos de Laxalde y Sande. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión de venta del rematador (3,66%) será de cuenta del comprador. 3) La comisión al expediente será de 1,22%. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 5) Se desconocen su estado de ocupación, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado con concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria; únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente, sin perjuicio del IRPF aplicable si correspondiere. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de Marzo de 2009 Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 6407 5/p 6849 Mar 27- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BERNANDEZ MANUEL c/ EGUREZ FERNANDEZ WALTER Y SANDBERG YAFE MARCOS YESE- Juicio Ejecutivo - IUE 113-919/2002", se hace saber que el día 20 de Abril del 2009 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la Venta en pública subasta, en dólares americanos y sobre la base de $ 244.931,32 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 7° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 85.719, el cual según plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N° 67.608, tiene una superficie de 433 metros 6 decímetros y deslinda así: 8,59 mts de frente al Noreste a la calle Guadalupe entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio de dicho frente 32,805 mts de la esquina formada con la calle Porongos, puerta señalada con el N° 1884, 37,49 mts al Sureste linda con padrones Nos. 85.720 y 85.725; al Suroeste línea quebrada de tres tramos que miden 8,59 mts, 4,32 mts y 8,59 mts lindando las dos primeras con el padrón N° 85.726 y la última con padrón N° 85.701; al Noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 12,96 mts, 8,62 mts y 29,04 mts, lindando con padrones Nos. 85.710 y 85.717 la primera y con padrón N° 85.718 las dos restantes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria 5) Que el bien se encuentra hipotecado según escritura de fecha 5/8/1994 y subrogación de fecha 9/11/2006 inscriptos con los Nos. 1811 y 40136 respectivamente. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y de la información registral que puede ser examinados por los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Marzo del 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 6847 Mar 27- Abr 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º TURNO, en autos caratulados "EDIFICIO SITO EN CONSTITUYENTE 1720, 1722 Y 1722 BIS C/ TRAVERSO SANJURJO, LUIS ALBERTO Y OTROS", Intimación IUE 2-42090/2007, se hace saber que el próximo día Jueves 23 de Abril de 2009 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de pesos 106.747 (2/3 de la tasación catastral de fs. 50), al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 2da Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz Nº 1.388, que según plano del Agr. Ernesto Spinak, inscripto en la DGC el 04/03/1985 con el Nº 6271, se compone de una superficie de 186,59 metros con 9,93 metros de frente al norte a la calle Constituyente N° 1720, 1722 y 1722 bis, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto medio 33,92 metros de la ochava existente en la esquina con la última. La Unidad de Propiedad Horizontal 001 (ley 10.751), padrón individual 1.388/001, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,10 metros, tiene un área de 49,75 metros. El edificio se rige por lo dispuesto en el reglamento de copropiedad autorizado por la Esc. Laura Bacigalupi el 10/12/1987, inscripto en el RTD con el Nº 48, folio 48 del libro 873, el 18/01/80. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% en carácter de seña al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VI) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. VII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la Sede. VIII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de Marzo de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 5935 4/p 7158 Mar 31- Abr 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "DEPAZ, RICARDO c/ PROLO ISIDRO y Otro" - Ejecución Hipotecaria- Ficha No. 171-178/2008, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 96.545, del siguiente bien: Fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección Judicial del Departamento de Canelones (antes cuarta y decimoséptima) paraje Rincón de Falsón-localidad catastral El Colorado, empadronado con el No. 19.075 (antes 19.075 mayor área y antes 607 m.a.), señalada con el No. 8 del lote A, en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 10 de enero de 1939, con el No. 321, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil ciento

doce metros veintiun decímetros y se deslinda asi; Al Sureste 164 mts. 30 cm. de frente a Camino Vecinal a Carretera a Montevideo por medio con la Sucesión de Francisco Ameglio; al Suroeste 275 m. 9 cm. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m.; al Noroeste 166 m. 67 cm. por donde linda con parte de la fracción No. 9 del mismo plano; y al Noreste 286 m. 79 cm. por donde linda con la fracción No. del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor pastor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más el IVA.- III) Que la demandada abonará una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce la situación del bien respecto al pago de contribución inmobiliaria, y Primaria.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien, como asimismo la situación antes el B.P.S. por las construcciones.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 13 del 2009.- Dra. Nélida Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 6704 Mar 27- Abr 02

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "ANGELINI, CLAUDIO Y OTROS c/ ENTEREZA S.A. y Otros" -Ejecución de sentencia -Ficha No. 171-85/2007, se hace saber al público que el día 16 de abril de 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por el 50% de su tasación como base de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2159 actualmente fracción "B" del plano del Agr. Frutuoso Netto, de Febrero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones, el 4/6/1968 con el No. 5317, según el cual consta de una superficie de 1.747 mts. 35 dms. y se deslinda así: al Oeste 20 mts. de frente a calle Hornos, al Norte línea quebrada formada por 5 tramos, el primero curvo 10. mts. con 10 dms.; el segundo recto de 27. mts. 20 dms. que corren de Oeste a Este; el tercero curvo de 27 mts. que corre de suroeste a noroeste; el cuarto recto de 4 mts. 40 dms. que corre de oeste a este, todos los tramos indicados lindan con la fracción "A" del mismo plano y el quinto de 24 mts. 40 dms que corre de oeste a este linda con fracción A1 del mismo plano; Al este y Sur límite natural lindando con el Arroyo Las Piedras, base $ 509.783,25.- b) Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de La Paz, zona urbana, quinta sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2160, que según surge del plano del Agr. Horacio Vega de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Julio de 1988 con el numero 9294, el cual consta de una superficie de 1.997 mts. 60 dms. y se deslinda así: al Oeste 27 mts. 70 dms. de frente a calle Humberto Bianchi Altuna; al Norte 78 mts lindando con el padrón 2161; al Este Arroyo Las Piedras y al Sur una línea quebrada formada por 5 tramos, el primero de 20 mts. 20 dms.; el segundo de 5 mts, ambos rectos y que corren de Este a Oeste, el tercero curvo de 27 mts. que corre de Noreste a Suroeste, el cuarto recto de 27. mts. 20 dms. que corre de Este a Oeste y el Quinto tramo curvo de 10 mts. 10 cms. que corre de Sur-Este a Noroeste, lindando todos los tramos indicados con el padrón 2159,. base $ 639.160.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá, consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más el 1% de impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce respecto a las construcciones la existencia de planos, situación contributiva con el B.P.S. y situación ocupacional del bien.- V) Se adeudan tributos por Contribución Inmobiliaria, las que al 17/6/08 ascendía a $ 466.568 en el Padrón 2160 y $ 318.820 en el Padrón 2159.- VI) los 2 padrones adeudan a OSE, al 12/6/08, por conexiones de agua $ 765.928.84-y por alcantarillado: $ 156.954, en total $ 922.882,84- .-También se adeuda en ANEP, al 3/5/07, el Padrón 2160 $ 2.987 y el Padrón 2159 $ 8.691.- VII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial calle José Batlle y Ordoñez No. 674- Las Piedras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones-Las Piedras, Marzo, 17 de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11802 5/p 6707 Mar 27- Abr 02

CUARTO TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "SAN FRANCISCO C.I.S.A. c/ NAZARENO RONDAN, ATAIDES Y OTROS-ACCION EJECUTIVA" -Ficha No. 172-513/1997, se hace saber al público que el día 16 de Abril del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 207.600, del siguiente bien; Fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del departamento de Rivera, parte de la manzana No 25 de esa ciudad, padrón No. 12.639 (antes y en mayor área padrón 142), que según titulo y plano del Agrimensor Jorge Rabin, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1980 con el No. 1824, según el cual tiene un área de 286. mts. con 38 centímetros, que se deslinda así; 16.82 mts. al Sud-oeste con frente a la calle Enrique Cottens (antes calle Zapucay); 10.85 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle 1825 uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 mts.; 20.35 mts. al Nor-este lindando con el padrón 12.638 en parte y 14.38 mts. al Sur-este con el padrón 12.640, Zona urbana.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más el IVA, en total 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara una comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Al 17/9/2008, no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, OSE al 23/9/08 según surge de constancia agregadas a fojas 86, 87 y 88 respectivamente.- En cuanto al Impuesto de Primaria surge lo adeudado de fs. 89.- VI) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- VII) Se desconoce el estado de las construcciones y si están regularizadas.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede calle José B. y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 11 del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 6705 Mar 27- Abr 02

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en autos caratulados GIMÉNEZ, RODOLFO C/ VEZZOSO, ROBERTO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 172-1132/2002 se hace saber que el 14 de mayo de 2009 a las 14 y 30 horas en José Batlle y Ordóñez 674 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: padrón 15966 Base: $ 40.478 y padrón 34372 Base: $ 47.864,66 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en el Dpto. de Canelones, 7ma. Sección Catastral, zona rural, Paraje Costa del Sauce, padrón nro. 15966 antes 15966 en mayor área, señalada con el nro. 14 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol del 21 y 30 de agosto de 1924 inscripto el 24/9 del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 1 hectárea 7285 mts. 62 dms. 75 cms. y se deslinda así: por el N camino en medio, 103,80 mts. con Esteban Giacusa; por el sur 79,40 mts. con Paula Hernández de Genta; por el E camino Vecinal en medio, 184,70 mts. con sucesiones Scaglia y Manuel Olivio Hernández y por el O 182,30 mts. con la fracción 13 de Eulogia Hernández y 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones 7ma. Sección Catastral Paraje Costa del Sauce de Pando; zona rural, padrón 34372 señalada con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de noviembre de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 809 el 25 de abril de 1957 según el cual tiene una superficie de 4 ha. 3246 mts. 34 dms. y se deslinda así: 80,80 mts. de frente al E a Camino Vecinal; 530,60 mts. al O con los padrones 6446 y 14788; y al N limita en tres rectas de 154.10 mts; 23,40 mts y 377,90 mts. en las dos primeras con el padrón 14788 y en la última con la fracción 1 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá

consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y la existencia de deudas por concepto de tributos como ser BPS, ante la IM de Canelones e impuesto de Primaria. 5) Parte de los antecedentes dominiales anteriores al año 1939 no han podido ser ubicados. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 674 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Las Piedras, 27 de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 7343 Abr 01- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º. Turno, dictada en autos "THESIS URUGUAY S.A. Y OTROS c/ SILVA ALVARO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" IUE 172-812/2003, se hace saber al público que el próximo 6 de mayo de 2009 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Pesos Uruguayos del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, empadronado con el No. 876, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Jorge Chapuis de abril de 1945, inscripto en la D.G. de Catastro el 28/4/45 con el No. 2.689 se señala como solar 2 y consta de una superficie de 357 metros 2.050 cm., y tiene frente al Este de 9 metros 90 cm. a la calle Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, más el 1% del Impuesto Municipal sobre el precio de venta. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por la suma de $ 205948 que incluye el período 2ª de 2002 a 3ª del 2008 (fs. 72). 5) A fs. 63 luce agregada constancia de libre de deuda de OSE. 6) Existe deuda por el Impuesto de Primaria por la suma de $ 1884 (fs. 62) al 23/3/2008. 7) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y si existe documentación, permisos de construcción, habilitación y planos respecto de las construcciones. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 9) La documentación existente, y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle José Batlle y Ordóñez 674.- Las Piedras, 27 de marzo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 7344 Abr 01- Abr 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BANCO LA CAJA OBRERA c/ GONZALEZ CARLOS Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 225-583/ 1999) se hace saber que el día 23 de abril de 2009 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Edgardo A. Pignataro asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Colonia, zona sub urbana, localidad catastral Rosario, padrón Nº 3226, (antes en mayor área Nº 5264) señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Adolfo Ferrari del 3 de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5210, el 16 de setiembre de 1970, segun el cual tiene una superficie de 401 mts. 75 dms. Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.

Rosario, 13 de marzo de 2009. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 6915 Mar 30- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "B.R.O.U y OTRO c/ BUÑEVAZ, JUAN LUIS", juicio ejecutivo ficha IUE 289-293/ 1999, se hace saber que el próximo martes 12 de mayo de 2009 a partir de las 14 horas en el local del Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio número 708, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles: 1 máquina combinada retroexcavadora y pala frontal CASE modelo 580H, procedencia brasilera del año 1979, con motor diesel N° LD8583B-080699G; 1 Pala cargadora CATERPILLAR modelo 930 del año 1976, con motor diesel N° 78P2618; 1 Topadora CATERPILLAR modelo D6C, año 1976, con motor diesel de 6 cilindros N° 49V5931 equipada con rodado de bandas con zapatas de 20", escarificador hidráulico de 5 pinchos, cabina y pantalla de 4.20 metros; 1 Motoniveladora CATERPILLAR modelo 3U, año 1950, motor N° 3U-1734, cuchilla accionada por sistema mecánico; 1 Aplanadora DEUTZ autopropulsada de 1 4 toneladas modelo F2L-514, con motor diesel d e 2 cilindros N° 28 00-795/96, año 1950.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Los bienes se rematan en las condiciones que se encuentran al día del remate. 3) Que serán de cargo del mejor postor los honorarios e impuestos del Rematador 12,20% más I.V.A. del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio mas el 1% de impuesto municipal. 5) Serán de cargo del expediente el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a los bienes muebles -2,44%- por el ejecutado si correspondiere. 6) La documentación referida a dichos bienes se encuentra a disposición en la misma sede.

Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 7160 Mar 31- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Galcerán Osvaldo, Hoy Anhalt Edgardo c/ Rodríguez Ferrari Nélida Catalina, Juicio Ejecutivo, IUE 356-537/2003" se hace saber que el día 12 de agosto de 2009 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 37.705.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón rural empadronado con el Nº 7995, fracción 10, lote 35, de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger ubicada en la 11ma. Sección Catastral del departamento de Paysandú, la que según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01.07.1959 con el Nº 683, se compone de una superficie de 7 hectáreas 8085 metros con frente al Norte a Radial de Quebracho a Ruta 3. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento

de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. C) Obra en autos testimonio por exhibición del último título del bien a subastarse y plano de mensura, advirtiéndose que los antecedentes dominiales que componen el título de propiedad que cubren los 30 años de procedencia del bien, no surgen agregados y que el estudio de títulos se hizo conforme a lo dispuesto en el artículo 386.3 del CGP. D) El bien adeuda contribución inmobiliaria, se desconoce si debe OSE o BPS por las construcciones existentes. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) Se desconoce si está en plazo la interposición de eventuales acciones de reducción de donaciones inoficiosas. G) Los interesados deberán tener presente lo establecido en los arts. 390 incisos 2 y 3 del CGP. H) Los postores se deben inscribir en un registro de Aspirantes a colono, a los efectos de ser evaluados y eventualmente autorizados a intervenir como postores de la subasta. I) Que tales aspirantes registren su inscripción en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización, sito en calle 19 de Abril Nº 973 de esta ciudad, o en casa central, sito en calle Cerrito Nº 488 de Montevideo. J) Que el plazo para dicha inscripción es de 15 días hábiles a partir de la última publicación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de marzo de 2009.- ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 7331 Abr 01- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "BONIBON S.A. C/ JENIFFER LTDA. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 413-187/2001, tramitados ante ésta sede; SE HACE SABER: Que el día 24 de Abril de 2009, a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Manuel Meléndez Nº 1334, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Barreto Eguren, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES MUEBLES: 1) UN FREEZER DOBLE MARCA GAFA, BASE U$S 266,67; 2) UNA HELADERA METALIZADA DE 6 PUERTAS, BASE U$S 200,00 y 3) UNA HELADERA VITRINA DE 2 MTS. DE LARGO, 3 PUERTAS, BASE U$S 133,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Que el remate de los bienes muebles en pública subasta será en Dólares Americanos.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador por concepto de comisión e impuestos, así como los originados por la subasta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2009.- Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 1619 2/p 7221 Abr 01- Abr 02

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en el expediente ficha - 2-31823/2008 se dispuso publicar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE SEGUNDA COPIA de la escritura autorizada por el Escribano Dante Buonomo el 9.9.1987 de la Compraventa realizada por Graciela Hernández y Juan Bruzzone con Obdulia Moreira y Juan Edilberto Silvera, del inmueble padrón 380 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. Montevideo, 19 de marzo de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

21) $ 1785 10/p 6293 Mar 24- Abr 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL URUGUAY S.R.L.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de marzo de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Alzaibar 1323, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

22) $ 19639 10/p 7108 Mar 31- Abr 20

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES SALDIAS, LOURDES ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33299/2007, atento al auto N° 63 de fecha 02 de febrero de 2009, se emplaza a GIANIS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/ 2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "OLIVERA EUSEBIA MARGARITA C/ SORIA WALTER GABRIEL,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54355/2008, se cita llama y emplaza a WALTER GABRIEL SORIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de marzo de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, JORGE Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-46737/2008, atento al auto N° 240 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a JENIFFER NATALY ALTAMIRANDA y FERNANDO SEBASTIAN STABILE, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6310 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARINO, GUSTAVO Y CORREA, SHIRLEY C/ BASIN o BASINI, ELBA INES - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 43-13/2008, atento al auto N° 224 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a ELBA INES BASIN o BASINI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6311 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO, PAULA VIRGINIA C/ RABELLI, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-32225/2008, atento al auto N° 5910 de fecha 16 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS RABELLI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- el presente tramite posee auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7081 Mar 31- Abr 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PORRATI RODRIGUEZ, VERONICA ALESANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22864/2008, atento al auto Nº 289 de fecha 11 de febrero de 2009, se emplaza a JORGE LARA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7239 Abr 01- Abr 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FALCO GUTIERREZ, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-46145/2008, atento al auto N° 406 de fecha 17 de febrero de 2009, se emplaza a FABIAN RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Abr 01- Abr 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "NUÑEZ, GABRIELA C/ LAGOS, SANDRA PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-59461/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 134/2009 de fecha 05/02/2009, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SANDRA LAGOS a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 30- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados: "CARABALLO VERA, NUBIA JACQUELINE C/ SOSA, WASHINGTON PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-41298/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4817/2008 de fecha 23/12/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. WASHINGTON SOSA a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6918 Mar 30- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN -TENENCIA-" FICHA Nro. 2-22246/2008, por Resolución Nro. 131/2009 de fecha 04/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO GALEANO por el término de 6 días de la iniciación de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANTONIOLI ALVAREZ LUCIA ARMIDA C/ MATEOS EDUARDO ADRIAN,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-36276/2007, se cita llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN MATEOS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6647 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ANCHETA FERNANDEZ Nicolás Daniel" - Ratificacion de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-43793/2008, se cita, llama y emplaza a Santiago Daniel ANCHETA CARBALLO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7155 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BALDOVINO CLAUDIA C/ CENTURION ARRECHE LUIS-Pérdida Patria Potestad IUE 2-46307/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Centurion Arreche haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 02 de febrero de 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6480 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIESTRO VEGLIO HECTOR OLIVER" RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA: 2-27464/2007 se cita y emplaza a LOURDES VINCIGARRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciseis de marzo de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6668 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LEIVA, ANALIA RAFAELA C/ MOSQUELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6646/2009 según el Decreto N° 735/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Javier MOSQUELLA FERNANDEZ, titular de la C.I. 4.438.889/8 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MOLINS SILVERA, LUZ DEL ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-643/2008, se cita, llama y emplaza a MARIO ARIEL de la SIERRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 17 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4174 del 14/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6703 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ SORIA BAEZ, ALEJANDRA Y SUAREZ, SERGIO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - IUE 223-575/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRA SORIA BAEZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6900 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ, Marisa. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-567/2008, por decreto Nº 4848 de fecha 4 de noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 4848 del día 4 de noviembre de 2008.-
Rosario, 16 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea- RACTIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA VELAZQUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 16 de febrero de 2008.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDONA CUADRADO, MARIA IRIS Y OTRO; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR ART. 133 DEL C.N.A" Fa. 449-584/2008, decreto Nº 4390/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de LOS PADRES Y FAMILIARES BIOLÓGICOS DEL MENOR LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ FERNANDEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los interesados litigan patrocinados por el Universitario de Punta del Este, a los efectos de la exoneración pertinente. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 6724 Mar 27- Abr 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2343/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 8610 y 14.904, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Celestino y Arelmo o Arelmo Tolomeo Segovia, y a los sucesores de Anselmo Denis y Martina Bernada o Martina Barnada de Denis (por Padrón 8610) y sucesores de María Teresita Cousillas Gamboa y a los Sres. Mario, José Gabriel y Rubens Prigue Cousillas (por padrón 14.904) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ, ASESORÍA TÉCNICA.
27) $ 2000 3/p 7342 Abr 01- Abr 03

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Se da vista por este único medio: Expediente 3/4506/2008. Relación de Cargo 5/09.
Montevideo 23 de marzo de 2009
Sr. Encargado de División Jurídica
Dr. Pablo Hernández Terzaghi:
PRESENTE
Visto el expediente Nº 3/4506/2008 por el cual se plantea la situación referente a las actas de promociones y exámenes de 2do. CB a 3ero. BD entre los años 1984 a 1992 de la alumna del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros CAWEN Antonia.
Atento a las actuaciones cumplidas.
CÚMPLEME INFORMAR:
I) ASPECTOS FORMALES Y ANTECEDENTES
1) Se inicia por el oficio 12/08 dirigido a la señora Directora General del Consejo de Educación Secundaria Inspectora Alex Mazzei por la Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil señora Esther da Costa Terra comunicando irregularidades encontradas en la Fórmula 52 de la alumna del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros Antonia Cawen, agregando la documentación correspondiente fojas 1 a 7.
2) Se practicó la Información de Urgencia por parte de la Dirección Liceal que luce agregada de fojas 10v. a 11.
3) El expediente fue informado por la Doctora Mariela Carrasco sugiriendo la instrucción de una Investigación Administrativa, fojas 13.
4) En la sesión del Consejo de Educación Secundaria Nº 41 del 10 de Julio de 2008 se resolvió la realización de una investigación Administrativa en el Liceo Nº 1 de Paso de los Toros a efectos de, deslindar responsabilidades, fojas 14.
5) Interrogatorio de la Investigación Administrativa:
- Directora liceal Profesora María Mirta Pintos Agüero, fojas 20
- Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil señora Esther Da Costa Terra, fojas 18,
- Daiana Cawen, alumna del liceo, fojas 26,
- Subdirectora liceal Profesora Myriam Cardozo Camaño, fojas 28,
- Administrativa Nora Rubiles Pastor, fojas 29,
- Administrativo Santiago Ofelio Echeño Scott, fojas 39,
- Administrativa Gloria Cristina Esponda Araujo, fojas 31,
- Administrativo Luis Alberto Viera Domínguez, fojas 32,
- Administrativa Margarita María Gonzalez Miqueiro, fojas 33,
6) Luce agregado a obrados:
- certificado de estudios (Fórmula 52) de la alumna Antonia Cawen, fojas 1,
- oficio Nº 91/08 dirigido por la dirección del Liceo Nº 1 de Paso de los Toros a la Encargada de Departamento de Documentación Estudiantil Señora Esther Da Costa Terra, fojas 6,
- memo 27/08 remitido por Documentación Estudiantil al liceo Nº 1 de Paso de los Toros. Fojas 3.
- actas de repeticiones y Fórmula 69 de la alumna Cawen, fojas 4 y 5.
II) RELACIÓN DE HECHOS Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
1. Como quedara dicho estos obrados se iniciaron con la presentación de la Fórmula 52 correspondiente a la alumna Antonia Cawen para su visación en el Departamento de Documentación Estudiantil, encontrándose irregularidades en la misma ya que registraba actuación en 2do. y 3 er. Año de CB y de 1ero a 3 ero. de BD, información que no se respaldaba con los registros en dicho departamento.
2. Ante tal constatación se solicitó al Liceo de Paso de los Toros la remisión de las Actas de Promociones y Exámenes correspondientes a efectos de cotejarlo con la Fórmula 52, ante la eventualidad que no hubieran sido remitidas oportunamente, fojas 3
3. El liceo remitió la información requerida agregando una Fórmula 69 de la alumna junto con un completo informe acerca de la escolaridad de la alumna, fojas 6.
4. Posteriormente derivado estos obrados por Inspección Técnica al Liceo Nº 1 de Paso de los Toros para informar, la dirección liceal afirma que entre el certificado de estudios, de fojas 1, presentado en Documentación Estudiantil y el que obraba en el Liceo agregado a fojas 9 se encuentran notorias diferencias como ser su diagramación, su cierre así como que tampoco existe correspondencia en las firmas de los funcionarios, además de agregar que el primer documento, fojas 1, no se corresponde con la actuación de la alumna en el Liceo. También se hacen constar diferencias tales como que en los fallos de 1ero Ciclo el fallo "S Previas que aparece en todos los casos", no es norma de la Institución asentarlo, o que verificadas las Actas de Promociones de 3er. Año de 1985 no figura la alumna y que tampoco figura en las Actas de Promociones de 4to. Año y por último con relación a 5to. Año en las actas de exámenes de Literatura y Ciencias Sociales no figura la alumna.
5. Interrogados los funcionarios que aparecen como suscribiendo el documento de fojas 1, señor Luis Alberto Viera, señora Nora Rubiles y Directora profesora María Mirta Pintos, todos manifestaron que no eran sus firmas, incluso, interrogados otros funcionarios que acostumbran a ver dichas firmas, expresaron que no se parecían a las auténticas. Sí reconocieron como suyas las firmas que luce el documento de fojas 9.
6. Efectivamente se expidió para la alumna Antonia Cawen una Fórmula 52 el día 8 de febrero de 2008, documento de fojas 9. En este sentido declararon la directora liceal, fojas 20, Nora Rubiles fojas 29, Luis Alberto Viera fojas 32.
7. El suscrito solicitó una Fórmula 52 de otro alumno a efectos de cotejarla y comprobó

efectivamente las afirmaciones que constan en el informe de la señora Directora de fojas 10 vuelto, como por ejemplo la diagramación, además de constatar que l máquina utilizada para completarlo, es la misma que se utilizó para expedir el documento de fojas 9 reconocido como auténtico y no la que se utilizó para el incorporado a obrados a fojas 1. Realizado un relevamiento de las máquinas de escribir del liceo se encontró una que pudo haber sido utilizada, aunque claro está, de esa marca y modelo deben de existir muchas. Todo parecería de indicar conforme a las declaraciones que quien extiende en general dichas fórmulas es la funcionaria Nora Rubiles, quien como ya se expresó reconoció su firma del documento de fojas 9 pero no la de fojas 1.
8. El domicilio que constaba en el liceo de la alumna Antonia Cawen es en Pueblo Centenario en forma genérica son otro dato. En consecuencia ante la posibilidad de notificarla en un domicilio cierto se procedió conforme al artículo 94 de la Circular 35/2004, por intermedio del Diario Oficial, no compareciendo, fojas 34 a 37.
9. Interrogados la totalidad de los funcionarios administrativos de la Institución, ninguno pudo aportar datos que llevaran a esclarecer lo sucedido.
III) CONCLUSIONES
1) En la presente Instrucción se pudo comprobar que el documento incorporado a obrados a fojas 1, carece de autenticidad.
2) Que efectivamente el Liceo Nº 1 de Paso de los Toros expidió un certificado para la alumna Antonia Cawen pero no es el de fojas 1, sino que su copia se agregó a obrados a fojas 9
3) El Certificado de Estudios presentado ante el Departamento de Documentación Estudiantil agregado a fojas 1, no se corresponde con la real actuación de la alumna en la Institución y presenta indicios claros de haber sido falsificado, al no coincidir su formato, diagramación, con la de los que expide el Liceo, no contener el cierre correspondiente de estilo acerca de su validez sin el visado por parte de Documentación Estudiantil, contener referencias que no son habituales ("sin previas") sin considerar algo más que importante como lo es que las firmas no fueron reconocidas por funcionarios que aparecen suscribiendo el documento. Los interrogatorios practicados así como la prueba documental recogida no arrojaron elementos a esta instrucción que llevaran al esclarecimiento de lo ocurrido con los libros ni llegar a una conclusión categórica al respecto.
4. Los medios que ofrecen las normas administrativas y ponen al servicio de los instructores, no permiten muchas veces llegar a esclarecer totalmente los hechos o encontrar al o los responsables como ocurrió en la presente Investigación Administrativa.
5. Se trataría de uno de los delitos regulados en el Título VIII, Delitos contra la fe pública Capítulo II del Código Penal.
Si bien la única persona beneficiada por lo ocurrido sería la alumna Antonia Cawen, quien aparentemente estaría radicada en el exterior desde hace años, no es posible afirmarlo en esta instrucción, por lo que quedará a criterio de la Autoridad formular o no la correspondiente denuncia penal.
6. El presente informe preliminar es sin perjuicio de lo que establezca el informe definitivo prescripto por la normativa vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7116 Mar 31- Abr 02

DIVISIÓN JURÍDICA

Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Se notifica -por este único medio- a la Prof. Virginia PICCINNINO MARTÍNEZ -el texto de la R.C. de fecha 3/2/09 - Sesión de Consejo Nº 1- que, en su parte Resolutiva se transcribe: Instruir Sumario Administrativo a la Profesora Virginia PICCINNINO, docente de la Asignatura Sociología, con separación de todos los cargos docentes y retención del 50% de sus haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7117 Mar 31- Abr 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



O.S.E. notifica por este medio a la Sra. María Laura Traverso la RD 234/09 de 26/2/09 que resuelve:
RESCINDIR el Contrato de Función Pública de la Especializado A, Categoría 4 de la Unidad Laboratorios, Sra. María Laura Traverso Nº 20.650, CI N° 2.703.565-4, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Ing. Martín Ponce de León Presidente. Dr. Daoiz Uriarte Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7238 Abr 01- Abr 03

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Elisa Martinez Rios de la Resolución de Directorio N° 3061/007 de fecha 05/12/007 que ha continuación se transcribe: "Concedese a la funcionaria, Sra Juana Elisa Martinez Ríos, licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 07 de febrero de 2008 y el 06 de febrero de 2009. Firmado Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7276 Abr 01- Abr 03

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificado al funcionario Nelson Ignacio Pardiñas de la Resolución No. 410/009 adoptada por la Presidencia Interina con fecha 0 2 de marzo de 2009en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 8°, Literal c) de la Ley 15.977, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
1°) CESASE a partir del día de la fecha al Sr. Nelson Ignacio Pardiñas en las funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/ DJ, Grado 12. 2°) DESE cuenta en la próxima Sesión de Directorio. 3°) NOTIFIQUESE al titular,, comuníquese a la Dirección General, al SEMEJI, a la Inspección General, a la Auditoría Interna de Gestión y a la División Financiero-Contable y posterior derivación a la División Recursos Humanos para registros y demás efectos que puedan corresponder." (Fdo.): Psic. Jorge Ferrando (PRESIDENTE INTERINO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 7277 Abr 01- Abr 03

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificado al funcionario Enrique Sacías Rodríguez de la Resolución No. 409/009 adoptada por la Presidencia Interina con fecha 0 2 de marzo de 2009en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 8°, Literal c) de la Ley 15.977, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
1°) CESASE a partir del día de la fecha al Proc. Enrique Sasías Rodríguez en las funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/DJ, Grado 12. 2°) ENCARGASE a la Psic. Inés Bustelo a partir del día de la fecha de las funciones de Director del Hogar "La Casona" del SEMEJI, propias del cargo de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/DJ, Grado 13. 3°) DISPONESE que la División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de las diferencias de haberes existentes entre el cargo que las titulares ostentan y aquel cuyas funciones se encargan o disponen desempeñen en tal calidad por el presente Acto Administrativo. 4°) FACÚLTASE al Departamento de Sueldos de la División Financiero- Contable, en razón de lo dispuesto en el Numeral que antecede a proceder a dar la baja a las diferencias que por funciones encargadas percibiera la Sra. Bustelo con anterioridad a la toma de posesión de las funciones que se le encargan por el presente Acto Administrativo. 5°) DESE cuenta en la próxima Sesión de Directorio. 4°) Notifíquese a los titulares, comuníquese a la Dirección General, al SEMEJI, a la Inspección General, a la Auditoría Interna de Gestión y a la División Financiero-Contable y posterior derivación a la División Recursos Humanos para registros y demás efectos que puedan corresponder." (Fdo.): Psic. Jorge Ferrando (PRESIDENTE INTERINO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 7278 Abr 01- Abr 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003697-08, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a a la Sra. María del Carmen Perez Saavedra, titular de la C.I. 1.511.120, el pago del saldo de precio de UR 38.94 (unidades reajustables treinta y ocho con 94/100), más la cantidad de UR 2.oo (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el N° 413.587, solar N° 6 (anterior 52) de la manzana "E" sito con frente

a la calle Edrulfo Olivera N° 4096, del Ex Barrio en Condominio N° 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial o administrativa de la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 7324 Abr 01- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO No. 10-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA GESTION CULTURAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL "MUSEO INTERACTIVO DE VITIVINICULTURA" DISEÑADO E INSTALADO EN LA ZONA DE LAS PIEDRAS: FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".- INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7347 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 09-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE: NUTRICIONISTA, LICENCIADOS EN ENFERMERIA, AUXILIARES EN ENFERMERIA, LICENCIADOS EN PSICOMOTRICIDAD, PSICOLOGOS SOCIALES, TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADORES SOCIALES, MAESTROS CON PERFIL COMUNITARIO Y DOCENTES PARA EL PROYECTO "CANELONES CRECE CONTIGO" EN EL COMPONENTE "SALUD, NUTRICION Y EDUCACION DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO" FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".- INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.- COMUNA CANARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7348 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 08-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CONTADOR, UNA (1) PLAZA PARA EL AREA AUDITORIA INTERNA.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA VIERNES 03 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7349 Abr 01- Abr 03

LLAMADO EXTERNO No. 7-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y DE TRACTORISTAS PARA EL PROYECTO "CANELONES CRECE CONTIGO" EN EL COMPONENTE DE "AUTOGESTION DE MAQUINARIA AGRICOLA" FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".- INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7350 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 06-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA CONFECCION DE UN REGISTRO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: INGENIERO AGRONOMO, INGENIERO EN ALIMENTOS, TECNOLOGO QUIMICO, PSICOLOGO SOCIAL Y LICENCIADO EN CIENCAS DE LA comunicación, PARA DESEMPEÑARSE EN LA OFICINA A INSTALARSE DE "SEGURIDAD ALIMENTARIA" LA QUE ELABORARA UNA ESTRATEGIA DE MARKETING TERRITORIAL, FINANCIADO CON FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES APORTADOS POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP) DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNION EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COHESION SOCIAL Y TERRITORIAL "URUGUAY INTEGRA".- INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7351 Abr 01- Abr 03

*** COMUNA CANARIA**
LLAMADO EXTERNO No. 05-09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS INSPECTIVAS DE TRANSITO (30 PLAZAS) EN LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.-
INSCRIPCIÓNES: SERAN RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS SITA EN TREINTA Y TRES No. 671 CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA LUNES 13 DE ABRIL HASTA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL INCLUSIVE DE EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30 HORAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7352 Abr 01- Abr 03

DISPONESE AMPLIAR EL PERIODO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO No. 1 PARA ASPIRANTE A CUMPLIR FUNCIONES COMO MEDICO CERTIFICADOR (2 PLAZAS) EN LA DIVISION SALUD LABORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD HASTA EL DIA 3 DE ABRIL DE 2009 INCLUSIVE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 7353 Abr 01- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERRARO RISSO, BLANCA LIDIA, HERMINIA GENOVEVA, RISSO BARROS, ALICIA GENOVEVA Y RISSO GARCIA, LUIS ALBERTO C/ RISSO BARROS, EDUARDO RUBEN - PARTICION", Nº de ficha 56-6-2009; se cita, llama y emplaza a EDUARDO RUBEN RISSO BARROS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dieciseis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 7115 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados

"-BARBOZA NELSON EDUARDO -Acción de Estado Civil Posesion Notoria de hijo natural -Proviene del Juzgado Letrado de Familia de 25° turno. IUE 2-55820/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Barboza Centurión, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de febrero del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 6345 Mar 24- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno dictada por auto número 2742/08 de fecha 9 de octubre de 2008 en los autos "Copropiedad del Edificio Marcopolo c/ Herederos de Lichtfeld Aronson, Jacob o Jacobo. Ejecución de Hipoteca Recíproca. IUE: 2-28.832/2008", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la etapa procesal en el plazo de 70 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacob o Jacobo Lichtfeld Aronson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SANDRA Y. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 7076 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que ascienden a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento.
Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 6/3/2009
Comparecientes: Miriam Lilián Ríos Romaso y Nélida Elena Everilda Vignolo Rovetta
Inmueble: Fracciones A y C del Lote 2 que forman parte del padrón 7302, rural, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor José Calvo de 4/2008, aprobado por IMSJ el 15/10/2008, e inscripto en la Oficina Delegada de San José de Catastro N° 9795 el 4/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 6811 Mar 27- Abr 16

LOMA AZUL S.A.

Se comunica a los tenedores de Certificados Provisorios de Accionistas que podrán canjearlos por Acciones al portador en el domicilio constituido de la empresa cita en Cnel Brandzen 1956 Ap. 705 en el horario de 10 a 17 hs. a partir del 1º de Abril de 2009.
27) $ 750 3/p 7161 Mar 31- Abr 02

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PLA FUSTER, FELIX ALBERTO Y OTROS C/. GONZALEZ RODRIGUEZ, VICENTE NICOLAS Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- I.U.E. 168-324/2003", según providencias N° 1067/2008 del 28 de Marzo de 2008 y 1028/2009 de del 05 de Marzo de 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el Sr. GERONIMO CARRION a comparecer en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR: que por Decreto N° 77 del 2 de Febrero de 2009 se concedío el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 7134 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra c/ BENTANCUR, Luis -PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-379/2008, y por Decreto Nº 5262 de fecha 19 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LUCAS BENTANCUR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5262 del 19/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO", IUE 225-38/2009, y por Decreto Nº 292 de fecha 12 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO LOPEZ NAVARRO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 10 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6791 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-255/2008, segun providencia Nº 1346 de fecha 24/07/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 10 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7088 Mar 31- Abr 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dtal. de Chuy, dictados en autos caratulados: "AGROTÉCNICA S.R.L. C/ SUCESORES DE EVANGELINA GAMON - OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 345-58/2009, según providencia Nº 162 de fecha 9/03/09, dictada en estos autos, por la cual se ha dispuesto notificar la iniciación del presente proceso de oblación y consignación a los sucesores de los hermanos - HOMERO GAMON y GREGORIA GAMON, así como a toda persona que por cualquier causa se considere con derechos en la Sucesión de la Sra. EVANGELINA GAMON.

Asimismo se ha dispuesto realizar una audiencia en el presente proceso el día 9 de setiembre de 2009, a la hora 15.-

Se expide el presente para sus publicaciones el día 18 de marzo de 2009.-ALBERTO FERREIRA, JUEZ SUBROGANTE.

27) $ 5832 10/p 7119 Mar 31- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Laura contra GALBARINI, Hugo Daniel. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-453/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. HUGO DANIEL GALBARINI ROSSI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 6420 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ BERTOLETTTI, GABRIELA IVON y CUBILLAS LEMOS, ELBIO REYNALDO" -Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria- IUE 381.742/2008, por auto 7583/2008 de fecha 18/12/08, dispuso emplazar a todos aquellos que puedan verse afectados por este reconocimiento, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.-

Mercedes 22 de diciembre de 2008.- Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.

27) $ 4166 10/p 6874 Mar 30- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02



REFORMAS

**CONATEL S.A.-
LLAMADO A ACCIONISTAS POR CANJE DE ACCIONES**

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de CONATEL S.A. de fechas 27 de octubre de 2006 y 2 de enero de 2009 resolvieron escindir de la sociedad su división "Materiales Eléctricos", incorporándola a VIVION S.A. Habiéndose completado con fecha 2 de enero de 2009 los requerimientos legales previstos en la Sección XII, Capítulo I, de la Ley 16.060, CONATEL S.A. firmó con VIVION S.A. el contrato definitivo de escisión.

En cumplimiento de lo anterior se redujo el capital integrado de CONATEL S.A. y se aumentó el capital integrado de VIVION S.A., correspondiendo, en consecuencia, canjear títulos accionarios de CONATEL S.A., que se cancelarán, por acciones de VIVION S.A.

Independientemente del canje derivado de la escisión, CONATEL S.A. ha resuelto que las acciones emitidas y en circulación remanentes sean a su vez canjeadas por nuevas acciones de la sociedad a emitirse.

En virtud de lo expuesto, SE CONVOCA a los señores accionistas de CONATEL S.A. a efectuar los canjes de acciones producto, tanto de la escisión antes referida, como de la sustitución de acciones emitidas por otras nuevas a emitirse. A esos efectos, se los convoca a concurrir de lunes a viernes, salvo que caigan en día feriado, de 9 hs. a 17 hs., durante los próximos 30 días corridos a contarse desde el 20/04/2009. Vencido este plazo, aquellos accionistas que no hayan efectuado los canjes antes referidos deberán convenir previamente día y hora con la Administración llamando al teléfono Nro. 9020314.

28) $ 19148 3/p 7368 Abr 01- Abr 03

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GLADYS ELENA CAMPI CARUSO (E 2-55154/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7445 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

SERGIO ROBERTO BARBOZA ALBANO y ENMA o EMA ALBANO DA ROSA (FICHA 2-8817/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7402 Abr 02- Abr 22

MYRTHA ESTELA GIGLIO BORBA y ROBERTO PABLO o ROBERTO PABLO ANTONIO BERTOLA TELESCA (FICHA 2-8015/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7467 Abr 02- Abr 22

JORGE LUIS CERETTA MADONNA (FICHA 2-5877/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7506 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

MABEL TERESA CES MIÑON (FICHA 2-57188/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7502 Abr 02- Abr 22

SEXTO TURNO

ARNOLDO ARONOVITZ ORSUCH y JUANA FRIDMAN MARCHIK (FICHA 2-60393/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7439 Abr 02- Abr 22

CARLOS MARIA RAMON OHOLEGUY PEREZ (FICHA 2-66124/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7448 Abr 02- Abr 22

ALEJANDRO RAMMAURO BERLANGGIRI o BERLANGINI (FICHA 2-64571/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7508 Abr 02- Abr 22

SEPTIMO TURNO

MARÍA ELENA MAGLIANO ALEGRE (FICHA 2-2086/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7493 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

BRUNO FEDERICO GARBUIO SESILIA o GARBUIO FAVERO (FICHA 2-65217/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7425 Abr 02- Abr 22

VIRGINIA SENA VAZQUEZ (FICHA 2-2467/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7435 Abr 02- Abr 22

MARIA CRISTINA MIGLIERINA HERMIDA (FICHA 2-8129/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7504 Abr 02- Abr 22

ALCIRA CLOTILDE GRATWOHL BULER (FICHA 2-64579/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7507 Abr 02- Abr 22

DECIMO TURNO

RODRIGUEZ CELSO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-61983/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7494 Abr 02- Abr 22

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIANO CASIMIRO RIVAS MOLINARI (FICHA 2-53651/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7378 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA VILLAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3954/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7440 Abr 02- Abr 22

LEONEL JOSE GONZALEZ MAGNONE y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ o MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ NUÑEZ (E 2-33469/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7446 Abr 02- Abr 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN REINA PODESTA PITTALUGA (FICHA 2-57222/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7377 Abr 02- Abr 22

HUBER ROBES CATTINI (FICHA 2-5455/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7436 Abr 02- Abr 22

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR SANTIAGO DE LEON MARQUEZ (IUE 2-59593/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7424 Abr 02- Abr 22

ALBA BEATRIZ ALVARIZA AMEZTOY (IUE 2-220/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7442 Abr 02- Abr 22

CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES o TABAREZ (IUE 2-5103/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7498 Abr 02- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO MIGUEL CORBO CARENA (FICHA 2-7960/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7438 Abr 02- Abr 22

HECTOR TEBOT SOSA (FICHA 2-5265/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7441 Abr 02- Abr 22

VIGESIMO TURNO

JUAN ANDRES FILIBERTO ENRICH (FICHA 2-9406/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7496 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIANNA SWIECKI ANDRYSZEZYK (IUE 2-114/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7495 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ SOSA MARTÍNEZ (IUE 2-7943/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7443 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

HORACIO LORENZO RUSSO FERNANDEZ (FICHA 2-56833/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7497 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA SELVA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2-55155/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7444 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CAROLINA OYHENART SCHUCH (FICHA 2-790/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7423 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIADEMA LABORDA CHOCHO de BARBOTTO o SUSANA DIADEMA LABORDA o LABORDE CHOCHO de BARBOTTO (FICHA 2-43406/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7447 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ANA BELTRAN MARTINEZ (FICHA 2-7051/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7505 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANNEMARIE o ANNAMARIA KNAPP GUGGENHEIM o ANNEMARIE PEISER (FICHA 2-61410/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7499 Abr 02- Abr 22

VICTORINA CENTENO FERNANDEZ (FICHA 2-8017/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7509 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

PEDRO ANDRADA (FICHA IUE 458-1579/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7437 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO LAMELA (IUE 176-734/2008).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7380 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

NELLY AIDA SBURLATI BOURET (IUE 180-989/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7381 Abr 02- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NESTOR GUERRI MALDONADO (IUE 227-74/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 7386 Abr 02- Abr 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILA SFFEIR, HUGO ORLANDO (IUE 254-98/2009).
Trinidad, 19 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7455 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PETRONA, DE LEON DE ASENCIO; SERVANDO, ASENCIO FUMERO; PEDRO, ASENCIO DE LEON e ISABEL ANTONIA, ASENCIO DE LEON (IUE 284-74/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7410 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

BENITA DELIA MOREIRA (FICHA 285-858/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7404 Abr 02- Abr 22

WILSON PEREIRA DAMAS (FICHA 285-97/2009).
Maldonado, 12 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7405 Abr 02- Abr 22

RUTCH DE LIS EGUIA ESPEL (FICHA 285-106/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7408 Abr 02- Abr 22

RAFAEL DANIEL BAEZ UMPIERREZ y JULIO OSCAR BAEZ NUÑEZ (FICHA 284-994/2008).
Maldonado, 9 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7411 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

JULIÁN ANTONIO GRAÑA SANCHEZ (FICHA 286-66/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7407 Abr 02- Abr 22

GEJZA ANDRÉS LICHNER KLEIN (FICHA 286-94/2009).
Maldonado, 13 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7409 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO PLADA DE LEON (FICHA 286-62/2009).

Maldonado, 26 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7412 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JACINTA CELMIRA SOCA SANTANA (FICHA 456-91/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7403 Abr 02- Abr 22

IRIS BLANCA TAMMARO MARINO (FICHA 456-37/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7406 Abr 02- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AUGUSTO GONCALVES SANCHEZ (IUE 300-1070/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7394 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ESTANISLAO BAUTISTA LARRACHADO (IUE 301-124/2006).
Paysandú, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7392 Abr 02- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS TOMAS AMORIN DOMINGUEZ (FICHA 341-815/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7453 Abr 02- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IDALDINO BALTASAR BRITOS RUIZ DIAZ (FICHA 233/2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7382 Abr 02- Abr 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALBA NAVIDAD RODRIGUEZ PRIETO y JULIO ALBERTO DUARTE FROS (FICHA 469-677/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7395 Abr 02- Abr 22

CONVOCATORIAS

CAAMEPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2009, a las 19:00 horas, en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ratificación de lo resuelto de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/08 y cuarto intermedio del día 22/12/08.
2) Transformación de la naturaleza jurídica de CAAMEPA de Cooperativa de Trabajo a Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (Ley N° 18407).
3) Información de actividades del nuevo Consejo Directivo. Aprobación de Dirección Técnica y adjuntos a Direcciones Técnicas.

PRIMERA CITACIÓN

Día 29/04/09, hora 19:00.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.

SEGUNDA CITACIÓN

En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20:00.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 3333 5/p 7422 Abr 02- Abr 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Jehová Cristina PERDOMO BAEZ; solicita título de la Parcela Urna Pedestal N° 8 Grupo T Sector F del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1242-00026.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 7456 Abr 02- Abr 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

COMUNICADO

EL GRUPO "EXODO DEL PUEBLO ORIENTAL" DE ARTILLERIA (AP) 122 mm Nº 2, EMPLAZA A FAMILIARES DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON; Sr./a. CASTAÑARES FALLECIDO/A EL 21/05/1969, Sr./a. BAMBACAR FALLECIDO/A EL 04/01/1980, Sr./a . CURBELO FALLECIDO/A EL 06/04/1990, Sr./a. PIRIZ FALLECIDO/A EL 26/03/1991, CARLA G. FERNANDEZ, YULY SILVANA ANDRADA, JAVIER BARRAGAN, ALVARO R. BENTANCOURT, HERMES DANIEL LUGO, MERCEDES CAMPO, RICHARD NUÑEZ, ANA MARIA RAMIREZ, DIEGO M. DIAZ CABALLERO, LUIS GABRIEL SANCHEZ, MANUEL RUBEN LOPEZ VAZQUEZ, MARTA PRAT DE MARTINEZ, SELVA CARBAJAL, JULIO TORRENS, JUAN MARTINEZ, JAVIER HERNANDEZ, Y HERLINDA NAVARRO, PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE REDUCCION DE LOS MISMOS EN OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES. A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION Y ACORDE REGLAMENTACIONES VIGENTES DE LA I.M.F. SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DIAS PARA REGULARIZAR LOS TRAMITES ANTE LA MENCIONADA INSTITUCION, VENCIDO ESTE PLAZO SE PROCEDERA A LA REDUCCION DE LOS RESTOS SIENDO DEPOSITADOS EN EL URNARIO DEL PANTEON DEL EJERCITO.
04) $ 750 1/p 7387 Abr 02- Abr 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

BERNARDO MARÍA ARANCIBIA y MAGDALENA MARTA HERRERA (FICHA 2-62534/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7461 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

JAYME FOWLER y ROSSANE ASSEF (FICHA 2-4836/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7462 Abr 02- Abr 22

VIGESIMO TURNO

NESTOR RAUL CRANCHI RODRIGUEZ y ELENA MARIA GOLDARACENA GARCIA (FICHA 2-4326/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7429 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS DANIEL SCHWALB SILVA y CLARA ROSA CARPI GOTTA (FICHA 2-2036/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7510 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA ALEJANDRA CARABALLO COLZADA y CARLOS ALBERTO SATRAGNO BELLO (FICHA 176-1258/2007).
Pando, 21 de diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7384 Abr 02- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRIAM YANET TERRA CORREA y REMO EDUARDO MOLINA SOUTO (FICHA 342-514/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7450 Abr 02- Abr 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HOMERO FERREIRA CONTARDI y VERÓNICA CARMEN PEREIRA BORRAT (FICHA 469-681/2008).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7396 Abr 02- Abr 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CHIAVARINO DELGADO MARCIA C/ VARELA CATENACCIO RICARDO. DIVORCIO. IUE 179-1198/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO VARELA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 7379 Abr 02- Abr 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: CEPELLINI ALONSO RUBEN RAFAEL - INCAPACIDAD- IUE 63-230005/1990,, se hace saber que por auto N° 4476/2007 de fecha 21.09.2007, se dispensa del ejercicio del cargo de curadora del incapáz Ruben Rafael Cepellini Alonso a la Sra. María Angélica Alonso Solares designándose en su lugar al Sr. Marcelo Cepellini Alonso, cesando en su cargo interino.- Montevideo, 4 de diciembre de 2007. ESC. CRISTINA GATTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7430 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FURTADO DELGADO CRISTINA MABEL. INCAPACIDAD", IUE: 2-41099/2007 por Decreto Nro 5979 de fecha 02.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MABEL FURTADO DELGADO y se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Sra MIRTHA MARGOT REYES CACERES.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1697 de fecha 23.04.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 04 de marzo de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7428 Abr 02- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

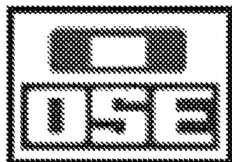
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ RUIZ, ALEX MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. N° 168-238/2008, se hace saber que por Decreto N° 5053 de fecha 13.10.2008 se designó Curadora Interina del presunto incapaz ALEX MARTIN ESTEVEZ RUIZ a su madre Sra. ALBA EBIDELIA RUIZ ROSA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05.12.2008.-

SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 5356 del 24/10/2008
Canelones, 13 de Marzo de 2009. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7457 Abr 02- Abr 22

LICITACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA N° 4021

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE POLIPROPILENO Y PVC PARA CONEXIONES ESPECIALES
PRÓRROGA
Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 3 de abril de 2009, que la misma se prorroga para el día 27 de abril de 2009, a la hora 15:00.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7415 Abr 02- Abr 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO
JUEVES 30/04/2009

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta) De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el JUEVES 23/04/2009 al JUEVES 30/04/2009
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: JUEVES 30/04/2009 HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: JUEVES 30/04/2009 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
12) $ 500 1/p 7418 Abr 02- Abr 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 2 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MARTIN CABRERA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 3868 y CARLA ESTEFANIA PECORA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3868.
14) $ 253 3/p 7427 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 5

DARWIN MIGUES, 36 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Gral. Farías 2821 101 y BETTY DANIELA BARRERA, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Farías 2821 101.
14) $ 253 3/p 7466 Abr 02- Abr 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (la Floresta), dictada en autos: "RAMA REGAL, JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION", Ficha Número 205-92/2007, se hace saber que ante esta sede se han presentado José María Rama Regal y Silvia Graciela Rama Bertiz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Argentino, Zona Sub Urbana, empadronado con el Nº mil ciento noventa y dos (1192), antes en mayor área padrón número 10.022, manzana 53, solar catastral 6, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, según lo dispuesto por el artículo 286 de la ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995, del Ingeniero Agrimensor Daniel Lutz Aloisi, de Febrero de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Número 737, el día 28/11/05, consta de una superficie de 432 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 11 mts., 95 centímetros de frente a la calle Nº 16, distando su punto extremo 72 metros 94 centímetros de la prolongación de la esquina que forma con la calle 6; al Sureste 36 metros 09 centímetros lindando con el padrón 1191; al Suroeste 12 metros 07 centímetros que lindan con el padrón 1167 y al Noroeste 36 metros lindando con el padrón 1193, según providencia Nº 446/2008 del 24/10/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. La Floresta, 22 de diciembre de 2008, Juez de Paz, Dra. Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 7383 Abr 02- Abr 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVA Wlington Ruben - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-108/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WLINGTON RUBEN MARTINEZ SILVA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 5746, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de Agosto de 2007 inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95 con el Nº 236 el 30 del mismo mes, se compone de un área de 5 hectáreas 6416 m2 y deslinda así: 218 m. al Norte, con padrones 11745 y 11747; 258 m. 40 cm. al Este, con padrones 5949 y 5610 218 m. 70 cm. al Sur, con padrones 2438 y 2435; y, 258 m. 40 cm. al Oeste, con padrón 14203.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JACINTA UMPIERREZ de MARTINEZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JULIO 31 DE 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 7465 Abr 02- Abr 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JAVIER EDUARDO GANCIO ETCHEVARREN solicita la inscripción de la obra titulada. DESIDIA y el seudónimo denominado: JAVIER ETCHEVARREN de las cuales se declara autor
Montevideo 31 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7413 Abr 02- Abr 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "RAMOS RAMOS, MARIA MABEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-718/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de la menor MABY LEIRY BATISTA RAMOS nacida el día 21 de noviembre de 1992, Acta Nº 402, de fecha 26 de noviembre de 1992, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido que se padeció error donde dice BATISTA RAMOS debe decir BAPTISTA RAMOS, por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida debe rectificarse el nombre de su padre, el cual es Carlos Daniel BAPTISTA y no BATISTA como se consignó por error.
Trinidad, 06 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7390 Abr 02- Abr 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "LLOVET, DIANELA LORELEY- RECTIFICACION DE PARTIDA (de Marilyn Mechoso) IUE. -254-812/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 213, extendida el 21/08/2007, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Marilyn Mechoso Llovet ocurrido el 08/08/2007, en donde dice ".. de la también compareciente DANIELA LORELEY LLOVET...", debe decir "... de la también compareciente DIANELA LORELEY LLOVET..." por así corresponder.
Trinidad, 10 de noviembre de 2008 JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7454 Abr 02- Abr 22

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "DUMACOR S.A. C/ RAFAELA S.R.L Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-326/2003", se hace saber que el próximo de 30 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7614, el que según plano del Agrim. Luzbell Gallo, de agosto de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/8/1963 con el N° 46.814 tiene un área de 509 mts. 30 dmts. y se deslinda así: al N 14,85 mts. de frente a la Calle Cerro Largo entre las calles Yaguarón y Ejido, distando el punto más cercano de su frente 36,64 mts. de la esquina con la calle Yaguarón; al O 34,42 linda con padrón 7615; al S 14,76 mts., linda con parte del padrón 7621 y al E 34,41 mts. lindando con padrón 7613 y parte del padrón 7634 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4°) Que se desconoce la situación, tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como frente a la IMM y o BPS por eventuales obras; autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Marzo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 7426 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos "Foniluz S.A. c/ Acosta Mandouri Nelson y Otros", Cesación de Condominio, ficha 2-4380/2007, se hace saber que el próximo día 29 de Abril de 2009 de 2009 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE IGNACIO BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de $u 306.224 pesos uruguayos (2/3 de la tasación), y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la zona urbana del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 70.550, el que según el plano de mensura suscrito por el Agrimensor Arturo Adorian en noviembre de 1986, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el N° 9.577 el día 17/11/1986 se compone de una superficie de 347 mts 54 dms; con 6 mts 98 cms de frente al N.E. a la calle Cipriano Miró, puertas de entrada 2633 y 2635; 49 mts 82 cms al S.E. confinado con padrón 75.717; 6 mts. 98 cms al S.O. lindando con parte del padrón 70.551; y 49 mts 82 cms al N.O. con padrones 101.386, 101.385, 124.745, y 101.384. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y frente a la I.M.M. por tributos y contribución; así como del Impuesto de Primaria. 7) El bien está ocupado y existe contrato de arrendamiento registrado. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de marzo de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 7419 5/p 7469 Abr 02- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo civil de 5to turno, en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE PEREZ AMORIN, PAULINO Y OTRA, Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-36260/2004, se hace saber que el próximo 23 DE ABRIL DE 2009 a partir de las 15:30 horas, en el local de la ANRCI, Uruguay 826, la Rematadora Laura Balseiro, Mat. 5397, RUC 21.371.720.0013, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, SIN BASE y en PESOS URUGUAYOS el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido sito en la 11 sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número setenta y -cinco mil -cincuenta y tres 75.053 que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de enero de 1910, inscripto en Topografía el 12/1/10, tiene una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se deslinda así: 8 metros de frente al Noroeste a la calle 24 de Abril entre las calles Carreras Nacionales y el Camino Corrales, estando su puerta de entrada señalada ,con el número 4702, 34 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 75.054, 8 metros al sureste lindando con el padrón 75.068 y 75.069 y 34 metros 15 centímetros al suroeste lindando con el padrón 75.052.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 33% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea e13,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1;22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación; titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) solo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate. Se desconoce la situación tributaria ante BPS por construcciones, consumos, existe deuda ante IMM por otros conceptos que al 1/10/2008 ascendían a $ 5.789. i) habiendo fallecido los titulares del inmueble hipotecado, no han sido tramitadas sus sucesiones. j) a los efectos de la consulta por parte de los interesados, la documentación se encuentra en este Juzgado Ltdo. de 1ª Inst. en lo Civil de 5to. Turno, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 7520 Abr 02- Abr 15

DECIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MONTEVIDEO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo, Cometido al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos MENDIVE GABRIEL C/ COUTURIAUX SERGE y OTROS Ejecución Prendaria IUE 2-34.833/2005,- se hace saber que el próximo 27 de abril de 2009, a las 14 horas, en el local de Rincón 838 de esta Ciudad de Maldonado, Por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762 RUT 150019140013. asistido del Alguacil de la Sede cometida,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: Un automovil Volkswagen tipo sedán, modelo Gol 1.6 C/D, año 2001, motor UNF173074, chasis 9BWCB15X5YP118847, empadronado con 450.451 y matriculado con B 537.036 en la Intendencia Municipal de Maldonado.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que los gastos de escrituración que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador más IVA, total 12,20% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta 2,44% más el 1% de Impuesto Municipal, Total 3,44% sobre el precio de venta,- más el 2,4% de IRPF si correspondiere.- 5) Que el vehículo que se subasta a la vista y sin reclamo alguno, en las condiciones que surgen del expediente y con deuda de patentes.- 5) Que los títulos y antecedentes del bien que se subasta, se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno, Edificio San Lázaro, calle Sarandí casi Ledesma de la Ciudad de Maldonado, tramitando con el número 0-254/08. Y a los efectos legales se efectúa una publicación. Maldonado, 31 de marzo de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 1079 1/p 7463 Abr 02- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 27° Turno, dictada en autos caratulados: "ZIGNAGO, ELIZABETH c/ BASSO, JUAN" - Ejecución de Sentencia - Ficha 68-702/2004, se hace saber que el próximo 22 de Abril de 2009 a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico, en pesos uruguayos y sobre la base de $ 694.500,oo (2/3 partes de la tasación de fs. 393 y 394 convertida a pesos) el siguiente bien inmueble: Padrón 134.840/001, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Convención. Según plano del Agr. César Herrera de mayo de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2972 el 23/6/1983, el padrón matriz tiene una superficie de 261, 49 mts. La Unidad oo1 fue incorporada al régimen de la Ley 10.751 de Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 14.261, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,25 cms, tiene una superficie de 223 mts. 78 dms, le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio A y B y se deslinda así: 10, 10 mts al E de frente a la calle Convención (antes Coronel Lorenzo Latorre), distando su punto más próximo de dicho frente 33, 10 mts. de la esquina formada con la calle Mercedes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, o sea el 1,22% del precio. 3°) Que al 23/7/08 existía deuda por concepto de Tributos Domiciliarios por un monto de $ 2.890 y de Primaria por un monto de $ 3.223; no existiendo a la fecha mencionada deuda por Contribución Inmobiliaria 4°) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones y el estado ocupacional. 5°) Que el estudio se ha efectuado en documentación supletoria, atento a que no se presentaron los títulos originales. 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 7°) Que no existe agregada póliza de seguro. 8°) Que los testimonios de títulos y demás documentación agregada se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Uruguay 1030 4° piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4856 3/p 7470 Abr 02- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LIBERTADOR C/ FERREIRA BARBOSA, Edgardo y otros. Crédito Hipotecario" FICHA: 2-8946/2006, Se hace saber que el día 29 de abril de 2009 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón N° 30189/301, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de septiembre de 1968 cotejado por el Municipio de Montevideo el 11 de noviembre de1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de noviembre del mismo año, con el N° 62.705 y que según el plano citado se compone de una superficie de 116 metros 70 decímetros con el siguiente deslinde: 11 metros 14 centímetros al Noroeste de frente a la calle Libertad (puerta N° 2704); 10 metros al Suroeste de frente a la calle Luis B. Cavia por ser esquina; al Sureste tres tramos rectas de 5 metros 24 centímetros, 1 metro 48 centímetros y 5 metros 74 centímetros lindando con el padrón 30.188 y al Noreste 11 metros 19 centímetros, lindando con

parte del padrón 30.190. La Unidad N° 301 relacionada, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 13 centímetros, consta de una superficie de 61 metros 47 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T tres (bien común).
SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) La deuda por Contribución Inmobiliaria al 25 de febrero de 2008 era de $ 13.966,oo y del impuesto de Educación de Enseñanza Primaria de $ 2.283,oo. 5°) El bien se remata en las condiciones que resulta de autos. 6°) Se estudió la documentación en base a Testimonios por Exhibición y Certificados Registrales. 7°) Antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado, Zabala N° 1367 Piso 4°. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6744 5/p 7468 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, dictada en los autos caratulados "BARANZANO CHALELA, CARLOS FEDERICO c/ GOMEZ RODRIGUEZ, ELIDA y otros" Juicio Ejecutivo ficha 2-17437/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea las 2/3 partes del 50% $u 175.041.- el siguiente bien inmueble: 50% indiviso de solar con construcciones ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 157684, señalado con el N° 21 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Ángel Filippini, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de agosto de 1935 y según el cual se compone de una superficie de 603 metros, 66 decímetros, que se deslinda así: 12 metros dé frente al Noroeste a la calle Amberes hoy Doctor Elías Regules, entre calle número 8 y Camino Carrasco, 53 metros 32 decímetros al Noreste lindando con el solar N° 20, padrón 157.683; 13 metros 43 centímetros al Sur Sureste, lindando con el solar 31, padrón 157.694; 47 metros 29 centímetros al suroeste, lindando con el solar 22; padrón 157.685. SE PREVIENE: 1) Que surge de autos la existencia de deudas por los siguientes conceptos: a) Tributos de Primaria por un monto de $ 13.107 a123/03/2008; b) Contribución inmobiliaria y atraso en convenio así como Convenio en juicio al 14/4/08 por un monto de $ 236.494. c) Tributos domiciliarios por un monto de $ 114.167 al 14/4/08. 2) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) que se desconoce la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 4) Que se desconoce la existencia de otras deudas con Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que el estudio de títulos se realizo en base a Testimonios Notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que antecedentes, certificados de los Registros Públicos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Av. 18 de Julio 1589 Piso 2do. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo del 2009.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9104 5/p 7521 Abr 02- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO c/ CARRERE CHIARINO, ANTONIO JULIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - Ficha 243-307/1991, se hace saber que el próximo 21 de ABRIL de 2009 a las 15 horas en el Salón de Eventos del HOTEL CENTRAL, calle Manuel Oribe N° 699, por intermedio del Martillero JAVIER DA FONSECA, Matricula N° 5597, RUC 214961320012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de U$S 216.000.oo (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje "Estación Puntas de Herrera", empadronada con el N° 5.460 (antes en mayor área N° 5.460), señalada como fracción 1 del plano de división del Agrimensor José A. de Souza del 3 de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 5.311 el 5 de Julio siguiente, con un área de 359 Hás. 7.154 m2. y que se deslinda así: al Norte línea recta de 788 mts., con el padrón N° 6.657 y con padrones Nos. 5.448 y 2.209, por medio del Arroyo de los Fusiles al Este línea formada por 2 tramos rectos de 2.131 mts. 53 cmts. y 34 mts. 28 cmts., lindando con la vía férrea que separa de la fracción 2 del mismo plano; al Sur línea recta de 1.580 mts. con fracción 3 del mismo plano; y al Oeste línea recta de 2.873 mts. 95 cmts. con parte del padrón 6.237. La fracción descripta tiene salida a Camino Público por Servidumbre de Paso de 10 mts. de ancho a través de la fracción 3 del mismo plano y a través del padrón N° 9.097 (lindero a dicha fracción 3). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede donde podrán ser examinados, 18 de Julio N° 670. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 MAR. 2009 Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3102 2/p 7459 Abr 02- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to Turno de Salto en autos caratulados: "BONESSI RICARDO c/ SOSA ROSALINO MEDIDA CAUTELAR. HOY EJECUCION DE SENTENCIA I.U.E.: 356-117/1998" se hace saber al público que el día 21 de Abril de 2009 a las 15:00 horas en calle Paseo España Nº 9 (Mercado 18 de Julio) y asistido de la Señorita Alguacil de la sede el Martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor en moneda nacional una moto HONDA Modelo C70 del año 1993 motor Nº C70E2110220 matrícula de Salto HMU 577 y ciclomotor marca VESPA PIAGGIO Modelo Ciao del año 1998 motor Nº C3M2745577 empadronada en Salto con el Nº HMU 957.- SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Martillero por la compra.- B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Rematador por la venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 31 de Marzo de 2009. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 2226 3/p 7547 Abr 02- Abr 13

SAN JOSE

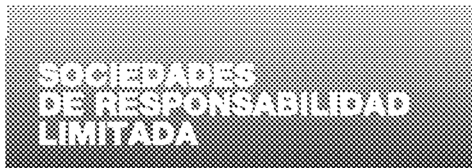
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, William Gustavo c/ PIRIZ LAVEGA, María del Rosario- Cesación de Condominio" Ficha No. 371-118/2003, se hace saber que el próximo día 22 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en el local sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), el Rematador Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, sacará a la venta en pública

subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: - Fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana, empadronada con el No. 10369, antes en mayor área No. 8090, señalada con el número 10, manzana 3, en el plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de fecha 30/12/1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 7144 en la misma fecha, y consta de una superficie de 500 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 16 metros 50 cms. de frente a calle Treinta y Tres; al Sur, 30 metros 30 cms. con fracción 9 del mismo plano; al Este, 16 metros 50 cms. con resto del padrón No. 8090, y al Norte, 30 metros 30 cms., con servidumbre "Non Edificandi", que la separa de la fracción "1", manzana 4.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 20% de su oferta, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Martillero, o sea el 1,22%, más los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que se desconoce el estdo ocupacional del bien, así como su situación contributiva. 4) Que el bien se remata en las condiciones, lo actuado en el expediente y la documentación agregada al mismo. 5) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de marzo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
20) $ 2698 2/p 7464 Abr 02- Abr 03



JUAN PEDRO ARRECHEA S.R.L.

CONTRATO: cesión de cuotas sociales y modificación de contrato 27/2/2009
INSCRIPCIÓN: RPC Nº 2354 4/3/2009
CEDENTES: Ana María Arrechea Quevedo cede 19 cuotas y Alejandro Cabral Fajardo cede 1 cuota
CESIONARIOS: Leandro, Rodolfo y Germán SÁNCHEZ LAMELA y Raúl MONTES DE OCA FERNÁNDEZ 5 cuotas cada uno
DOMICILIO: Km 140 Ruta Nacional Nº 3, Paraje San Gregorio, departamento San José
MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN: Rodolfo SÁNCHEZ y Raúl MONTES DE OCA, indistinto.
22) $ 1964 1/p 7388 Abr 02- Abr 02

CESION DE CUOTA LOPEZ Y VALIN LTDA.

Maldonado 24/01/09 inscripta No. 1081 02/02/09
Cedente Javier Bernardo MENDEZ JORGE
Cesionario Nicolás VALIN JORGE
Cuota cedida 1.
22) $ 982 1/p 7399 Abr 02- Abr 02

RIALSE LTDA.
CESION

Fecha: 29-09-2008.
Inscripcion: N° 945/2009
Cedente: ALICIA MARLENE ALONSO BALLESTERO (totalidad).
Cesionarios: SERGIO GABRIEL SILVERA KING (10 cuotas).
22) $ 982 1/p 7432 Abr 02- Abr 02

LA TUNA SRL

Inscripción: 384 15/01/09
Objeto: explotación y administración de establecimientos comerciales, representaciones, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, asesoría y capacitación, comunicación, enseñanza, hotelería, remises, turismo.
Capital: $ 50000 (100 cuotas)
Socios: Julio Silvera Piña (50 cuotas) Irma Piña González (50 cuotas)
Administración: Julio Silvera Piña
Domicilio: Neptuno s/n, La Paloma, Rocha.
22) $ 1964 1/p 7452 Abr 02- Abr 02

MIGUELAR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30 diciembre 2008
Inscripción: N° 102 el 07/01/2009
Cedentes: MIGUEL ANGEL ARAUJO y ZULMA MEARIS DA CUNHA
Cesionaria: Leticia Valentina Arbiza (5 cuotas)
Administración: Greysi Mary Araujo Da Cunha.
22) $ 982 1/p 7511 Abr 02- Abr 02

CUQUEJO LTDA.
Cesión

Contrato: 1° diciembre 2008
Inscripción: N° 20965 el 05/12/2008
Cedentes: FERNANDO CUQUEJO DOUKSAS (5 cuotas)
ANDREA CUQUEJO DOUKSAS (3 cuotas)
Cesionario: Alfonso Cuquejo Cerredelo (8 cuotas).
22) $ 982 1/p 7512 Abr 02- Abr 02

DELEON SRL.

Contrato: 24 Marzo 2009
Inscripción: N° 3577 el 25/03/2009
Socios: DARIO ALBERTO DELEÓN CABRERA (5 cuotas), VERÓNICA ALEJANDRA GOYCOECHEA BARBOZA (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Servicio de limpieza, sanitaria, albañilería, electricidad, jardinería, control de plaga y todo servicio de construcción, reforma, mantenimiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dario Deleón Cabrera.
22) $ 1473 1/p 7513 Abr 02- Abr 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11°. Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ AGUILAR, GUSTAVO Y PEREIRA URAN, CECILIA. SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR." Fa. 49-1781/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora CECILIA ELIZABETH PEREIRA URAN, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7460 Abr 02- Abr 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS, DORA RENEE CONTRA IFRAN ARELLANO, ISMAEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-1008/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ISMAEL IFRAN ARELLANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7391 Abr 02- Abr 22

ROCHA

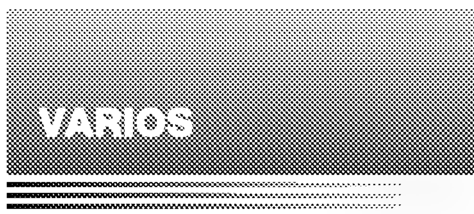
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 577/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "MOLINA, MARIA FLOR - RATIFICACION DE TENENCIA. Fª 342-397/2008", se hace saber

que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR al Sr. PABLO DANIEL BENTOS; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto 7585/2008 de fecha 11/12/2008 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los venticuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.-
Rocha, 24 de marzo de 2009 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7451 Abr 02- Abr 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR





El Centro Nacional de Rehabilitación llama a ocupar cargos de Agentes de 2ª Ejecutivo

OBJETO DEL LLAMADO:
Llamado a aspirantes para proveer 29 vacantes de Policías Ejecutivos para cumplir funciones en el Área de Seguridad del Centro Nacional de Rehabilitación en la (Brigada de Seguridad Perimetral).-
CONDICIONES DE INGRESO
REQUISITOS PREVIOS:
1. EDAD:
De 18 a 35 años de edad, con las facultades otorgadas al M. Interior por el Art.37 de la Ley Orgánica Policial en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.610 del 28 de diciembre de 1976.-
2. CAPACITACION:
Aprobación de 3º Año de Ciclo básico Único (Enseñanza Secundaria o UTU), en cualquiera de sus orientaciones.-
3. CONDICIONES FÍSICAS:
Estatura Mínima: 1,68 mts., ciudadanos aspirantes masculinos
1,60 mts.,ciudadanas aspirantes femeninas
El peso y la estatura deben guardar una relación adecuada.
4. PERFIL DE COMPETENCIA REQUERIDO:
a) Aptitudes para el trabajo en equipo y para un relacionamiento social adecuado.
b) Encontrarse apto para el desarrollo de actividades de esfuerzo físico.
c) Carecer de antecedentes de problemas psiquiátricos.
d) Capacidad para resolver problemas utilizando el sentido común y creatividad, en la selección de la mejor solución posible.
e) Capacidad de trato humano adecuado con personas privadas de libertad y sus familiares.
OPORTUNIDADES DE PROGRESO PERSONAL:
Se trata de una profesión con un sistema regulado de ascensos y para ello cuenta con capacitación continua.-
El policía también tiene derecho a gestionar anualmente licencia extraordinaria por estudio.-
Inscripciones en: Centro Nacional de Rehabilitación- (4to.Piso Oficina de Personal).-
Sito en: Carlos A. López S/Nº entre Avda. Garzón y Camino Pororó Ex - Hospital Musto-Colón-Montevideo.-
Horario: de lunes a viernes 09:30 a 17:30
Plazo de inscripción: Desde el 06/04/09 al 24/04/09 en días hábiles-
Por consultas: Teléfono 323.81.77 Internos 200 y 205 dentro del horario citado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7385 Abr 02- Abr 02

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°) por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por OSE, del Proyecto "Planta de tratamiento y disposición Final de Efluentes del Sistema Salto". El Proyecto incluye la instalación de una Planta de Tratamiento a ubicarse al sur de la Av. Pascual Harriague, sobre la Av. Catalina Harriague de Castagno, en el padrón N° 20.309 de la ciudad de Salto. Y también un emisario que atravesará los padrones N° 20.306, 20.304 y 20.300, en forma perpendicular a la Av. Catalina Harriague, hasta alcanzar el Río Uruguay, para luego internarse en él, en forma subacuática 200 metros. El tratamiento de las aguas incluye un tratamiento primario avanzado con coagulación química y desinfección UV; tratamiento de lodos en dígestores anaerobios con posterior deshidratación mecánica.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/.
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7416 Abr 02- Abr 02

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación de la Línea de 30 kV existente Villa Sara - Arrozur S.A. a Puesto de Medida a ubicar en el padrón N° 6578 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres propiedad de Galofer S.A. donde se ubicará un generador privado" y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-179 de fecha 19 de febrero de 2009, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la mencionada línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios

que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3986, SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES;
6523, ARROZUR S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7421 Abr 02- Abr 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 003/09 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo docente:
* 1 cargo efectivo de Prof. Adjunto (Esc. G, Go. 3, 10 hs. sem.) para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Poder, Estado y Sistema Político" del Area de Ciencia Política del Ciclo Inicial - Dpto. Ciencia Política - Expe. 230400-000166-09 - Llam. 011/09
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 31 de marzo hasta el 29 de mayo de 2009
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7397 Abr 02- Abr 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Concurso, entre sus funcionarios para asignar 1 cargo de Gerente de Área Distrito Este, Clase 1.03.A0, dependiente de la Gerencia de División Gestión de Clientes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Abierto a funcionarios nivel mínimo Jefes de Unidad (designados o funciones asignadas) con título de Contador Público, Licenciado en Administración- Contador, Ingeniero, Abogado, Lic. en Economía - Economista, Técnico en Administración y Jefe de Unidad Técnico Administrativo (1.01.A0).
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN
FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION: 27/04/2009
INSCRIPCION: Enviando nota con los siguientes datos:
Nombre, C.I., Repartición donde presta servicios, Teléfono, Nº de circular, al fax 9284301
O A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On - Line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7471 Abr 02- Abr 02

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Intímase a las escribanas: Elisabeth Batista Alvarez (11.902/5) y Sandra Daniela Operti Foliadoso (11.745/2) en lo que a cada una corresponda, la regularización de su situación con el Instituto. Plazo 10 días hábiles, bajo apercibimiento aplicación de medidas dispuestas por resoluciones de Directorio: del 20 de agosto 2002, Acta 2482, Asunto 832 y del 7 de marzo 2006, Acta 2652, Asunto 115.
27) $ 417 1/p 7414 Abr 02- Abr 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION REGION ESTE
Intimación solicitada por el Servicio CCZ No. 6 a los propietarios de la finca ubicada en la calle LARRAVIDE 2507, Padrón 67612, propiedad de la firma MANZANARES SA, con domicilio en la calle CARDAL 3201. A PROCEDER A LA REFACCION DE LA VEREDA EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS.
27) (Cta. Cte.) 2/p 7458 Abr 02- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Silvina Margot MOLTENI MASCARI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7488 Abr 02- Abr 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Beatriz CORREA CANDELARESI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7489 Abr 02- Abr 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Ximena BRITOS BROTOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7490 Abr 02- Abr 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Soledad SÁNCHEZ FAGÚNDEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7491 Abr 02- Abr 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Monica Alexandra ARAUJO dos SANTOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7492 Abr 02- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "SILVA ENRIQUE BELTRAN - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-64776/2008, se intima a TODOS AQUELLOS A QUE PUEDAN TENER DERECHO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7449 Abr 02- Abr 22

VARIOS

DUCELIT SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.
Se comunica la pérdida del libro:
"Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas", de DUCELIT SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 167 1/p 7482 Abr 02- Abr 02

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BASSADONE, HECTOR MARTIN C/ SUCESORES DE BASSADONE, CARLOS NILO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-662/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas acciones, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Diciembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7393 Abr 02- Abr 22



SOL CAMPAGNE S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3775.
28) $ 491 1/p 7472 Abr 02- Abr 02

CLARA VISIÓN S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3785.
28) $ 491 1/p 7473 Abr 02- Abr 02

FREEWAL PARK S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3788.
28) $ 491 1/p 7474 Abr 02- Abr 02

POVAL S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3777.
28) $ 491 1/p 7475 Abr 02- Abr 02

SOLGALY DYNAMICS S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3781.
28) $ 491 1/p 7476 Abr 02- Abr 02

CARIBLUE S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
27/03/09, 3779.
28) $ 491 1/p 7477 Abr 02- Abr 02

PILENSOL S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
26/03/09, 3694.
28) $ 491 1/p 7478 Abr 02- Abr 02

VERDE SOLAZ S.A.
LEY 15.921

$ 1.800.000
USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
26/03/09, 3696.
28) $ 491 1/p 7479 Abr 02- Abr 02

LAGARDIE S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/03/09, 3774.
28) $ 2946 1/p 7480 Abr 02- Abr 02

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION **COMEFLO**
DEPARTAMENTO **Flores**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/08	30/09/07
Disponibilidades	15.402.428	13.395.752
Inversiones Temporarias	14.054.644	18.751.689
Créditos por Ventas	6.597.661	12.487.126
Otros Créditos	200.595	262.415
Bienes de Consumo	2.596.505	2.330.632
Total Activo Corriente	38.851.833	47.227.614
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	9.590.312	5.703.061
Bienes de Uso	73.806.472	58.477.208
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**83.396.784**	**64.180.269**
Total del Activo	122.248.617	111.407.883

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/08	30/09/07
Deudas Comerciales	6.249.902	5.083.862
Deudas Financieras	2.631.987	2.737.281
Deudas Diversas	13.407.575	11.509.299
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**22.289.464**	**19.330.442**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	113.291	421.429
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**113.291**	**421.429**
Total del Pasivo	22.402.755	19.751.871
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	73.112	63.827
Ajustes al Patrimonio	37.030.074	30.553.573
Ganancias Retenidas	48.990.751	47.749.769
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	13.288.843	9.551.476
Resultados del Ejercicio	463.082	3.737.367
Total Patrimonio	99.845.862	91.656.012
Total Pasivo y Patrimonio	122.248.617	111.407.883

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/08	30/09/07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	113.388.460	94.377.529
Ordenes y Tiques	10.246.487	9.456.966
Venta de Servicios	5.791.470	6.415.613
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**129.426.417**	**110.250.108**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**129.426.417**	**110.250.108**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	46.127.315	36.911.388
Cargas Sociales	2.039.784	1.714.242
Honorarios Profesionales	7.656.087	5.678.593
Consumos de Medicamentos	12.992.649	12.810.789
Consumo de Materiales y Suministros	2.834.583	2.423.254
Servicios de Salud Contratados	34.873.064	28.547.153
Gastos de Funcionamiento	2.604.755	2.565.027
Gastos de Mantenimiento	888.417	526.811
Amortizaciones	2.098.380	1.797.159
Total Costo del los Servicios Prestados	**112.115.034**	**92.974.416**
RESULTADO BRUTO	17.311.383	17.275.692

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	8.800.988	7.161.703
Arrendamientos	72.176	99.710
Gastos de Funcionamiento	2.836.576	2.616.579
Gastos de Mantenimiento	50.688	30.308
Amortizaciones	691.706	592.315
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**12.452.134**	**10.500.615**
RESULTADO OPERATIVO	4.859.249	6.775.077

RESULTADOS DIVERSOS	30/09/08	30/09/07
Ingresos Diversos	0	831.924
Egresos Diversos	300.750	65.876
Total de Resultados Diversos	**-300.750**	**766.048**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.596.155	1.938.208
Egresos Financieros	7.027.396	4.669.360
Total Resultados Financieros	**-4.431.241**	**-2.731.152**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	644.306	260.669
Egresos Extraordinarios	308.482	1.333.275
Total Resultados Extraordinarios	**335.824**	**-1.072.606**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**463.082**	**3.737.367**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Jorge Tourreilles Irazabal
ADMINISTRADOR

JOSE PABLO SANCHEZ LAMELA
Contador Público

Aviso Nº 7389 continúa en Pág. 125-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17 de diciembre de 2008 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha15 de enero de 2009 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Asesoría Económica Empresarial

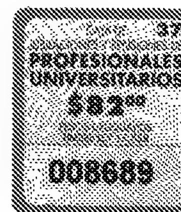
Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados, junto con sus notas y anexos explicativos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la Cooperativa Médica de Flores - COMEFLO al 30 de setiembre del 2008, los resultados de sus operaciones, la evaluación del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado a dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas vigentes en el país. Parrafos explicativos. Valuación de Bienes de Uso: segundo se expresa en Nota 3,4 se mantuvo el criterio del costo histórico. Dicho costo histórico fue reexpresado ajustando por la variación en el periodo del Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN).

Inversiones en otras empresas: la Cooperativa Médica de Flores - COMEFLO participa en otras empresas, en una proporción no significativa. Para la valuación de estas inversiones se ha considerado el criterio del Valor Patrimonial Proporcional, como una aproximación más exacta de la participación, en los casos donde no se prevé distribución de resultados, y el costo efectivo de la Inversión realizada, en el otro caso, tal como se detalla en Nota 3,5.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

Jordán
División
Economía de la Salud
M.S.P.



28) $ 13375 1/p 7389 Abr 02- Abr 02

GARDEMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/03/09, 3772.
28) $ 2946 1/p 7481 Abr 02- Abr 02

GRUPO PROMOTOR INVERSOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 2.700.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO. Montevideo
Inscripción: 31.3.2009, No. 3963.
28) $ 3928 1/p 7486 Abr 02- Abr 02

ACLARACION
P. ODDONE ZUNINO S.A.

En Diario Oficial de fechas 24, 25, 26/Marzo/ 2009, en el aviso N° 6344, donde dice: "1. Estatutos Contables del ejercicio 2008""; debió decir: "1. Estados Contables del ejercicio 2008", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 7487 Abr 02- Abr 02

REFORMAS

PROSEGUR ALARMAS S.A. (en el futuro PROSEGUR ACTIVA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA)

Por Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 2007 se resolvió reformar el artículo 1 de los estatutos sociales.
Denominación: PROSEGUR ACTIVA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
R.P.J. Secc. Comercio 24.3.2009 N° 3468.
28) $ 1473 1/p 7376 Abr 02- Abr 02

REFORMA ESTATUTOS MARALIM S.A.

Por acta Asambl. Gral. Extr. Fecha 12/6/08 y acta de fecha 15/9/08 se aprobó reforma Art. 3 Estatutos Social transformando el capital social a acciones nominativas.
Aprobación Auditoría Interna de la Nación: 3/ 11/08
Inscripción Reg. Pers. Jurídicas Sección Comercio: el 08/01/09 No. 159.
28) $ 1473 1/p 7400 Abr 02- Abr 02

MIDONUR S.A.
En adelante
"San Miguel International Investments S.A."

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/04/08, se modificó el artículo 1° de los Estatutos: "NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Constitúyese San Miguel International Investments S.A.. Su plazo es 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción Registro Pers. Jurídicas Sección Comercio el 10/03/09, N° 2673.
28) $ 1964 1/p 7401 Abr 02- Abr 02

ZARMEL S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea: 18/06/2008.
Inscripción: 1313/2009
Cambio de acciones a Nominativas.
Anulación de paquete accionario anterior y se emite uno nuevo según formalidades establecidas en la Ley 16.060.
28) $ 982 1/p 7431 Abr 02- Abr 02

CITYNELL S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea: 16/07/2008.
Inscripción: 1314/2009.
Cambio de Moneda.
Aumento de Capital: $ 20.000.000.
28) $ 982 1/p 7433 Abr 02- Abr 02

CAPDESOL INC. S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea: 16/07/2008.
Inscripción: 1315/2009.

Cambio de Moneda.
Aumento de Capital: $ 10.000.000.
28) $ 982 1/p 7434 Abr 02- Abr 02

MIDGOLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.5.2006
CAPITAL: $ 56.633.000
Inscripción: 26.7.2007, No. 17468.
28) $ 491 1/p 7483 Abr 02- Abr 02

MIDGOLD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.7.2005
CAPITAL: $ 47.000.000
Inscripción: 26.7.2007, No. 17467.
28) $ 491 1/p 7484 Abr 02- Abr 02

DUCELIT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 9.12.2008
Modifica los artículos 1, 2 y 3 del estatuto.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios en el ramo de la Ingeniería Ambiental y la Ingeniería Ecológica; b) recolección, transporte nacional de cargas de conformidad con la Ley No. 17.296, decreto 349/001 y sus modificativas y concordantes c) tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios, patógenos, nucleares, especiales, sólidos, líquidos, gaseosos, tóxicos y/o contaminantes; mediante relleno sanitario, incineración, reciclaje, compostaje o cualquier otro método; d) transporte nacional de cargas de residuos domiciliarios, industriales y hospitalarios para terceros; e) higiene urbana, limpieza y mantenimiento de sumideros, alcantarillas, instalaciones industriales y comerciales públicas o privadas; f) tratamiento, inertización, disposición final de efluentes industriales, lodo, subproductos de tratamientos previos, aguas de lastre, instalaciones sanitarias; g) tratamiento y depuración de aguas en ríos u otros cursos de agua, depuración de zonas portuarias, depuración de humos, gases y polvos; h) remediación y desgasificación de vertederos; i) diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios; j) diseño, construcción y gestión de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, industriales y hospitalarios; k) diseño, construcción y exportación de plantas de llave en mano para el tratamiento de residuos hospitalarios; l) diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de generación de energía electrica a partir del biogás de los residuos. m) servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría en gestión de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, en actividades relacionadas con la ecología, higiene, salubridad, en la elaboración de planes y sistemas de detención y control de polución y contaminación y en la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población; n) Desarrollo, implementación y puesta en marcha de sistemas de comunicación e informática aplicada especialmente al área de gestión de residuos. ñ) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación, agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera; o) importación exportación, representaciones y comisiones; p) Participación, constitución y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 6.000.000
DOMICILIO: Maldonado
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 31.3.2009, No. 3962.
28) $ 9820 1/p 7485 Abr 02- Abr 02

VIERMOND S.A. - MODIFICACIÓN

Conforme Art. 361 de la Ley 16.060, se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27/03/2008, se modificó el Art. 4 del Estatuto Social fijando el plazo de la duración en 30 años, desde el 27/03/2008.-
Siendo aprobado por la AIN el 6/11/2008 e inscripto en el Reg. Nac. de Comercio el 13/03/2009 N° 2879.
28) $ 1964 1/p 7500 Abr 02- Abr 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 135.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Fotos: 1) Canelones: "El Águila". 2) Lavalleja: paisaje serrano. 3) Flores: Gruta de Salamanca. 4) Paysandú: atardecer en el Río Uruguay. 5) Durazno. 6) Artigas. 7) Salto: termas. 8) Colonia: Colonia del Sacramento. 9) Treinta y Tres: Quebrada de los Cuervos. 10) Tacuarembó: Balneario Iporá.

más información, más ciudadanía